TOMO 168 — Montevideo, Lunes 18 de Agosto de 1947 — Núm. 12244

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se hace una declaración por mercaderías para reembarcar

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de agosto de 1947.

Vistos: el decreto de fecha 2 de julio que dispone que para proceder al reembarco de las mercaderías que en su origen vengan destinadas al Uruguay, será necesario cursar el permiso previo, que concederá el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Resultando que dicho decreto tuvo su origen en la nota de la mencionada Comisión Honoraria, de fecha 10 de junio próximo pasado, en la que se hace referencia a la necesidad de rever las disposiciones que otorgan la facultad de corregir la documentación de origen, de manera que no quede librada a merced de las compañías, agentes o consignatarios de buques, ya que en muchos casos existe interés para la economía nacional de retener mercaderías indispensables o realmente necesarias de exportación prohibida o cuya comercialización y consumo internos han sdo restringidos.

Considerando que es conveniente agilitar los trámites administrativos para que las dependencias oficiales puedan autorizar el reembarco de las mercaderías en Aduana que se consideren en exceso e innecesarias para cubrir las necesidades de la economía, con su consiguiente gravitación en las disponibilidades de divisas, permitiendo su liquidación por parte del comercio importador,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las disposiciones del artículo 3.o del decreto de 2 de julio del corriente año serán aplicables en los casos de mercaderías cuya exportación haya sido prohibida; de mercaderías y artículos cuyo consumo interno esté sujeto a la obtención previa de certificados de necesidad y demás mercaderías que determine el Ministerio de Hacienda, previo asesoramiento de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

2

Decreto. Se consagra una norma para la versión de rentas a los Municipios, efectuada por la Dirección General de Impuestos Directos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de agosto de 1947.

Vistos: el artículo 255 de la Constitución que dispone que el Gobierno Nacional verterá en la Tesorería Municipal el 75 % del producido durante el año por el impuesto a la propiedad inmueble.

El inciso 29 del artículo 46 de la ley de 28 de octubre de 1935, que establece que la Dirección General de Impuestos Directos, en la Capital, y sus Sucursales, en el Interior, verterán en el Banco de la República, o en sus Agencias, en la cuenta de los respectivos Municipios, el referido porcentaje, a medida que se vaya realizando la recaudación.

El artículo 4.o de la ley de 3 de noviembre de 1932 y disposiciones concordantes dictadas hasta la fecha, que disponen el pago de diversos servicios de deudas municipales, por intermedio de la Dirección de Crédito Público y con cargo a Rentas Generales, sin perjuicio del oportuno reintegro de éstas mediante la deducción que se efectuará en las sumas que el Estado recaude por cuenta de los Municipios.

Considerando que es necesario disponer las medidas tendientes al mejor cumplimiento de las citadas disposiciones constitucionales y legales.

El Presdente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Dirección de Crédito Público, comunicará a la Dirección General de Impuestos Directos y a la Contaduría General de la Nación, los importes que deberán deducirse de las rentas correspondientes a cada Municipio a fin de cubrir las afectaciones legales vigentes.

Art. 2.o Una vez cubiertas dichas afectaciones legales, la Dirección General de Impuestos Directos, en la Capital y sus sucursales en el Interior, verterán en el Banco de la República o en sus Agencias, a la orden de los respectivos Municipics, el remanente del 75 % del producido del impuesto a la propiedad inmueble ubicada dentro de sus límites, con la exclusión de adicionales y recargos.

Esta versión deberá ser realizada a medida que se vaya produciendo la recaudación.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

3

Decreto. Se admite la deducción de unas remuneraciones especiales al liquidarse el impuesto a las ganancias elevadas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de agosto de 1947.

Vistos: 1.° Los artículos 22 y 28 de la ley N.o 10.597 que estableció el impuesto extraordinario a las ganancias elevadas, por los cuales se autoriza a deducir, en cuanto corresponda al ejercicio, los sueldos, jornales y salarios, asignaciones familiares y toda otra remuneración, por la prestación de servicios personales, con excepción del dueño o socios de la empresa que solo podían deducir hasta $ 250.00 mensuales, por servicios efectivos y prohibiéndose toda deducción por remuneraciones ordinarias o extraordinarias, cualquiera sea su causa o naturaleza a favor de los Directores y Síndicos.

2.° Que las disposiciones precedentemene citadas no resuelven en forma expresa, el problema de interpreta-

Los índices del 2.o Trimestre del año aparecieron en el N.o 12221 (21 de julio)

En venta el Registro Nacional de Leyes 1946. Precio del tomo en rústica $ 6

ción que se le ha creado a la Oficina Recaudadora de Impuesto a las Ganancias Elevadas sobre si debe admitir deducciones de sus ganancias impositivas por cantidades efectivamente abonadas a los Directores y Síndicos de sociedades que desempeñan simultáneamente otras funciones en las empresas.

3.° Que la citada oficina, con ponderado criterio, ha autorizado la deducción hasta la suma de $ 250.00 por mes y por persona, por razón de las remuneraciones percibidas por los Directores y Síndicos de sociedades anónimas, por sus funciones simultáneas, efectivamente prestadas en las referidas empresas además de las que realicen por sus calidades de Directores o Síndicos

Considerando: que siendo necesario fijar, por vía de reglamentación, el crtierio a seguir, es preciso reconocer la laguna que ofrece la ley. En el proyecto que el Poder Ejecutivo enviara al Parlamento en 4 de mayo de 1944 se consignaba en el artículo 32 lo siguiente: "No se admitirán deducciones por los conceptos siguientes inciso D) Remuneraciones ordinarias y extraordinarias cualquiera sea su causa o naturaleza, a favor de Directores o Síndicos. Sin embargo, se admitirán deducir sumas realmente pagadas por retribución, que excedan en conjunto del ocho por ciento de las ganancias líquidas del ejercicio comercial". La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios de la Cámara de Representantes suprimió toda la segunda parte, es decir, prohibió toda deducción por remuneración a Directores o Síndicos, pero no se pronunció y por consiguiente no legisló sobre actividad simultánea. En cambio, hay pronunciamiento expreso en el artículo 28 inciso A) en cuanto admite la deducción por remuneración de servicios del dueño o socio de la empresa, por servicio efectivo, en cuanto no exceda del límite máximo de $ 250.00 mensuales.

Considerando: la interpretación de dichas disposiciones no puede hacerse con un criterio excesivamente severo, cuando frente al silencio de nuestra ley hay soluciones más benévolas y menos rígidas que ofrece la legislación comparada.

Habiéndose aceptado la deducción hasta la suma de doscientos cincuenta pesos mensuales por servicios efectivos del dueño o socio de la empresa esa norma es la que corresponde aplicar, cuando el Director o Síndico presta a la vez otros servicios, ya que ello no significa aceptar deducciones por la dirección o sindicatura, sino por un servicio efectivo, independiente de aquellos y cuya apreciación podrá hacer en cada caso la Oficina Encargada de la Fiscalización y Contralor del Impuesto.

Atento a lo prescripto por el artículo 52 de la ley N.o 10.597.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas podrá admitir que las sociedades anónimas deduzcan de sus ganancias impositivas la remuneración abonada o acreditada a los Directores y Síndicos que desempeñan simultáneamente otros servicios efectivos, en cuanto no excedan del límite máximo de doscientos cincuenta pesos mensuales y por persona.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 8 de Julio de 1947.

Se acepta la renuncia presentada por César Doroteo Cluzet, del cargo de Agente de 3.a Clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Se acepta la renuncia presentada por Pedro Lino Bellusci, del cargo de Chofer de 2.a Clase del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Se declaran cesantes a los Agentes de 1.a Clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, Francisco Portillo, Laudelino Rodríguez y Eduardo Peixotto, sin que ésto afecte los derechos que puedan corresponderles para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se nombra Conductor de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Peón de dicha unidad, Máximo Lorenzo Morales.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga (hijo), del cargo de Director del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Se declara cesante al Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, Apolinario Gandulia Fuentes.

—Se acepta la renuncia presentada por Valerio Luis A. Posada Caminha, del cargo de Alférez de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Se designan Cadetes del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los señores Wáshington Penino, Víctor Caillabet, Yamandú Irigoyen, Dardo Larrosa, Alfredo Pereira, Osvaldo Pittaluga, Mauricio Tejera, Guzmán Trigo y Carlos Varela.

—Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la 5.a sección urbana del Departamento de Soriano, al doctor Ariosto M. Grezzi.

—Se traslada en comisión al Comisario rural de la 10.a sección rural del Departamento de Soriano, Juan Labores, a la 11.a sección urbana. Se nombra Comisario rural de la 8.a sección rural al Subcomisario urbano Agustín M. Dufour, quien prestará servicios en comisión en la 10.a sección rural. Se traslada al Subcomisario urbano de la 11.a sección urbana, Tomás A. Echeverría, a la 1.a sección urbana. Se nombra Subcomisario urbano de la 11.a sección al Subcomisario de la 10.a sección rural, José A. Santín; en su reemplazo, al Suboficial Inspector de la 3.a sección rural, José Barate. Se traslada al Suboficial Inspector de la 10.a sección rural, Gabriel A. Rivas, a la 3.a sección rural y se nombra Suboficial Inspector de la 10.a sección rural al Guardia Civil Juan Carlos Mancebo.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de diversas firmas varios materiales destinados al Taller de vulcanización del Cuerpo de Bomberos Central, por la suma de $ 485.60, que se atenderá con el producido por la "Patente Especial a los Compañías de Seguros".

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo apra invertir la suma de $ 650.00 en la adquisición de diversos materiales destinados a la reparación del automóvil al servicio de la Jefatura de Policía de Artigas, atendiéndose dicha erogación con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para encomendar al señor Juan Francisco Benia la reparación del local de la Comisaría de la 8.a sección (San Martín), de aquel Departamento, por la suma de $ 336.00, que se atenderá con el rubro ley 14 de Agosto de 1935, artículo 30 inciso F), partida de $ 300.000.00.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para invertir la suma de $ 1.417.31, proveniente de la donación que efectuará oportunamente la Comisión Pro - Equipos Policiales de aquel Departamento, en la adquisición de 12 bicicletas para los servicios policiales, dejándose a la vez sin efecto la resolución de 8 de Mayo de 1946, que autorizó a esa Jefatura para adquirir de Ambrois y Cía. una motocicleta "Harley Davidson" en $ 1.800.00 con cargo a esos fondos, y el saldo con adquisición y reparación de vehículos del ítem 7.01, en razón de que el costo de dicho vehículo es actualmente de $ 2.600.00. (1302|41).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para dar de alta en un cargo de Guardia Civil, a Nelson Ulises Delisague, quien prestará servicios en la Oficina Central.

—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo de los suyos relacionados con los penados liberados condicionalmente, Fidel Prado, José Hernández y María Julia Correa.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo, por el cual solicita, a pedido del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, informes sobre las causas de la cesantía del Comisario Manuel Martínez.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del suyo, por el cual hace saber que el procesamiento del Auxiliar de la Jefatura de Policía de Lavalleja, José Jacinto Gómez, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de ese Departamento.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justhicia solicitando se sirva remitir en carácter de oportuna devolución, el sumario judicial instruído por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Salto, al G. C. Víctor Zenón Blanco.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo, por el cual hace saber el procesamiento por el Juzgado Letrado de Instrucción de primer turno al guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, Alborino Rivero.

—Se concede licencia extraordinaria por el término de treinta días, con goce de sueldo, al Auxiliar 2.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, Elías Dell'Avo.

Asuntos firmados con fecha 31 de mayo de 1947

Licencias

Se conceden, con goce de sueldo, a los siguientes funcionarios: CANELONES: Toribio Estellano, guardia civil, 60 días. CERRO LARGO: Maurilio Lucas, guardia civil, 60 días de prórroga; Juan Carlos

Alvarez, Auxiliar, 95 días. FLORIDA: Juan Carlos Aren Pastorini, guardia civil, 125 días. MONTEVIDEO: Santana W. Cabris, Escribiente de 1.a clase, 267 días; Robinson Casagrande, guardia civil, 90 días; Marcelo Severo Mainenti, guardia civil, 130 días; Jorgelno Ortellado, Suboficial, 90 días; Aguedo Parada, guardia civil, 402 días; José R. Lavié, guardia civil, 120 días; Ramón A. Lagos Díaz, guardia civil, 90 días. RIO NEGRO: Isidoro Silveira, Subcomisario, 60 días; Juan Arellano, guardiahilos, 90 días; Juan Domingo Aceredo, guardia civil, 90 días. RIVERA: Salomé Cardozo, guardia civil, 90 días; Armando Oriol, Escribiente, 68 días; Elías T. Martínez, guardia civil, 98 días. ROCHA: Basilicio Guerra, guardia civil, 90 días. SAN JOSE: Pedro H. Hernández Costa, Suboficial Inspector, 93 días; Nicomedes Urrutia, guardia civil, 30 días; Ramón Benítez, Subcomisario, 30 días; Justo José Iza, Escribiente, 20 días. TACUAREMBO: Genaro San Juan, guardia civil, 90 días.

Firmados con fecha 30 de junio de 1947

Se conceden, con goce de sueldo por razones de enfermedad, a los siguientes funcionarios: ARTIGAS: Rodolfo Ramón Rodríguez Oxandabarat, guardia civil, 90 días; Benjamín Rodríguez Moraes, Subcomisario, 25 días; José María Tarrago Goulart, Suboficial Inspector, 20 días; Benjamín Rodríguez Moraes, Subcomisario, 30 días; Alberto González Ribeiro, guardia civil, 90 días prórroga; Albertino Correa Silveira, Subcomisario, 90 días prórroga. CANELONES: Ramón Patrón, Subcomisario, 60 días; Américo Viera Costa, guardia civil, 30 días; Pedro González González, Suboficial, 60 días; Alberto L. Charrié Tortello, 30 días. CERRO LARGO: Domingo Toche García, guardia civil, 20 días. COLONIA: Isabelino Figueredo Muniz, guardia civil, 60 días; Astrogildo Pereyra Machado Figueredo, Comisario de Ordenes, 30 días. FLORES: Francisco Castelao Pintos, guardia civil, 28 días. FLORIDA: Francisco Pérez Gadea, guardia civil, 30 días; Margarito Pastor, guardia civil, 60 días. DURAZNO: Eduardo Chappe, guardia civil, 34 días. LAVALLEJA: Nicolás F. Tucuna guardia civil, 90 días; Rafael O. Bonilla Machado, guardia civil, 90 días. MINISTERIO: Antonia Pereyra de Barreto, limpiadora, 30 días. MALDONADO: Brígido Benjamín Plada de León, Subcomisario, 30 días; Patrocinio Barrios Martínez, guardia civil, 30 días; Alberto Núñez López, guardia civil, 90 días. MONTEVIDEO: Andrés Martínez Osorio, ayudante de vestuario, 60 días; Arturo A. Arroyal, guardia civil, 90 días; Alcides Ovalle, chofer, 60 días; Raúl Cortalezzi, albañil, 90 días; Alcibiades Aranda Aguirre, coracero, 90 días; Artigas Demestoy, guardia civil, 60 días; Rumualdo Yanicelli, Cabo, 60 días; Braulio Morales Furtado, guardia civil, 90 días. PAYSANDU: Francisco R. Lowe Vignola, Comisario, 30 días de prórroga. RIO NEGRO: Antonio Rodríguez Piaggio, guardia civil, 60 días de prórroga; Julio Alberto Ugarte Casaretto, Escribiente, 90 días de prórroga; Oribe Mello, guardia civil, 90 días de prórroga; Juan Arellano Siri, guardahilos, 90 días de prórroga; Modesto Galván, guardia civil, 90 días de prórroga. RIVERA: Pedro Magdalena Correa, guardia civil, 42 días; Buenaventura Leita Correa, guardia civil, 30 días de prórroga; Gentil González Alfonso, guardia civil, 30 días; Miguel Lotito Pérez, guardia civil, 30 días de prórroga. ROCHA: Antenor Terra Correa, Subcomisario, 30 días. SAN JOSE: Justo José Iza Bacelo, Escribiente, 20 días; Ramón Benítez Montes de Oca, Subcomisario, 90 días de prórroga; Inocencio Gualberto López Fontes, guardia civil, 90 días de prórroga. SORIANO: Vicente Ulises Gómez Rivas, guardia civil, 30 días de prórroga; Oscar Cirilo Santisteban D'Andrea, Auxiliar, 78 días; Carlos María Rodríguez, guardia civil, 30 días de prórroga; Orlando Geremías Barneche Curbelo, guardia civil, 15 días de prórroga. RIVERA: Edilio Pereira dos Santos Herculano, guardia civil, 61 días.

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 14 de julio de 1947.

Se declara cesante al Comisario urbano de la Jefatura de Policía de Maldonado, Gregorio Quintana Míguez, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se declara cesante al Subcomisario rural, de la Jefatura de Policía de Maldonado, Sinforiano P. Montañés, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se aprueba lo dispuesto por la Jefatura de Policía de Maldonado, al encargar de la Comisaría de Ordenes, al Comisario de la 1.a sección urbana, Artigas M. Camacho y de dicha seccional al Subcomisario urbano de la misma, Arturo E. Iturria, mientras dure la licencia concedida al Comisario de Ordenes, Inocencio Rodríguez de la Llana.

—Se declara cesante al Comisario rural de la Jefatura de Policía de Maldonado, Rosalío Rocha, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se nombra Auxiliar de la Jefatura de Policía de Rocha, a guardia civil de la misma, Héctor de León Gómez.

—Se adquiere del señor Juan P. Bonilla, la fracción de campo ubicada en la 7.a sección (Garzón) del Departamento de Maldonado, por la suma de $ 86.82, con destino al Destacamento Policial de dicha seccional; atendiéndose dicha erogación con cargo a la ley de 23|12|44.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado, para incluir en la relación de gastos, con cargo al rubro "De Maquinarias, Equipos e Instalaciones" del Item 7.01, la suma de $ 710.00, que destinará a atender los gastos de manutención del personal que tendrá a su cargo la reparación de la línea telefónica policial entre San Carlos y Mataojo.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para aceptar de la "Compañía Playa Grande de Piriápolis", un kiosco que ha donado con destino a los servicios policiales de esa zona.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Eventuales y Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 200.00, que deberá entregar al doctor Héctor Barrios, en concepto de pago de los honorarios por la autopsia practicada a los accidentados Gregorio T. Romero y Rafael González Plada.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para excederse durante el actual ejercicio, en el duodécimo del rubro "Eventuales y Extraordinarios" del Item 7.10, debiendo ajustarse a la dotación anual del mismo.

—Se acepta la renuncia presentada por el Contador Manuel Llosa Cid, como integrante de la Comisión Interventora de Anilinas Alemanas S. A., agradeciéndosele los servicios prestados.

—Se designa a los efectos del contralor de las siguientes firmadas intervenidas a las personas que respectivamente se indican: Eugenio Pies: Contador Pablo Tarigo y señor Eduardo V. Silveira; Lahusen y Cía.: señor Cónsul Arturo Muñoz Moratorio y Anilinas Alemanas S. A.: Contador Batlle Barbato; Contador Nilo R. Márques y Romeo Pujol.

—Se autoriza a la firma intervenida Anilinas Alemanas S. A., para vender hasta la suma de $ 80.000.00, títulos de la deuda pública que se encuentran depositados en el Banco de la República, a nombre de la citada firma y del Poder Ejecutivo, la Comisión Interventora de dicha firma fiscalizará la citada operación.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda el 11 de agosto de 1947.

1—(Carpeta 1458|946). — Se autoriza el funcionamiento de los tres muelles existentes sobre el arroyo Rosario (Colonia) para operaciones de exportaciones de piedra y arena y reparación y construcción de embarcaciones a utilizarse en el establecimiento industrial de la firma Indare S. A.

2—(Carpeta 18045|936). — Se presta aprobación a los estatutos reformados de "Sociedad Anónima La Bolsa de Comercio".

3—Se contratan los servicios para desempeñar un cargo de Inspector de 1.a al señor ingeniero Arturo Ferenczi con una asignación de 285, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

4—(821|947). — Se presta aprobación a los estatutos de "Sociedad Anónima Estanislao Diez" (Edisa).

5—(Carpeta 1301|946). — Decreto por el cual se autoriza el Directorio del Banco de Seguros del Estado, para incorporar en su planilla de presupuesto vigente, 14 cargos de Auxiliares rentados con $ 80.00 así como también para reforzar el rubro "Propaganda y Enseñanza de Previsión de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales" con la suma de pesos 5.000.

6—(Carpeta 526|941). — Se declara cancelada la autorización para funcionar que se había otorgado a "La Oriental S. A." por resolución de 28 de marzo de 1941.

7—(Carpeta 241|946). — ANCAP. — Se fija con carácter definitivo las cuotas de combustibles refinados, importados con exoneración del adicional creado por la ley de 19 de mayo de 1939 en 2.o semestre 1946.

8—(Carpeta 1496|946). — Se prorroga por 90 días el plazo para la integración del capital de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Farmacéuticas" (Inquifa).

9—(Carpeta 682|937). — Decreto por el cual se aprueba la Memoria y Balance General del Banco de la República, correspondiente al Ejercicio 1944.

10—(Carpeta 730|947). — Se presta aprobación a los estatutos de "Santa Mónica S. A.".

11—(Carpeta 768|941). — Se declara que ha cesado la obligación de la Adml. nistración N. Puertos de pagar, por cuenta de los armadores de los buques "Fausto" y "Adamello" a los oficiales y tripulantes sus sueldos, manutención y alojamiento.

12—(Carpeta 655|947). — Se presta aprobación de los estatutos "Santa Teresa S. A.".

13 y 14—(Carpeta 786|947). — Se presta aprobación de los estatutos de la sociedad anónima "Luis Oscar Pérez S. A. (Lopsa).

15—(Carpeta 120|947). — Se acepta la renuncia que del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres, dependiente de la Dirección G. de Impuestos Directos se le tiene por presentada a la señora Lola Berger de Braitman.

16—(1675|939). — Se presta aprobación el aumento de capital asignado a la Sucursal que tiene establecida en nuestro país la sociedad anónima "Sudamericana para la exportación de los privilegios de invención Van Berkel".

17—(Carpeta 633|947). — Se presta aprobación a los estatutos de "Angostura S. A.".

18—(Carpeta 50|944). — Se designa Agente de Papel Sellado y Timbres en la localidad de Fraile Muerto, (Departamento de Cerro Largo) al señor Kaisar Nauan.

19—(Carpeta 681|947). — Se presta aprobación a los estatutos de "Mueblería Umpiérrez S. A.".

20—(Carpeta 24|946). — Se acepta la renuncia presentada por el señor Sebastián Orfilio Pérez del cargo de Sereno del Argentino Hotel de Piriápolis designándose en su reemplazo al señor Pedro S. Irigoyen.

21—(Carpeta 68?|947). — Se presta aprobación a los estatutos de "Bulkley, Dunton Paper Co. S. A.".

22—1208|937). — Se declara cancelada la autorización para funcionar que se había otorgado por resolución de 20|10|937 a la Sociedad Anónima "Compañía General de Negocios Inmobiliarios y Ganaderos".

23—(Carpeta 781|944). — Se dicta resolución dirigendo mensaje al Senado de la República, solicitándose la venia constitucional, para destituir al guarda aduanero de 2.a clase Felipe Albornoz.

24—781|944). — Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia constitucional correspondiente para destituir de su empleo, por el delito grave al Guarda de 2.a clase de Receptoría de Fray Bentos señor Felipe Albornoz.

25—(Carpeta 1209|943). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia avisando recibo del de N.o 362, de fecha 24 al cual se sirva adjuntar el exhorto N.o 1768 del Juzgado Letrado N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, en el que se solicita con carácter de devolución el envío del expediente N.o 1209|947 caratulado "Pedro Mazzoni Indemnización por lesión de derechos".

26—(Carpeta 1077|930). — Se presta aprobación a la reforma del artículo 5.o de los estatutos de la sociedad anónima "Productora Uruguaya de Medias".

27—Se nombra para ocupar un cargo de mensajero Cat. IV, Grado 1, de esta Secretaría de Estado el señor Faulino Oscar Téliz.

28—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General disponiendo la prohibición del uso del nombre "Uruguay" así como cualquiera de sus derivados, en la denominación de empresas o sociedades civiles o comerciales o en la designación de las cosas que estas produzcan, importen o negocien.

29—(Carpeta 790|947). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Lugo S. A.".

30—(Carpeta 760|947). — Se designa por permuta de cargos. — Auxiliar de 4.a clase de la Contaduría General Cat. IV, Grado 3, al señor Walter Carlos Clavera y Oficial de 3.a clase de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas al señor Sirio La Gamma.

31—Decreto por el que se declara que están exoneradas del impuesto de Timbres las cartas o notas por que se comuniquen simples liquidaciones practicadas por Instituciones Bancariaos, referentes a operacione que ya pagaron el impuesto.

32—(Carpeta 14718|934). — Se presta aprobación a la reforma de los estatutos del "Banco El Hogar Uruguayo".

33—3677|929). — Decreto por el que se aprueba la tarifa para el servicio de Graneros Oficiales.

34—922|937). — Decreto por el que se establecen normas para la aplicación del artículo 3.o de 2|7|947, referente al reembarco de las mercaderías que en su origen vengan destinadas al Uruguay.

35—(Carpeta 757|944). — Se confirma la resolución de la Dirección G. de Impuestos Directos, que imponía a la sociedad anónima "Palacio Salvo" el pago del impuesto de sobretasa inmobiliaria correspondiente a los años, 1943 y 1944, y las dos multas consiguientes por defraudación de $ 500.00 cada una.

36—(Carpeta 651|947). — Se presta aprobación a los estatutos de "Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria".

37—(Carpeta 1395|940). — Se presta aprobación a la reforma del artículo 4.o de los estatutos de "Finusa Sociedad Anónima".

38—(Carpeta 220|946). — Decreto por el que se fija la posición arancelaria de la materia plástica a base de vinilo, silico, alúmina, calcio y un colorante.

39—(Carpeta 674|944). — Decreto por el que se declara que la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas podrá admitir que las sociedades anónimas deduzcan de sus ganancias impositivas la remuneración abonada o acreditada a los Directores y Síndicos que desempeñan simultáneamente otros servicios efectivos en cuanto no excedan del límite máximo de $ 250.00 mensuales y por persona.

40—(Carpeta 651|941). — Se presta aprobación a la reforma de los estatutos de la "Compañía Oriental Mercantily Financiera S. A.".

41—(Carpeta 220|944). — J. A. Salgado. — Se autoriza el despacho de una partida de cigarrillos con la interpretación de K. I. E. que regía con anterioridad al 9 de mayo de 1947.

42—(Carp. 1011|941). — Se aprueba la cuenta de explotación del vapor "Rocha" ex "Laura" presentada por la Administración de Puertos, autorizando el pago a la orden de la firma armadora J. Lauritzen, del saldo líquido resultante a su favor de $ 451.746.48 m|n.

43—(Carpeta 732|947). — Se presta aprobación a los estatutos de "Cromaton S. A.".

44—(Carpeta 1508|937). — No se hace lugar a la gestión de la institución denominada "Ejército de Salvación", solicitando la exoneración de impuestos que establecen los artículos 5.o y 60 de la Constitución.

45—(Carpeta 10342|932). — Se autoriza al señor Emo C. Fontana y a la señora Noemí Sánchez Puyade de Rossi Oyhamburu, para disponer de la arena que extraigan del dragado del canal de acceso en la desembocadura del arroyo de las Víboras.

46—(Carpeta 690|947). — Se presta aprobación a los estatutos de "Incofi Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.".

47—(Carpeta 872|947). — Desígnase por permuta de cargos, Inspector de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, Cat. III, Grado 7, al señor Contador Juan C. Lund e Inspector, Cat. II, Grado 13, en la Inspección G. de Hacienda al señor Alfredo Fernández.

48—Se declara que las operaciones de limpieza y lavado de lanas están exentas del pago del impuesto a las ventas y transacciones. (Solicitud del "Lavadero Oriental de Lanas S. A."). (Carpeta número 250|1946).

49—Se dispone que el Subinspector de Impuestos Internos señor Américo R. Spicacci, pase a desempeñar las funciones de su cargo en la ciudad de Pando, acordándosele una compensación de $ 50.00 mensuales, beneficio que se extiende al también Subinspector señor Jacinto Rodríguez. (Carpeta número 13|1945).

50—Decreto por el cual se fija al producto denominado "Uverito" preparado a base de Oxido de Antimonio, Oxido de Titanio y Flururo de Calcio) el aforo de $ 1.40 el kilo neto sin el recargo de 30 o|o. (Carpeta número 218|1945).

51—Se dispone el pago de la suma de $ 7.521.37, a favor del señor Domingo Sorrentino importe de la indemnización fijada por el Tribunal Extraordinario que entiende en las reclamaciones de los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho. (Carpeta número 217 de 1947).

52—Decreto por el cual se modifica la nota 3 de la Sección XVIII de la tarifa de Aforo de importación relativa a los relojes de pulsera (gestión de la Asociación Comercial del Uruguay). (Carpeta número 179|1947).

53—Se acepta la denuncia presentada por el señor Mario Gastelumendi del cargo de Auxiliar 3.° del Contralor de Exportaciones e Importaciones. (Carpeta número 24|1947).

54—Se acepta la renuncia presentada por el señor Manuel Carballo Pou del cargo de Jefe de 2.a del Contraor de Exportaciones e Importaciones. (Carpeta número 24|1947).

55—Se dispone el pago de la suma de $15.000.00 al señor Silvio Moltedo, pesos 5.203.75 al señor Juan S. Salvo, $ 3.384.60, al señor Santiago Hernez, importe de las indemnizaciones fijadas por el Tribunal Extraordinario que entiende en las reclamaciones de los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho. (Carpeta número 217 de 1947).

56—Se acepta la excusación solicitada por el señor Ministro de Hacienda escribano Ledo Arroyo Torres, para entender en la gestión le "Nueva Valdesia S. A.", designándose el señor Ministro de Instrucción Pública doctor Francisco Forteza para entender en la referida gestión. (Carpeta número 788|1945).

57 y 58—Decreto por el cual se fijan los aforos para la exportación de productos del país a regir durante el trimestre comprendido entre el 1.° de agosto al 31 de octubre de 1947. (Carpeta número 330 de 1945).

59—Se presta aprobación a la reforma de los estatutos de "Conatel S. A." (Carpeta número 272|1944).

60—Se presta aprobación a la reforma del artículo 5.° de los estatutos de la "Compañía de Envases S. A." (Carpeta número 18.000|1936).

61—Se presta aprobación a a reforma de los estatutos de "Cooperativas de Consumos de la Línea A S. A.". (Carpeta número 9.928|1931).

62—Decreto por el que se fija tratamiento cambiario a la exportación de standoil y tabaco en bruto. (Solicitud de las firmas Fanacoli S. A. y Gralta S. A.. (Carpeta número 190|1947).

63—Se acepta la renuncia presentada por el señor Juan C Fornaro del cargo de Contador Inspector de 2.a de la Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas. (Carpeta número 33 de 1947).

64—Se acepta la renuncia presentada por el señor Rodrigo Ambrosio López del cargo de Oficial 2.°, que desempeñaba en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. (Carpeta número 33|1947).

65—Se acepta la renuncia presentada por la señora Herminia P. de de los Santos del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres. (Carpeta numero 27|1947).

66—Se acepta la renuncia presentada por el señor Alfredo Cáceres del cargo de Guarda de Vigilancia de 2.a clase que

desempeñaba en la Dirección General de Aduanas. (Carpeta número 20|1947).

67—Se acepta la renuncia presentada por el señor Antonio Soto Vasquez del cargo de Personal de Servicio de la Dirección General de Aduanas. (Carpeta número 20|1947).

68—Se acepta la renuncia presentada por el señor Roberto Thode Tezanos del cargo de Auxiliar tercero de la Contaduría General de la Nación. (Carpeta número 15|1947).

69—Se presta aprobación de los estatutos de "Navipack Internacional Sociedad Anónima". (Carpeta número 762 de 1947).

70—Se autoriza el reintegro de la suma de $ 17.50 a favor de la Agencia Unión del Banco de la República proveniente de depósitos de la cuenta de Violeta Morales y a la orden de Ricardo Botta por concepto de depósitos paralizados. (Carpeta número 607 b|1947).

71—Se presta aprobación a los estatutos de "UCISA (Unión Comercial e Industrial S. A.). (Carpeta número 718|1947).

72 y 73—Se prórroga por el término de un año, a contar del vencimiento del plazo establecido por la resolución de 7 de setiembre de 1946, la autorización de que disfruta el Banco Real de Canadá para recibir depósitos hasta un monto equivalente a 8 veces su capital y fondo de reserva. (Carpeta número 1087|1939).

74—Decreto por el que se modifica el aforo a las llantas y guardabarros para bicicletas (Gestión de la firma Raúl E. de León). (Carpeta número 179|1947).

75—Decreto por el cual se fija el aforo a la "Paja u hoja de chala para cigarrillos". (Gestión de la firma Berch y Compañía). (Carpeta número 179|1947).

76—Decreto por el que se establece que las empresas que se hubieran acogido al beneficio otorgado por el artículo 21, de la ley número 10.597 y sus disposiciones concordantes enajenarán uno o más de los elementos integrantes de los equipos productivos adquiridos según dicho régimen, deberán reliquidar los impuestos exonerados declarándolos a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha de la enajenación. (Carpeta número 674|1944).

77—No se hace lugar a la gestión de varios Inspectores de Impuestos Internos solicitando se deje sin efecto el decreto de 9|5|942, que obliga al estampillado de las bebidas alcohólicas cuyos envases contenían las estampilas sin valor a que se refieren las leyes 10.054 de 30|4|941 y 10.056 de 8 de octubre del mismo año. (Carpeta número 1.176|1941).

78—Decreto por el que se eleva a pesos 3:000.000.00 el capital de Pluna Sociedad de Economía Mixta, debiendo considerarse ese aumento como un nuebo aporte del Estado. (Carpeta número 641|945).

79—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General autorizando el Poder Ejecutivo a aumentar en $ 3:000.000.00 el capital de Pluna Sociedad de Economía Mixta. (Carpeta número 642|1945).

80—Se presta aprobación a la reforma de estatutos de "Paysandú Industrial Lanera S. A.". (Carpeta número 1255|946).

81—Se declara reunciante por abandono del cargo al auxiliar extrapresupuesto de la Administración Nacional de Puertos, Héctor Maurente. (Carpeta número 31 de 1947).

82—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para que disponga que el Oficial de 3.a clase señor Julio Garet Más continúe desempeñando las funciones de su cargo en la Receptoría de Salto hasta nueva disposición. (Carpeta número 41 de 1945).

83—Se aplica a la Sociedad Anónima "Cabo Santa María" una multa de pesos 500.00 por infracción a la ley 27 de febrero de 1919 (artículos 2 y 3), y de conformidad a lo establecido en el artículo 4.o de al misma. (Carpeta número 379|1942).

84—Decreto por el cual se establece que el 1.o de setiembre próximo los empresarios e instaladores de obras Sanitarias abonarán el impuesto creado por las leyes números 10.054 de 30 de setiembre 1941 y 10.604 de 23 de febrero de 1945 mediante la presentación de una declaración jurada que formularán ante el Banco de la República. (Carpeta número 45 de 1947).

85—Decreto por el que se fija la posición arancelaria del producto denominado "Carbón Activado" solicitud de Hidraulilica Stella S. A. (Carpeta número 179 de 1947).

86—Decreto por el que se dispone que la Dirección de Impuestos Directos y sus Sucursales en el Interior acreditarán a los Municipios el remanente del 75 o|o del producido del impuesto a la propiedad inmueble ubicada dentro de sus límites, con exclusión de adicionales y recargos.

87—Decreto por el que fija el aforo a la penicilina. (Carpeta número 220|944).

88—Victoria Plaza Hotel, Sociedad Anónima. Se presta aprobación a sus estatutos. (Carpeta número 6383|947).

89—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole con carácter de oportuna devolución el expediente caratulado "Compañía Swift de Montevideo, con Fisco-Lesión de derechos, cobro de pesos y daños y perjuicios"—radicado en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 1.er Turno. (Carpeta número 16.512|935).

90—Se aprueban los estatutos de la sociedad anónima Gaya Pérez. (Carpeta número 541|947).

91—Se autoriza a a Dirección General de Aduanas para que efectúe varios traslados entre el personal de la Subreceptoría de Aceguá. (Carpeta número 802|947).

92—Se presta aprobación a la reforma introducida en los estatutos de "Productos Agropecuarios Industrializados S. A. (Carpeta número 1.278|944).

93—Se acepta a renuncia presentada por el señor Manuel Bello del cargo de Contador Fiscal, dependiente de la Dirección General de Impuestos Internos. (Carpeta número 25|1947).

94—Decreto por el cual se fijan los tipos de cambio para la financiación de los siguientes productos de fabricación nacional: Encendedores de cigarrillos para bolsilo, chapas acanaladas y corteza de árbol guaravirá. (Carpeta número 190 de 1947).

95—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para que descuente la suma de $ 352.00 adeudada por el funcionario señor Arturo Martínez, en cuotas mensuales de $ 5.00 debiendo retenérsele el importe de los porcentajes que pueda percibir por concepto de multas, hasta su total cancelación. (Carpeta número 1.019|1928).

96—Se suspende por el término de seis meses sin goce de sueldo al peón de la Administración Nacional de Puertos señor Felipe Crespo debiéndose computar el tiempo que hubiere estado alejado de su empleo. (Carpeta número 21|1947).

97—Se aclara que la cesión del inmueble ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia a que se refiere la resolución de 4 de febrero de 1944 ha sido realizada en comodato (artículo 2.216 del Código Civil). (Carpeta número 730|1943).

98—Se presta aprobación a los estatutos de "Industrias para Textiles S. A.". (Carpeta número 718|1947).

99—Se presta aprobación a la reforma de los estatutos de "Compañía Industrial y de Productos Agrícolas S. A.". (Carp. número 2.859|1947).

100—Decreto por el que se modifica la situación de los productos químicos aromáticos incluídos en la Sección VI de la Tarifa de Aforos de Importación (Solicitud de la firma Zaporitti Hnos.) (Carpeta número 179|1947).

101—Se aplica a la sociedad anónima Oscaria una multa de $ 200.00 por infracción a la ley 6.889 de febrero 27 de 1919. (Carpeta número 761|941).

102—Decreto por el que se modifican las jurisdicciones de las Receptorías del Chuy (Rocha) Punta del Este, permitiéndose así su reajuste y coordinación en forma eficiente. (Carpeta número 872|1945).

103—Se dicta resolución en los antecedentes formados por la Contaduría General, relacionados con la prescripción de determinadas devoluciones de impuestos autorizadas. (Carpeta número 15.373|35).

104—Decreto por el que se autoriza al Directorio del Banco de la República para incorporar en su presupuesto vigente por una sola vez una partida de pesos 50.000.00 como contribución a la Colecta Pro-Mejoramiento Policial. (Carpeta número 1.300|7946).

105—Decreto por el que se prórroga por los meses de julio y agosto del corriente año, el presupuesto de la Rione. (Carpeta número 1.306||1946).

106—Se aprueba el contrato celebrado por la Administración Nacional de Puertos con la Oficina de Cargas en Tránsito para el servicio de lanchajes de mercaderías con vencimiento al 31 de diciembre de 1947. (Carpeta número 13.030|933).

107—Resolución por la que se dispone la instrucción de un sumario y se revoca lo resuelto por la Receptoría de Aduanas del Chuy que dispuso la clausura de los procedimientos seguidos contra Domingo Araújo y otros por procedimientos de contrabando. (Carpeta número 1.420|1946).

108—Mensaje a la Asamblea General adjuntando un escrito de la Asociación de Bancos del Uruguay, en el que se formulan diversas observaciones al decreto de 29 de junio de 1945 reglamentario de las leyes o impuestos de Timbres y Papel Sellado. (Carpeta número 1.183 de 1945).

109—Se autoriza el pago de la suma de $ 102.60, a favor de la señora Maruja Pereda de Castillo, para sí y su hija menor como complemento de la indemnización fijada por el Tribunal Extraordinario, que entiende en las reclamaciones de los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho. (Carpeta número 217|1947).

110—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para permutar el automóvil marca "Dodge 1938", por otro de igual marca modelo 1947, mediante el pago de la suma de $ 3.885.00. (Carpeta número 10|1947).

111—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para adquirir la ropa destinada al personal de Maestranza y Marinería de la Capital y Receptorías de su dependencia por un valor total de $ 20.012.13. (Carpeta número 10|1947)

112—Decreto fijando un plazo de 8 días para el despacho de todas las mercaderías que se encuentran en el "Depósito de Inflamables" de la Administración de Puertos, con el fin de obtener el descongestionamiento de mercaderías almacenadas en el Puerto de Montevideo.

113—Decreto por el que se aclaran las disposiciones del artículo 6.° del de 26 de febrero de 1919, reglamentaric de la ley número 6.874 de 11 del mismo mes y año, sobre inutilización de timbres de pensiones a la vejez. (Carpeta número 1.357|1946).

114—Se concede la autorización solicitada por el Directorio de a U .T. E. para concertar con el Banco de la República un crédito en cuenta corriente por la suma de hasta $ 1:000.000.00 (Carpeta número 483|1942).

115—Se acepta la renuncia presentada por el señor Pablo Tarigo Scheck del cargo de Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. (Carpeta número 33|1947).

116—Se presta aprobación a los estatutos de "Misiones S. A.". (Carpeta número 799|1947).

117—No se hace lugar a la destitución del capataz Mario Silveira a que se refiere la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, de 27 de noviembre de 1939. (Carpeta número 884|1944).

118—Se autoriza el pase en comisión al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social del señor Nelson Verderosa, Oficial de inspección de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

119—Se nombra para desempeñar el cargo de Revisador de Impuestos en el Departamento de Río Negro al señor José María Frangella, con una asignación mensual de $ 85.00.

120—Decreto por el que se crea una Comisión encargada de formular un plan relativo a las normas a que deberán ajustarse la reforma de la Tarifa de Aduanas.

121—Se autoriza el pago de la suma de $ 237.50 a la Dirección General de Aduanas para abonar los jornales al personal contratado para la limpieza y desratización de la mencionada Oficina. (Carpenta número 13,1946).

122—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para liquidar mensualmente y a partir del 1.º de enero próximo pasado $ 14.00 a favor del señor Ernesto Baltar, destinados a quebrantos de caja. (Carpeta número 12 de 1947).

Asuntos firmados fuera de relación

Montevideo, agosto 2 de 1947.

Decreto por el que se autoriza el presupuesto de dotaciones y gastos de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 8 de agosto de 1947.

1—Declárase exonerado por abandono del cargo, al señor Eduardo López, cartero de 4a. clase de la Dirección General de Correos. — (Carpeta 2469|945).

2—Autorízase a la Caja de Compensaciones por desocupación en la Industria Frigorífica, para adquirir, con destino al Fondo de Reserva y por intermedio del Banco de la República, títulos de Deuda Pública por valor de $ 150.000.00.

3—Excúsase al ingeniero don Raúl Costemalle, del cumplimiento del cargo de miembro de la Comisión de Sustancias Explosivas; y se designa en sus sustitución al ingeniero señor Segismundo Klot. — (Carpeta 580|946).

4 y 5—Decreto aceptando la renuncia presentada por el ingeniero Federico E. Capurro, del cargo de miembro del Tribunal de Conciliación N.o 6; y designando en su lugar al doctor Atilio Narancio. — (Carpeta N.o 930|947).

6—Decreto aprobando el precio de venta del aguarrás mineral elaborado por la Ancap, fijado por dicho Organismo en $ 0.17 el litro por el producto envasado en tambores de 200 litros, sin envase o en bidones de 20 litros, propiedad del cliente, a trasegar, entregado a domicilio o sobre camión, vagón o buque en La Teja. — (Carpeta 3175|945).

7—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la nueva relación de pasividades del Ejercicio 1945, el importe de $ 37.20, adeudado por el Ministerio de Industrias y Trabajo al Diario "El Día", por concepto de avisos publicados en dicho Diario.

8—Dispónese que la Contaduría General de la Nación practique en favor de la Dirección General de Correos una liquidación talonaria por la suma de $ 231.67, a efecto de abonar al señor Donato Martínez los haberes correspondientes al período 3 de marzo 20 de octubre de 1941, en que usó de licencia por enfermedad. — (Carpeta 1013|941).

9—Revalídanse por el presente Ejercicio las autorizaciones otorgadas a la Dirección de Industrias, por resoluciones de 5 de febrero y 22 de mayo de 1945, prorrogadas con fecha 22 de febrero de 1946, para liquidar gastos de locomoción y viáticos a diversos funcionarios de dicha dependencia. — (Carpeta 12|947).

10—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para disponer, durante el presente Ejercicio Económico, de diversas cantidades en carácter de "fondos fijos", con cargo a rubros de su presupuesto. — (Carpeta 207|946).

11—Accédese a la permuta de cargos solicitada por la señora Herminia Ocampo de Núñez y la señorita Ricarda Ramos Olea, Auxiliar 8º de Control de Valijas y Jefe de Sucursal de la Capital, de la Dirección General de Correos, respetcivamente. — (Carpeta 1566|947).

12—Déjase sin efecto la resolución de 31 de enero de 1947, por la que se designó al señor Walter Pedro Quartino para ocupar un cargo de Cartero en la Dirección General de Correos. — (Carpeta 747-997).

13—Déjase sin efecto la designación del señor Basilio Goyén para ocupar un cargo en la Dirección General de Correos, efectuada por resolución de 31 de enero próximo pasado. — (Carpeta 747|947).

14—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos a la firma José Charmi. — (Carpeta 1574|947).

15—Concédese a la firma París Rodríguez Riet, exoneración por el término de diez años, a contar de julio de 1941, del pago de la patente de giro correspondiente a su fábrica de artículos de esgrima. — (Carpeta 1038|943).

16—Declárase que la exoneración concedida con fecha 21 de mayo de 1940 a la firma Fibravegetal S. A., del pago del 90 o|o de la patente de giro correspondiente a su fábrica de hilados de cáñamo, queda reducida, a partir del Ejercicio 1945, inclusive, al 50 o|o del importe de dicha patente. — (Carpeta 1290|939).

17—Decreto aprobando los nuevos términos del proyecto redactado por el Instituto Geológico del Uruguay, modificando el Convenio-tipo en vigor relacionado con los servicios del referido Instituto para la búsqueda de agua subterránea. — (Carpeta 2381|943).

18—Prorrógase el plazo fijado a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., en la resolución de 24 de marzo próximo pasado, por la que se autorizó a la expresada firma para realizar una exportación. — (Carpeta 271|947).

19—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Zecca, del cargo de Correista de Fray Bentos a Mercedes, de la Dirección General de Correos. — (Carpeta 870|947).

20—Decreto ampliando los artículos 5.o y 6.o del de 14 de julio de 1937, reglamentario de la ley N.o 9.660, sobre franquicias aduaneras, a fin de contemplar la situación de las firmas que poseen más de un establecimiento naval, ubicados en distintas jurisdicciones. — (Carpeta 545|945).

21—Declárase que los atributarios de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 7, de Salto, tienen derecho al cobro de las asignaciones a partir del mes de su presentación ante la misma, con los justificativos pertinentes. — (Carpeta 2391|944).

22—Establécese que la Caja de Compensación N.o 7, de Salto, deberá colocar en títulos de Deuda Pública su Fondo de Reserva, de acuerdo a lo que establece el decreto de 17 de mayo de 1944; y dispónese la forma de inversión de los intereses correspondientes. — (Carpeta 2391|944).

23—Autorízase a la Caja de Compensación N.o 12, de San José, para implantar, hasta el 31 de diciembre próximo, su presupuesto mensual de sueldos y gastos. — (Carpeta 2634|944).

24 y 25—Decreto aceptando la renuncia presentada por el ingeniero agrónomo don Arturo González Vidart, del cargo de miembro de la Comisión Nacional de Subsistencias; y densignando en carácter de miembro titular de la referida Comisión, al señor Francisco Bustillo. — (Carpeta N.o 1035|943).

26—Decreto estableciendo normas para la concesión de licencias a los trabajadores de empresas de lanchajes, tendientes a dar efectividad a los beneficios que acuerda la ley N.o 10.684, de 17 de diciembre de 1945, sobre el particular. — (Carpeta 465|947).

27—Decreto estableciendo normas para la concesión de licencias al personal de estibadores de cabotaje del Puerto de Montevideo, tendientes a dar efectividad a los beneficios que acuerda la ley número 10.684, de 17 de diciembre de 1945, sobre el particular. — (Carpeta 465|947).

28—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole un Proyecto de Ley por el que se fija el presupuesto de sueldos y gastos de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, correspondiente al Ejercicio 1947. — (Carpeta 2598|946).

29—Autorízase a la señorita Amelia Ruano, para realizar una exportación. — (Carpeta 1241|947).

30 y 31—Mensaje a la Cámara de Representantes, acusándole recibo del Mensaje de dicha Cámara, con el que remitió al Poder Ejecutivo la ley sancionada por la que se crean Consejos Paritarios y Tribunales de Conciliación y Arbitrales.

32—Decreto facultando a la División Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para filmar una película relativa al aprovechamiento industrial de las riquezas naturales del país; y constituyendo una Comisión para dirigir los trabajos respectivos.

33—Autorízase a la firma Shell Mex Uruguay Ltd., para realizar una exportación. — (Carpeta 2685|946).

34—Autorízase a la firma Shell Mex Uruguay Ltd., para realizar una exportación. — (Carpeta 1355|947).

35—Concédese a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft una prórroga para el cum-

plimiento total de una exportación que le fué autorizada con fecha 22 de octubre de 1946. — (Carpeta 1864|943).

36—Autorízase a la firma Shell Mex Uruguay Ltd., para efectuar un reembarco. — (Carpeta 2685|946).

37—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., una prórroga de plazo para la reexportación de seis partidas de madera para envases, importada en "admisión temporaria". — (Carpeta 2689|939).

38—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., una prórroga de plazo para la reexportación de dos partidas de flejes para cascos, importados en "admisión temporaria". — (Carpeta 1706|940).

39—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., una prórroga de plazo para la reexportación de una partida de cemento "Dárex", importado en "admisión temporaria". — (Carpeta 918|942).

40—Autorízase a la firma P. Hadra y Cía. Soc. Uruguaya Ltda., para realizar una exportación. — (Carpeta 4066|944).

41—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, con fecha 30 de abril próximo pasado, al señor Hugo Rey Alvarez, para efectuar una exportación. — (Carpeta 1250|947).

42—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Eduardo Kalaydjian. — (Carpeta 1682|947).

43—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Domingo Cauci. — (Carpeta 1683|947).

44—Dispónese que por la Tesorería General de la Nación se proceda a la devolución, a la firma Ernesto Méndez Sanjurjo, de la suma de $ 20.00, por concepto de disminución de una multa que le fué aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos. — (Carpeta 1280|946).

45—Declárase que corresponden al Registro de Traslaciones de Dominio del Departamento de Soriano, los beneficios de franquicias postal. (Carpeta 275|947).

46—Acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel Pacheco, del cargo de Encargado de Servicio de la Oficina Marítima de la Dirección General de Correos. (Carpeta 747|947).

47—Acéptase la renuncia presentada por el señor Isabelino Bravo, del cargo de Agente de Correos de la localidad de Estación Juan J. Castro (Departamento de Flores); apruébase la medida dispuesta en oportunidad por la Dirección General de Correos, al encargar provisoriamente de la referida Agencia al señor Elías José Mila y se confirma al referido señor en dicho cargo. (Carpeta 1437|947).

48—Autorízase la permuta de cargos solicitada por las funcionarias de la Dirección General de Correos señora María Blanca López Sasías y señorita María del Carmen Smaldone, Jefe de Sucursal y Auxiliar de la Sucursal N.o 1, respectivamente. (Carpeta 1427|947).

49—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la nueva relación de pasividades al cierre del Ejercicio 1946, la suma de $ 174.00, adeudada por la Dirección General de Correos al señor Demetrio Rodríguez por concepto de viático. (Carpeta 4133|946).

50—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar con el señor Desiderio Borges, en la suma de $ 30.00 mensuales, el alquiler de la finca propiedad de dicho señor, ubicada en Villa Sarandí Grande (Departamento de Florida), para sede de la Sucursal de Correos de dicha localidad. (Carpeta 3514|946).

51—Apruébanse los Balances Generales y Memorias de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, correspondientes a los Ejercicios 140 y 1941. (Carpeta 31|943).

52—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el "acetato cellosolve" (acetato de monoetileter de etilenglicol) destinado a la elaboración de pinturas (barnices a la celulosa, utilizados en la industria del cuero). (Carpeta 3358|946).

53—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas los "Compuestos Halowax" (ceras sintéticas constituídas por derivados policlorados del naftaleno, sólidos, y derivados monoclorados líquidos), destinados a la fabricación de condensadores eléctricos. (Carpeta N.o 1012|947).

54—Autorízase al señor Eduardo M. Belgrano, para realizar una exportación. (Carpeta 1457|947).

55—Autorízase a la firma J. Junblebut S. A. I. U., para realizar una exportación (Carpeta 3428|947).

56—Decreto aprobando la transacción efectuada por la ANCAP, en las actuaciones relacionadas con la expropiación del inmueble empadronado con el número 1745, propiedad de la señorita Nibia Ortega Bittencourt, de la ciudad de Rivera. (Carpeta 2811|945).

57—Autorízase a la firma General Electric S. A., para importar, en las condiciones a que se refiere el decreto de 19 de febrero de 1931, una partida de acero en barras, especial para minas. (Carpeta N.o 4492|946).

58—Autorízase a la firma General Electric S. A., para importar, en las condiciones a que se refiere el decreto de 19 febrero de 1931, una partida de acero en barras, especial para minas. (Carpeta N.o 4492|946).

59—Autorízase a la firma General Electric S. A., para importar, en las condiciones a que se refiere el decreto de 19 de febrero de 1931, una partida de acero en barras, especial para minas. (Carpeta N.o 4492|946).

60—Autorízase a la firma General Electric S. A., para importar, en las condiciones a que se refiere el decreto de 19 de febrero de 1931, una partida de acero en barras, especial para minas. (Carpeta 4492|946).

61—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Correos señor Guillermo Yates, del cargo de Auxiliar de la Sección Servicio Internacional. (Carpeta 1692|947).

62—Déjanse sin efecto las designaciones de los señores Juan Antonio Sánchez y Manuel Diego Villa, efectuadas por resoluciones de 31 de enero ppdo., para desempeñar funciones de Carteros en la Dirección General de Correos. (Carpeta número 747|947).

63—Déjase sin efecto la designación del señor Américo Grancelli, efectuada por resolución de 31 de enero ppdo., para ocupar el cargo de Peón en la Dirección General de Correos. (Carpeta 547|947).

64—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la nueva relación de pasividades a la clausura del Ejercicio 1946, el importe de $ 183.57, adeudado por el Instituto Geológico del Uruguay a los Ferrocarriles Midland y Central, por concepto de pasajes y fletes. (Carpeta 4762|946).

65—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la nueva relación de cuentas pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1946, el importe de $ 33.52, adeudado por el Ministerio de Industrias y Trabajo al Servicio de Transmisiones, por concepto de telegramas cursados en setiembre ppdo. (Carpeta N.o 2558|944).

66 y 67— Autorízase a la Dirección General de Correos para hacer entrega a la Caja Nacional de Ahorro Postal, de la suma de $ 1.716.46, importe correspondiente al 50 o|o de la suma de $ 3.432.93 a que alcanzaba la existencia en la Caja de la Administración de Correos de Colonia al procederse al arqueo realizado con fecha 10 de diciembre de 1942. (Carpeta 243|943).

68—Déjase sin efecto el nombramiento del señor Julio A. Cranwell, efectuado por resolución de 28 de febrero de 1946, para ocupar un cargo de Auxiliar, categoría IV, grado 2, de la Oficina de Franqueos de la Dirección General de Correos; y desígnase para ocupar dicho cargo a la señora Adelaida Lenzi de Sabat. (Carpeta 747|947).

69—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos, en el sentido de encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de diversos valores (sellos, encomiendas y tarjetas de abonados), por un costo total de $ 2.329. (Carpeta número 4082|945).

70—Concédese a la firma Interamérica Exportaciones Importaciones Ltda., el beneficio de la "admisión temporaria" para importar de la República Argentina hasta 40.000 kgs. de hígados de tiburón y 600 kgs. de aceite de hígado de tiburón. (Carpeta 1178|947).

71—Autorízase a la firma Armour del Uruguay S. A., para realizar una reexportación. (Carpeta 941|947).

72—Acéptase la renuncia que del cargo de Agente de Correos en la Isla de Flores presentó el señor Antonio María Faraldo Rodríguez; y desígnase para el citado cargo al señor Domingo Furchi. (Carpeta N.o 2975|943).

73—Déjase sin efecto el nombramiento de los señores Herber Martorelli y Salvador L. Campos, efectuado con fecha 26 de febrero próximo pasado, para desempeñar tareas en la Sección Contralor de Metales, de la Dirección de Industrias. (Carpeta 210|946).

74—Mantiénese la resolución de 9 de marzo de 1945, por la que se estableció que el personal rentado del Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay no estaba comprendido en el Consejo de Salarios instituído para las Sociedades Médicas y empresas de asistencia médica. (Carpeta 2860|946).

75—Autorízase a la firma Uruguay Comercial Corporation, para efectuar un reembarco. (Carpeta 1230|947).

76—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para invertir la suma total de $ 114.00 en la adquisición de tres números de revista "Derecho del Trabajo" y en la suscripción a la misma por el corriente año. (Carpeta 1912|947).

77—Amplíase la resolución de 15 de febrero de 1946, por la que se autorizó un reintegro de gastos a los funcionarios de la Dirección General de Correos, señores José Galeazzi y Juan Carlos Scrigna, en el sentido de que el mismo se contará a partir del 15 de abril de 1945; y dispónese que la Contaduría General de la Nación efectúe una liquidación talonaria en favor de la Dirección General de Correos, por la suma de $ 720.00. a efecto de que ésta abone los referidos reintegros. (Carpeta 1840|945).

78—Destitúyese del cargo de Subcontador de la Imprenta Nacional, al señor Roberto Rama Alvarez. (Carpeta número 146|947).

79—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusándole recibo del Mensaje de esa Cámara, con el que remitió al Poder Ejecutivo el decreto concediendo la venia pertinente para destituir de su cargo de Subcontador de la Imprenta Nacional, señor Roberto Rama Alvarez. (Carpeta número 146|947).

80—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo, para invertir la cantidad de $ 325.00 en la adquisición de cinco trajes para el personal de servicio.

81 y 82—Mensaje, a la Asamblea General, remitiéndole un proyecto de ley sobre Organización obligatoria de Bolsas de Trabajo en todas las actividades en que

el Poder Ejecutivo considere necesaria la existencia de una fuente de información y de un órgano regulador de la oferta y demanda de mano de obra.

83—Concédese a la firma Jaime Gorricho, una prórroga de plazo para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada con fecha 13 de marzo próximo pasado. (Carpeta 1784|944).

84—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en la gestión, resuelta favorablemente, iniciada por la Compañía Líneas Aéreas Iberia, a fin de que se le entregue correspondencia para los vuelos de experimento que viene realizando entre Madrid y Buenos Aires, con escalas en Montevideo, Río de Janeiro, Natal y Canarias. (Carpeta 176|947).

85—Decreto prorrogando hasta el 30 de agosto próximo, el plazo para formular la declaración a que se refiere el apartado 2.o del artículo 3.o del decreto de 13 de noviembre de 1946, sobre trabajo en las panaderías; y hasta el 31 de octubre de 1947, el plazo a que se refiere el artículo 4.o del referido decreto. (Carpeta 1515|947).

86—Autorízase a la firma Armando Beretta, para realizar una exportación (Carpeta 928|947).

87—Autorízase a la firma Turplat S. A., para realizar una exportación. (Carpeta 914|947).

88—Decreto modificando el de fecha 12 de junio de 1942, sobre contralor y fiscalización del papel importado al amparo de las franquicias de aduana, que acuerda la ley N.o 8319, en el sentido de establecer que la separación entre las líneas de agua podrá oscilar entre dos y seis centímetros. (Carpeta 355|945).

89—Decreto autorizando a la Cooperativa Bancaria de Consumos, para establecer un horario especial de trabajo, apertura y cierre. (Carpeta 935|947).

90—Confírmanse las sanciones aplicadas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a la firma Marto Hnos. y S. Glumcher, por resolución de 16 de noviembre de 1945. (Carpeta número 4520|946).

91—Autorízase al señor Osvaldo Medina, para realizar una exportación. — (Carpeta 805|947).

92—Concédese a la firma Mayo S.A., una prórroga para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada por resolución de 29 de octubre de 1946, prorrogada con fecha 27 de febrero próximo pasado. — (Carpeta 2228|945).

93—Concédece a la firma Standard Oil C° S.A.U., una prórroga del plazo fijado en la resolución de 2 de abril de 1946 para retornar al país los envases utilizados en una exportación que se le autorizó por la expresada resolución. — (Carpeta 3239|944).

94—Amplíanse los plazos fijados a la firma Pamer Papelera Mercedes S.A., para la concertación de los negocios y para el cumplimiento total de una exportación que se le autorizó con fecha 19 de mayo próximo pasado. — (Carpeta 1050|944).

95—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Bruno Di Segni, para efectuar un reembarco. — (Carpeta 155|947).

96—Decreto aprobando la transacción efectuada por la ANCAP en las actuaciones relacionadas con la resolución de 28 de mayo de 1946, por la que se decretó la expropiación de los inmuebles empadronados con los números 2682 y 2683, de propiedad de la Sucesión de Julián Goicochea, ubicados en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano. — (Carpeta 1677|946).

97—Decreto ampliando el de 13 de noviembre de 1946, sobre trabajo nocturno en las panaderías, a fin de establecer, a los efectos previstos por la ley N.o 10.667, que se considera trabajo nocturno el cumplido por aquellos trabajadores que ingresan a sus tareas entre las horas 18 y 3 y 30. — (Carpeta 1515|947).

98—Dispónese que la Dirección de Crédito Público proceda a devolver a la firma Joaquín Vivo y Cía., la suma de $ 1.000.00 depositada por la misma en garantía del retorno al país de los envases cuya exportación se autorizó a la expresada firma por resolución de 29 de julio de 1943. — (Carpeta 180|947).

99—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 5.726.20, en la adquisición de diversos artículos de oficina. — (Carpeta 427|46).

100—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Rodolfo Altschuler para efectuar un reembarco. — (Carpeta 155|947).

101—Pásase a prestar servicios en comisión en la Oficina de Recaudación del Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas al funcionario de la Dirección General de Asuntos Económicos señor César A. Pérez Cano. — (Carpeta 541|947).

102—Declárase incorporada, con retroactividad al 1.o de enero de 1947, a la firma Comin S.A., (Comercio e Industria), a la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares de Mayoristas de Almacén. — (Carpeta 3260|944).

103—Dispónese que el funcionario de la Imprenta Nacional señor Orlando V. de Giorgi pase a prestar servicios en comisión a la Oficina de Recaudación del Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas. — (Carpeta 1749|947).

104—Autorízase a la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares "Taranco y Cía S.A., Compañía Azucarera Artigas S.A., Bodega Rincón de Melilla S.A. y Aceitera Hércules S.A." para ampliar los beneficios que sirve a sus afiliados. — (Carpeta 2432|944).

105—Confírmase una multa aplicada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a la firma Marcos Pesajovich. — (Carpeta 896|946).

106—Decreto modificando el inciso 17 del artículo 21 del decreto de 26 de junio de 1935, sobre Semana Inglesa. — (Carpeta 1170|945).

107—Autorízase a la Caja de Compensaciones N.o 7, de Salto, para utilizar hasta $ 150.00 con cargo al Fondo de Reserva para atender gastos de administración. — (Carpeta 2391|944).

108—Autorízase a la Caja de Compensaciones N.o 20, de Rivera, para financiar su presupuesto mensual, hasta un total de $ 171. — (Carpeta 2790|944).

109—Declárase que las resoluciones del Poder Ejecutivo de 19 de mayo próximo pasado, expedidas en las apelaciones interpuestas por la Asociación Nacional de Afiliados y la Liga de Defensa Comercial contra el laudo emitido el 29 de marzo de 1947 por el Consejo de Salarios para las instituciones gremiales, culturales y deportivas, sólo rigen para las mencionadas instituciones. — (Carpeta 880|946).

110—Decreto instituyendo una Comisión Tripartita con el cometido de estructurar el Reglamento de Trabajo del personal lanchonero del Puerto de Montevideo.

111—Decreto declarando que los trabajadores a jornal a que se refiere el artículo 19 de la ley N.o 10684, sobre licencia anual, que en virtud de acuerdos, laudos, convenios colectivos etc., tengan asignadas retribuciones distintas para los días 1.o de enero, 1.o de mayo y 25 de agosto, sólo tienen derecho a exigir de las empresas para las que trabajan, por los referidos días, en caso de no elaborar, la paga de un jornal normal y cuando trabajen el pago de dos de dichos jornales. — (Carpeta 2660|946).

112—Autorízase a la firma Sus y Sassón para efectuar un reembarco. — (Carpeta 3298|46).

113—Fíjase al funcionario de la Dirección General de Asuntos Económicos señor Anunciado Demarco, por concepto de viático motivado por las tareas inspectivas que cumple, la cantidad mensual de $ 45. — (Carpeta 190|946).

114—Decreto estableciendo que las empresas afiliadas a las Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares, deberán abonar por su cuenta las asignaciones que las Cajas no sirvieran por omisión de la empresa en la información de altas en tiempo y forma. — (Carpeta 70|947).

115—Autorízase a la Caja de Compensación N.o 6 de Artigas, para efectuar el pago correspondiente al período 1.o de junio de 1945 a 30 de setiembre de 1946, a razón de la asignación unitaria de $ 0.99. — (Carpeta 2389|944).

116—Decreto fijando precios máximos de venta para el carbón mineral de procedencia estadounidense y coke de fundición. — (Carpeta 3174|945).

117—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar con el señor Juan Carlos Benia, en la suma de $ 70.00 mensuales, el alquiler de una finca de propiedad de dicho señor, ubicada en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), para sede de la Administración de Correos de dicha ciudad. — (Carpeta 1895|947).

118—Decreto designando las personas que integrarán el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 35, para las industrias del cuero, textil, cerda, etc., del Departamento de Montevideo. — (Carpeta 33|945).

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

37.ª SESION ORDINARIA

JULIO 23 DE 1947

PRESIDE EL DOCTOR CYRO GIAMBRUNO

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

Siendo las 17 horas y 45 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Alonso Montaño, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Blanco Acevedo, Braase, Brum, Castellanos, Cusano, Echegoyen, Ferreiro, Giambruno, Guichón, Gutiérrez, Haedo, Manini Ríos, Muñoz, Paysee Reyes, Regules, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta, Sánchez, Vidal (Pinto de), Viña, Zabala Muniz y el Presidente D. Luis Batlle Berres.

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: Bado, Charlone y Vigliola.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

Se da de los siguientes:

La Suprema Corte de Justicia, remite el exhorto N.o 1782 que el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, libra al Senado, en autos caratulados: "José Navatta c|. Juan Carlos Gómez Folle y el Estado. Lesión de Derechos y daños y perjuicios" y solicita informes al respecto.

—Remítanse los informes solicitados.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de Tomás Claramunt, la escuela de 2do. grado N.o 23 de Montevideo.

—Archívese.

3

SEÑORA ROCHE (Arévalo de), — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senador.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — El Senado está sesionando sin asuntos que ocupen una mayor atención, por su importancia, en el concepto general de las necesidades del país.

Habiendo considerado la Comisión de Asistencia y Previsión Sociales un proyecto de gran importancia y que el Senado ha resuelto que sea tratado en la primera sesión que se celebrara después del receso, es decir, el lunes pasado, —se trata del proyecto del Consejo Nacional de Subsistencias—, convendría, a pesar de que la Comisión acordó estudiarlo, fijar un día a fin de considerarlo. De esa manera, damos un tiempo prudencial a la Comisión para que se expida.

Cuando se discutió el otro proyecto, venido de la Cámara de Diputados, sobre fijación de precios, en este Cuerpo se manifestó la urgencia de solucionar la situación en cuanto al control de los precios, yendo a la organización de ese instituto.

Quedó así combinado que la Comisión traería un proyecto estructurado, y por distintas razones el proyecto no ha venido.

A pesar de lo que ayer se conversó en la Comisión, y que ya se ha dejado arreglado para que el viernes próximo se considere el proyecto sobre reorganización de la Comisión Nacional de Subsistencias, creo que existe urgencia en que el Senado fije la fecha en que se va a considerar el mencionado proyecto.

El hecho es que el Senado aprobó un proyecto sustitutivo al proyecto sobre fijación de precios venido de la Cámara de Representantes. Todos los sectores que se creye-

ron afectados han hecho una gran movilización y oposición a este proyecto y al de Diputados, que fijaba precios y márgenes de ganancias, después de comprobar que un gran sector de comerciantes estaba haciendo una especulación demasiado grosera con los artículos de consumo, y estaba obteniendo ganancias indebidas en esos artículos de necesario consumo general, afectando la vida económica y política del país.

El Senado hizo un proyecto sustitutivo —que yo no lo comparto—, que ajustaba también otras modalidades en la fijación de precios, y que en una parte, que compartía, fijaba una rebaja del 10 o|o.

Además, el proyecto del Senado mejoraba en algunos aspectos el proyecto de la Cámara de Diputados, en lo que se refiere a poner a la vista los precios de los artículos de primera necesidad, con lo cual el propio consumidor controlaba la ganancia de los comerciantes, y en realidad, proporcionaba los elementos a su alcance para poder reclamar si había violación de los precios, ante los organismos correspondientes.

Los comerciantes no estaban de acuerdo con la ley de Diputados; ahora no lo están con la ley del Senado. Estos comerciantes realizaron una reunión en el día de ayer a fin de coordinar una protesta. Son los mismos gremios patronales que vinieron al Senado y a la Cámara de Diputados a argumentar que era injusta la ley, que están en contra de la misma.

Parece que hicieron cierre de vidrieras en determinada hora, en la hora en que se realizaba esa reunión, y creo que anunciaron un cierre de comercios, en oposición a la fijación de la rebaja de precios.

Estos comerciantes se unen en oposición a los proyectos de ley, y parecen que van a hacer otras protestas.

Frente a esta situación por la cual se está tratando de crear un clima de presión sobre los poderes públicos, para que no se aplique ninguna ley, creo que el Senado tiene que abocarse rápidamente al estudio y sanción del proyecto que está considerando la Comisión.

Debería fijarse una sesión para que todos los señores Senadores conozcan el proyecto, a fin de que la Comisión pueda ir adelantando su trabajo, y en la fecha que se trajera a la discusión ya los señores Senadores tuvieran opinión formada a su respecto. No sé si el proyecto está repartido, pero podría repartirse, a fin de que en tiempo rápido, tal como lo reclamaba la Cámara de Representantes se sancionara este proyecto, que tanto reclama la opinión pública nacional.

Al reclamar los comerciantes y decir, desde el ángulo de sus actividades, que no aceptarán ninguna de estas leyes, considero que esto es una violencia que se hace al propio Cuerpo Legislativo y, también, una violencia contra la población. A esto los órganos legislativos tienen que contestar con toda independencia, votando las leyes que corresponden al interés general.

Por lo tanto, voy a solicitar que se fije una sesión especial, dándose el tiempo necesario a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, y a los señores Senadores, a fin de que estudien el proyecto y este pueda venir al debate a la mayor brevedad. Se trata de un proyecto de mucha importancia, y todo el país está urgiendo su sanción, a fin de que el Poder Ejecutivo tenga, por medio de la estructuración que se le dé a ese proyecto, los elementos indispensables para actuar en consecuencia, reprimiendo la especulación y poder fijar los precios para que los consumidores puedan defenderse del mercado negro, que se ha hecho una institución.

Propongo, entonces, que la sesión del martes próximo sea destinada a considerar el proyecto de ley que organiza el Consejo Nacional de Subsistencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción de la señora Senador.

SEÑOR BRUM. — Yo propondría que en lugar del martes se considerara el miércoles, porque para el martes hay elección de miembros para la Comisión Permanente y además se piensa, por varios señores legisladores, pedir la citación de la Asamblea General para la integración de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — No haría cuestión de que fuera el miércoles en lugar del martes.

SEÑOR BERRO. — Estoy de acuerdo, desde luego, no con los fundamentos de la señora Senador sino por otros que todos conocemos, y por la importancia del tema, en la necesidad de que se fije fecha y se inste a la Comisión a presentar su informe, de modo que todos los Senadores lo puedan tener estudiado, pero no para el martes que es demasiado pronto.

Por mi parte puedo decir que como habíamos quedado en tenerlo preparado para el lunes 21 de este mes, me tomé el trabajo de estudiarlo detenidamente, de manera que podría ir a la Comisión en cualquier momento preparado para trabajar en ella. Pero no sé si es el caso de los demás miembros, y es necesaria la colaboración de todos.

Este es un asunto de tal envergadura, que debe venir con informe escrito y ampliado después en el seno del Senado. Por lo tanto opino que no podría ser, de ninguna manera para el martes próximo. Aceptaría que fuera tratado en la primera sesión del mes de agosto, es decir el lunes 4.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la señora Senador que se considere este asunto en la primera sesión del mes de agosto?

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Acepto que se trate el miércoles, señor Presidente.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CUSANO. — Creo que el Senado no está en mora con ningún asunto. Aprobó el proyecto sustitutivo que podría, en estos momentos, estar rindiendo un beneficio grande en lo que tiene relación con la especulación, si la Cámara de Representantes lo hubiera sancionado. No hay ninguna responsabilidad de parte del Senado en que la Cámara de Representantes no haya tratado ese proyecto que salió aprobado del Senado.

En cuanto al proyecto de Junta de Subsistencias, es un verdadero Código, pues tiene cuarenta y tantos artículos, y por eso mismo, no es posible tratarlo a corazón ligero; el Senado tiene tanto derecho como la Cámara de Representantes a estudiar este proyecto y traerlo con un informe bien basado. Los términos perentorios, lo que producen es la improvisación en la materia. La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, no está en mora; sus propios miembros lo que desean es estudiar el proyecto, y fijarle ese plazo del martes o miércoles, me parece excesivo. Se debe dejar al buen juicio de la Comisión el término, y cuando ella esté en condiciones de expedirse comunicará al Senado que se puede tratar tal o cual día... (Apoyados).

—Me parece mejor que establecerle un término perentorio, sobre todo cuando la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, ha demostrado que de ninguna manera está en mora con los asuntos que tiene a su estudio.

Por lo tanto propongo que se deje a voluntad de la Comisión, —que en este momento va a entrar al estudio de ese proyecto—, el moento de traerlo a la consideración del Senado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Estamos todos de acuerdo en que se trata de un asunto de suma complejidad y tenemos la convicción de que la Comisión no ha demorado su estudio, sino que por el contrario existe buena voluntad en el seno de ella, para traer este asunto al Senado, una vez que lo haya completado.

Votar una moción de esta naturaleza, solamente podría ser interpretada de dos maneras: o como un acto de desconfianza a la Comisión, como una especie de latigazo que se le pega para que se apure en su ritmo, o por una razón que haga inaplazable el asunto. Esta segunda interpretación no existe. Es indudable que este problema quedará mejor resuelto, aunque se demore una semana más, que mal estudiado, siete días antes.

Por esta razón, aun cuando reconozco la importancia del asunto, me voy a oponer a la moción formulada por la señora Senador Arévalo de Roche, estimando que debe dejarse a criterio de la Comisión el tiempo necesario para realizar su estudio, y porque además de ese modo, se facilitará el andamiento del proyecto, porque en estos proyectos complejos, un buen estudio previo, tiene la ventaja, muchas veces, de aligerar su marcha en las sesiones del Parlamento.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — ¿Me permite, señor Presidente, porque he sido aludida?

Cuando decía que el Senado estaba en mora, no hacía una acusación a la Comisión en lo que tiene relación con su trabajo, ya que formo parte de ella, y comparto el criterio de que este asunto se considerara el viernes. Decía que estaba en mora, porque en la última sesión del mes anterior, se estableció que en la primera sesión de este mes, es decir, el lunes pasado, se traería este asunto a la discusión del Senado, y así consta en las actas del Senado. La Comisión se comprometió a trabajar; pero distintas razones, hicieron que no se entrara al estudio de este proyecto de ley. Este proyecto ha sido distribuído y en él colaboraron todos los sectores de la Cámara de Diputados, lo que quiere decir, que en general, tienen su opinión formada, aunque no en detalle.

Hay una razón de urgencia en considerarlo y es la necesidad pública de buscar la forma de organizar un instituto, —ya que se ha demostrado que el Poder Ejecutivo no lo tiene para poder defenderse de la especulación y del agio—, en el sentido de ayudar al Poder Ejecutivo para que tenga los elementos en sus manos para poder actuar

con eficacia, frente a las especulaciones comprobadas por la Comisión investigadora. Hay pues urgencia en considerar el problema por su importancia, y como no hay en estos momentos en la orden del día asuntos importantes, y estando el proyecto en conocimiento de los señores Senadores, por esa razón, propuse que se tratara en la sesión del martes, no haciendo cuestión de que pudiera ser el miércoles, como lo proponía el señor Senador Brum, puesto que la Comisión tendría tiempo, en una semana, de estudiarlo y traerlo a la consideración del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición de la señora Senador Arévalo de Roche, a fin de tratar en la sesión del miércoles próximo, el proyecto relativo a Junta de Subsistencias.

(Se vota: Negativa).

4

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Acevedo Alvarez.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Voy a formular una moción para que el Senado trate en la sesión del lunes próximo, el decreto del Gobierno Departamental de Montevideo, que requiere la anuencia del Poder Legislativo, por el cual se autoriza la emisión de los bonos municipales de transportes colectivos.

Hay evidente urgencia en tratar este decreto, porque según el convenio firmado ad referendum por el Intendente de Montevideo y los representantes de la Sociedad Comercial, la escritura de compra-venta de la empresa de tranvías, deberá efectuarse antes del 7 de agosto. Como se requiere la aprobación de este Cuerpo y la de la Cámara de Representantes, he citado a la Comisión de Hacienda del Senado para que estudie estos antecedentes y produzca su informe, el que será distribuído entre los señores Senadores, el mismo día viernes.

Por estas razones, señor Presidente, solicito que la Cámara decida tratar el próximo lunes el decreto de la Junta Departamental de Montevideo, relativo a la autorización del empréstito de los Bonos Municipales de Transporte Colectivo, previo informe.

Dejo formulada moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Acevedo Alvarez.

(Se vota: Afirmativa).

5

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Zavala Muniz.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Señor Presidente: cuando estos días el Senado estaba en receso, arribó al país un hombre que considero debemos felicitarnos de que esté entre nosotros; pero además deseo que esta circunstancia feliz de su presencia en la República, sea fecunda para el espíritu del país.

Se trata del poeta León Felipe.

León Felipe, español expatriado por las razones que son notorias, apenas llegado al país y pronunciada su primera conferencia, está siendo solicitado de todos los puntos del territorio, para que concurra a las ciudades del interior a dar conferencias y a expresar su pensamiento.

Yo creo, señor Persidente que pocas veces llega a este país un hombre de valores tan excepcionales como el poeta León Felipe, excepcional no sólo por los valores de su poesía, sino excepcional también, por sus valores humanos. Pienso que acaso un pueblo difícilmente esté tan admirablemente representado en la eternidad de su espíritu, como lo está el pueblo de España representado por León Felipe.

Por su poesía, por el acento desgarrado de su vida, por su concepto de la libertad humana, y por la manera de dar fe de su pensamiento con su propia vida, León Felipe es en este momento, acaso, el representante más alto del espíritu de España. Creo que recordando la historia de esa raza sólo podría encontrar para parangonarlo a Manrique, Cervantes, a algunos elementos de Calderón, al Grecco, Unamuno y Antonio Machado.

Acaso estos antecesores ilustres son los que pueden decir del modo más breve mi pensamiento acerca de la profunda jerarquía que yo atribuyo al pensamiento de León Felipe.

(Apoyados).

—No sólo, digo, su vida, por su vida de hombre que da fe de su palabra con sus hechos, sino por su maravillosa poesía que no es ni antigua ni moderna; que es poesía. Por eso y por su actitud tan genialmente española que él describió tan bien en su conferencia de la Universidad; esa actitud de garganta desgarrada que hace que ese pueblo parezca que siempre habla en voz alta, pero que como él dijo de modo admirable, es porque se acostumbró a hablar en voz alta, en tres momentos en que la Historia Universal no podrá ya dejar de oir resonar esa voz: primero, fué, cuando gritó ¡Tierra! ¡Tierra!, anunciando que había descubierto un Continente que hoy es la esperanza del mundo; la segunda vez, cuando salió por los caminos de la Mancha gritando y clamando por la justicia; y, la tercera, última y más trágica, cuando en estos tiempos gritó al mundo entero: Eh! que viene el lobo, que viene el lobo y el mundo no quiso oirlo, para su desgracia.

Pienso, señor Presidente, que un hombre de estos llega hasta nosotros investido con la más alta y la más noble de las jerarquías, que ha conquistado por el sólo poder de su genio y la limpidez de su vida. Es un acontecimiento para mí regocijante y para el país, poderlo tener hoy entre nosotros y muchos más, viendo como el país lo recoge de modo tan cordial y tan respetuoso. Pero sería preciso que esta estadía fuese fecunda y pienso que la Facultad de Humanidades, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y el Sodre, en acción coordinada por el Ministerio de Instrucción Pública, deberían lograr el modo de asegurar a León Felipe su permanencia tranquila durante unos meses en el país, para que nos diga su palabra cuando con reposo y sin urgencia y angustia económica crea necesario decirla. Y sobre todo, para algo más importante: para que no pase como un turista ilustre por el país; para que se adentre en nuestra alma que al fin y a la postre es su propia alma. Para que conozca la intimidad de nuestro pensamiento y para que mañana diga en el mundo con la autoridad de su palabra, que el genio de España vive entre nosotros con el mismo y profundo acento con que ese genio creó obras inmortales para la humanidad.

(Muy bien).

—Es pues, mucho más que para servirlo, para que él nos sirva, para lo que yo propongo, señor Presidente, si el Senado es tan amable de compartir mis concetpos, de que como opinión del Senado y como deseo suyo, se trasmitan estas palabras al Ministerio de Instrucción Pública, encareciéndole que por este procedimiento o por otro mejor que a mí no se me ocurre, se asegure la permanencia de este ilustre hombre en la República y con estos fines.

(Apoyados).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Apoyo la solicitud del señor Senador Zavala Muniz en lo que significa deseo de utilizar en servicios de cultura al escritor León Felipe.

Me creo en el deber de expresar que acompañamos la moción en el bien entendido de que la tarea que se encomendaría a este eminente escritor, sería de tipo exclusivamente intelectual...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Así lo he dicho.

SEÑOR HAEDO. — ...con prescindencia absoluta de toda intervención política, nacional o internacional. La propia delicadeza del momento internacional que vivimos impone la necesidad de cuidar celosamente que a la enseñanza pública nadie pueda tomarla, por más eminente que sea, como instrumento de proselitismo que, aparte de lo ilegal que sería, perturbaría más de lo que ya está perturbado el ambiente, por motivos foráneos.

Si se trata de favorecer la permanencia en el país de un hombre de pensamiento y de obra relevante no tenemos ningún inconveniente, ya que una de las funciones que tiene que realizar el Uruguay en el continente americano, es ser tribuna amplia y libre para quienes ofrezcan aporte de ingenio y de cultura que sirva para extender y vgiorizar el predominio del espíritu sobre los deleznables intereses materiales.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra, señor Presidente, para una aclaración.

He propuesto la iniciativa de que dí cuenta, señor Presidente, con una gran comodidad espiritual en la materia a que se refiere el señor Senador Haedo, porque, precisamente, León Felipe, no forma parte de lo que podríamos llamar ninguna parcialidad política que pudiera ponernos en el riesgo de sostener ideas que estuvieran dentro del cuadro de un partido político. Las ideas que yo estoy seguro él va a sostener no habría ningún ciudadano del país que no esté dispuesto a sostenerlas; porque lo que informa toda la filosofía de León Felipe es lo que debe informar la contextura moral de todo hombre; el sentido de su dignidad y de su libertad.

Puede estar seguro el señor Senador Haedo que, cualesquiera sean sus palabras — y él ignora totalmente que yo esté hablando en esta hora en el Senado y que tuviera semejante propósito — que cualesquiera sean sus palabras

no serán nunca más que para exaltar, como lo ha hecho en su obra y en su vida, las virtudes esenciales del hombre, entre las cuales, en primer término, la libertad y la dignidad humanas.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Pido la palabra.

Voy a adherir, señor Presidente, muy complacida, a la proposición formulada por el señor Senador Zavala Muniz.

Creo, como él lo informa, que el motivo que lo decidió a proponer tan noble y tan buena iniciativa no es otro que el de que nuestro pueblo, y en particular nuestra juventud, pueda gozar de la enorme satisfacción de escuchar conceptos tan elevados como los que, seguramente, propagará por el país esa insigne figura española que es León Felipe.

Este motivo, señor Presidente, es suficiente para que adhiera cálidamente a esa iniciativa.

Pero, más aún, y por encima de todo eso, sumo mi voto a esta iniciativa porque León Felipe es un girón de la España combatiente por la libertad y por la independencia de su tierra. Sumo mi voto, señor Presidente porque León Felipe puso en momentos muy difíciles para el mundo el sacrificio de toda su capacidad intelectual, moral y material, al servicio de la causa de la libertad. Y lo sumo, también, porque donde va León Felipe, va con él, también, — sin que para ello sea necesario propagar ninguna idea especial sobre la situación política de su país — un girón de esa España peregrina que está gritando a todos los vientos que hay una causa que hay que defender, que para asegurar la paz y la tranquilidad de España, incorporándola al conjunto internacional, en el verdadero sentido de su libertad y de su democracia.

Por estas consideraciones, señor Presdiente, repito que adhiero muy complacida a la moción formulada por el señor Senador Zavala Muniz, en la seguridad de que la misión que cumplirá León Felipe estará encuadrada, como lo ha expresado el citado señor Senador, dentro de los marcos de su comprensión, de su capacidad y de su gran altura intelectual.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Zavala Muniz para que se envíe la versión taquigráfica de sus palabras y el debate realizado en el Senado con motivo de las mismas al Ministerio de Instrucción Pública....

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Como expresión del sentir del Senado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como expresión del sentir del Senado.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa. — Unanimidad).

—Antes de entrar a la orden del día, la Mesa desea consultar a los señores Senadores sobre un problema planteado con motivo de la consideración del proyecto relativo al aumento de rubro para el monumento de La Diligencia, proyecto que se consideró en el día de ayer.

Por la rapidez con que se trató este asunto, la Mesa tomó, por error, como base de discusión, el primer mensaje que sobre el asunto enviara el Poder Ejecutivo. Aún cuando el proyecto se consideró habiendo sido suprimida su lectura en la discusión particular, la Mesa considera de su deber consultar al Senado si se autoriza a que se tome como base de discusión, el último mensaje enviado por el Poder Ejecutivo.

La diferencia de fondo radica en que el aumento, en el primer mensaje era de $ 17.000 mientras que en el segundo alcanza a $ 57.000.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — ¡Pequeña diferencia, señor Presidente: cuarenta mil pesos para acelerar el ritmo de la locomoción urbana!

(Hilaridad)

SEÑOR MANINI RIOS. — Son treinta y dos mil pesos, señor Senador.

SEÑOR BERRO. — Habría que reconsiderar el proyecto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se leyó ningún artículo señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Cuando se suprimió la lectura, ¿la inteción fué suprimir la del primer mensaje? Vale decir: ¿se aprobó un proyecto que no debió aprobarse? Si fuera así, lo que habría que hacer es votarlo de nuevo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el proyecto de la referencia, sancionado en el día de ayer.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Voy a proponer, señor Presidente, que este asunto vuelva a Comisión, porque este mensaje, — lo que tenemos en la mano — no me ilustra absolutamente sobre nada, y porque las cantidades que están en juego no me convencen de que sean tan necesarias por las razones que aquí se aducen.

No me adelanto a decir que votaré en contra del proyecto, y como no deseo hacerlo sin razón, prefiero que pase a Comisión para poder estudiarlo más detenidamente.

(Apoyados).

—En este mensaje se dice, en un párrafo tan ambiguo, que no termina de entenderse:

"Por su parte, el escultor señor Belloni, entiende que le corresponde establecer también un aumento de sus honorarios, en razón de que las causas de la suba de materiales y mano de obra le son comunes, señalando en consecuencia que le pertenece percibir en más, la suma de cinco mil quinientos pesos".

Esta es una cosa muy discutible, señor Presidente, sobre la cual no deseo abrir opinión, teniendo en cuenta el precio original de la obra.

Por estas consideraciones brevísimas, propongo que el asunto pase nuevamente a Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Zavala Muniz.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

7

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: deseo plantear un asunto de orden interno.

Recordará el Senado que en período anterior se autorizó a la Presidencia del Cuerpo a invertir $ 5.000 00, en la compra de un automóvil para el Senado, a fin de terminar con aquella situación particular, según la cual se había votado un rubro de $ 200.00 para mantenimiento del auto, pero a su vez el Senado no tenía auto, y por tal motivo el Presidente del Senado utilizaba un auto de la Presidencia de la República.

Esté asunto fué planteado en Sala en su oportunidad.

Ahora bien: la suma de $ 5.000.00 solicitada para adquirir un auto, actualmente resulta insuficiente, dado que los precios han aumentado en ese renglón como todos los señores Senadores conocen.

El señor Presidente del Senado ha obtenido un precio que juzgo favorable, para la adquisición de un auto en la suma de $ 6.500.00. Se trata de un auto nuevo, en perfectas condiciones, a un precio que actualmente es unos $ 2.000.00 inferior al o que pueda valer en plaza.

Por lo tanto, haría moción para que se reforzara el rubro anterior de $ 5.000.00, en $ 1.500.00 más, en el entendido de que el rubro que fué votado por el Senado no fué utilizado, y que en este momento se complementaría con la agregación de la suma de $ 1.500.00, a fin de que el Presidente del Senado pueda llevar a cabo la compra del auto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Oportunamente, señalamos algunas discrepancias, sobre este asunto, con motivo de la discusión del Presupuesto de Sala y Secretaría del Senado. ¿El señor Senador se refiere al automóvil de la Presidencia?

SEÑOR MANINI RIOS. — Sí, señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como ha pasado mucho tiempo, si no hubiera real urgencia, preferiría que se incluyera en una de las órdenes del día más inmediatas, porque no quisiera dar mi voto sin revisar esos antecedentes.

SEÑOR MANINI RIOS. — Una urgencia inmediata no hay. Se trata de un ofrecimiento que está en pie hasta cierto punto, porque la casa importadora desea saber si se realizará el negocio o no, pero desde luego, un aplazamiento de pocos días no va a modificar la situación, por lo cual podría colocarse en la orden del día de la sesión del lunes próximo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador Manini Ríos.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO. — Señor Presidente: refrendado por el Ministerio de Defensa Nacional, el Poder Ejecutivo ha lanzado días atrás un decreto, divulgado por la prensa, que en lo dispositivo establece que en seis fechas determinadas del año las fuerzas armadas de la Nación solemnizarán en lo sucesivo y con carácter permanente me-

diante presencia de las Escuelas y Unidades del Ejército, Marina y Aeronáutica la celebración patria correspondiente. Por uno de los "considerandos" del decreto a que refiero se advierte que la fijación de esas fechas la realiza el Poder Ejecutivo por su propia y libre elección. El "considerando" dice —textual— en efecto:

"Entre estos hechos (alude a todos los históricos trascendentales) hay seis que deben ser presentados de continuo para que muevan la conciencia colectiva y exalten el sentimiento de unidad con el pasado, la voluntad de perseverar en el refuerzo constructivo del presente y el deseo de mantener proyectándolo hacia el futuro, ese impulso que constituye el alma de los pueblos y orienta la mística de las Naciones".

Ahora bien, señor Presidente: tanto yo como mis colegas de sector —y por ellos estoy autorizado expresamente a manifestarlo— entendemos que no corresponde constitucionalmente al Poder Ejecutivo efectuar — como lo ha hecho en el caso— la calificación de las fechas históricas nacionales, tareas que por definición diré, es de potestad legislativa y no de órganos de ejecución.

Tanto yo como mis colegas de sector, entendemos pues que en este caso el Poder Ejecutivo se ha sentido con facultades que exceden largamente al límite que tiene su normal potestad ejecutiva y reglamentaria.

No voy a abundar en argumentos doctrinarios para señalar dicho límite porque pienso que en ello sería ocioso en este Senado. Cualquiera sabe que el Poder Ejecutivo tiene el mando de las fuerzas armadas y nadie duda que en lo interior relativo a las mismas tiene facultad amplia pero en lo externo, en lo nacional: ¿cómo podría admitirse que también pueda disponer por su cuenta? Nosotros consideramos que las fuerzas armadas de la Nación ayer, hoy y en lo sucesivo y con carácter permanente han de solemnizar y están obligadas a solemnizar aquellas fechas, cuatro, seis o diez lo mismo da que por ley sean fijadas como fiesta cívica nacional.

Reconocemos complacidos que en este caso el Poder Ejecutivo ha partido de un propósito loable al dictar su decreto que incorpora a las celebraciones patrias el concurso seguro y valioso del ejército y la armada, pero el camino para llegar a tal fin ha sido equivocadamente elegido. Lo que correspondería y lo que esperamos que se haga, regresando lealmente del error es que se inicie y propicie de una vez ante el Paramento por quien ha tenido la buena idea de realizar el ordenamiento de las festividades patrias de carácter histórico, un proyecto de ley comprensivo y digno de su gran motivo. El contará sin duda, debe contar con una rápida y entusiasta aprobación legislativa. He de agregar sin embargo que a tales efectos será preciso que se revise previamente y se ajuste mejor de lo que está trazado ahora por decreto el plan de las seis fechas históricas consideradas más notables. Para mi este plan señor Presidente deja mucho que desear. Define con evidente error la significación histórica de algunas fechas y valora a otras en más de lo merecido en perjuicio de alguna omitida y que sin embargo debía figurar en tal calendario de conmemoraciones nacionales.

No puedo comprender como, por ejemplo, se ha preferido la rememoración del Rincón 23 de setiembre) y Sarandí al Desembarco de los Treinta y Tres (19 de Abril) que será siempre por los siglos de los siglos un episodio deslumbrante y ejemplar de la nacionalidad...

(Apoyados).

En la obligación de elegir entre éste o aquellos me parece que no puede ser dudosa la inclinación hacia el primero.

Creo que así como no debe dejarse sin celebración especial el 19 de Abril día inicial de la guerra que culminaría con la Independencia y que los dominadores llamaron gráficamente: |"DOS PATRIAS", tampoco es posible que deje de recordarse de modo excepcional el llamado "Grito de Asencio", (28 de febrero de 1811) principio de nuestra Guerra de la Revolución qué tiene el particular mérito, ya señalado por el mismo Artigas, de haber sido netamente campesino y popular.

En el dilema de tener que optar entre ésta fecha y el 18 de Mayo, aniversario de Las Piedras, declaro sin embargo que preferiría la conmemoración de Asencio, que tiene para mí además de las características ya señaladas de acción popular, inicial y heróica cierto sentido docente de rebelión por la libertad.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRO. — Nada tengo que observar con respecto a la inclusión del 25 de Agosto en el cuadro de las seis fechas; entre otras razones porque ya es fiesta cívica nacional en esa jerarquía con tradición de casi cien años. Tampoco al 19 de Junio, día natalicio de Artigas, pero con respecto a esta fecha he de agregar que no vacilaría, si fuese necesario, en borrarla del cuadro para colocar en su lugar como más singular y más destacable, el 23 de octubre aniversario del día de 1811 en que el héroe nació a la gloria personal, al ser aclamado por el pueblo en armas su guía y Jefe. Recuérdese que precisamente entonces los orientales por primera vez hacían uso de sus derechos de Soberanía.

En cuanto a la solemnización del 18 de julio que tiene como el 25 de agosto largo abolengo de fiesta nacional establecida por ley ni que hablar que debe ser conservada intocable pero, ya que tengo esta buena oportunidad para fijar su verdadera significación histórica, agregaré que ella estriba para mí, no en el hecho de que ese día de 1830 se haya jurado una Constitución (formalidad que por otra parte sólo a medias se cumplió ya que en algunos pueblos de la campaña se llenó tal ritual en fecha posterior) sino en el de que por aplicación de lo acordado en la Convención de Paz del veintiocho, desde aquel día empezó a correr el plazo de cinco años de espera allí fijados para que la República quedase reconocido como Estado plenamente Soberano.

La cláusula X del Tratado a que he referido, que tengo aquí a la vista decía así: "Siendo un deber de los dos Gobiernos contratantes auxiliar y proteger a la Provincia de Montevideo, hasta que ella se constituya completamente, convienen los mismos Gobiernos, en que si antes de jurada la Constitución de la misma provincia y cinco años después la tranquilidad y seguridad fuese perturbada dentro de ella por la guerra civil; prestarán a su Gobieno legal el auxilio necesario para mantenerlo y sostenerlo. Pasado el plazo expresado (los cinco años que resultarían a partir del 18 de julio de 1830, anoto yo y continúo la lectura), cesará toda la protección que por este artículo prometen al Gobierno legal de la Provincia de Montevideo y la misma (Provincia) quedará considerada en estado de perfecta y absoluta independencia".

Esta especie de "Enmienda Plat" a término fijo gravitó molestamente sobre el desarrollo inicial de nuestras relaciones internacionales y para recordar un ejemplo elocuente de prueba bastaría tener presente que hasta pasado el 18 de julio de 1835 Gran Bretaña esquivó comprometerse en tratados con la República. Quizá en gran parte por eso cuando llega por extinción del plazo quinquenal el día inicial de la plena soberanía, se le saludó con alborozo y el Gobierno de Oribe para demostrarlo de modo indeleble dictó un decreto autorizando el regreso al país bajo ciertas condiciones de todos los emigrados de la Revolución del 32 que quisieran hacerle.

El encabezamiento del mismo decía así: "Preparando el día en que la República entra al goce de su plena y perfecta Independencia una nueva época a las glorias del Pueblo Oriental debe considerarse también como el término de las desgracias de los hijos de la Patria qué contribuyeron a dársela; deseando por tanto acreditar el Gobierno que servicios de esta naturaleza no sean relegados a olvido perpetuo ha acordado en Consejo de Ministros y Decreta;

Como por razones obvias de orden económico y aún social bien se yo que el cuadro de fechas nacionales dispuesto por ley ha de ser forzosamente breve, estimo también que para seleccionar a aquellas dentro de las muchas que atraen por igual debe recurrir a la adopción de una fría norma previa para que rija en las preferencias; en ese sentido siempre he pensado que el mejor criterio a seguir sería aquel que permitiese elegir las seis u ocho fechas aniversarias de actos y hechos que encadenados por el tiempo perfilen a la Patria en sus luchas y características históricas más esenciales.

A ello tiendo en las que con sincero espíritu de colaboración he indicado hasta aquí y para completar ese intento señalaría también como fechas preferidas el 14 de marzo, el 1.o de mayo y si aún hubiera sitio en el cuadro auspiciaría el 20 de abril.

El 14 de marzo para recordar señor Presidente, que por haberse instalado ese día en el año 1751 el Primer Gobierno Político y Militar de Montevideo con designación directa del Rey, cesó también nuestro enlace con Buenos Aires en carácter de colonia de esa ciudad. De ese momento data el comienzo de creación de las condiciones que necesitábamos, como todo pueblo orgánico, para poder aspirar y llegar a la Independencia.

El 1.o de mayo porque en esa fecha del año 1829 terminó en Montevideo el Gobierno Imperial y se inició el Provisorio de la República, que también por la misma queda integrado política y territorialmente.

El 20 de abril de 1813 se instaló en Canelones el primer Gobierno Patrio, elegido y modelado por el voto de una asamblea representativa y estimo por ello el recuerdo de este acontecimiento también debiera si es posible solemnizarse.

No quiero insistir más en el tema, señor Presidente, porque sinceramente tengo la impresión de que mi palabra,

tratando acontecimientos históricos a los que yo soy naturalmente, muy propicio, puede resultar un poco anarcrónica en el seno del Senado, reunido para resolver asuntos y cosas del día.

En consecuencia, lo que debo solicitar y pido, es que las manifestaciones que he formulado pasen al Ministerio de Defensa Nacional para que las tenga en cuenta en cuanto corresponda.

Nada más.

(Muy bien. Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Senador Ferreiro.

SEÑOR HAEDO. — Ampliaría la moción del señor Senador, Ferreiro, en el sentido de sugerir al Poder Ejecutivo, que después del estudio que haga de las mismas, remita un mensaje a fin de que el Parlamento fije las fechas de rememoración nacional, en las que intervengan no sólo las fuerzas armadas, sino también las instituciones de enseñanza y de cultura que dependen del Estado.

(Apoyados).

SEÑOR BARAÑANO. — Entonces, correspondería que se remitieran, conjuntamente con las del señor Senador Ferreira las palabras que acaba de pronunciar el señor Seandor Haedo.

SEÑOR FERREIRO. — Yo acepto la ampliación propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Ferreiro con la ampliación formulada por el señor Senador Haedo.

(Se vota: Afirmativa).

—Se va a entra a la orden del día.

9

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(En sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se hace público que, en sesión secreta, el Senado denegó la venia para destituir a la sirvienta de la División Primera Infancia del Consejo del Niño, y que acordó las venias para la destitución del funcionario de la Caja de Jubilaciones, Industria, Comercio y Servicios Públicos, y al Subcontador de la Imprenta Nacional.

Queda terminado el acto.

(Son las diez y nueve horas y treinta minutos).

José Viana, Director de taquígrafos.

CAMARA DE SENADORES

Primer Período de la XXXV Legislatura

MESA DIRECTIVA

Presidente, Vicepresidente de la República	Don LUIS BATLLE BERRES
1.er Vicepresidente	Doctor CESAR CHARLONE
2º Vicepresidente	Doctor CYRO GIAMBRUNO
Secretario	Doctor JOSE PASTOR SALVAÑACH
Secretario	Doctor CARLOS MARIA PENADES
Prosecretario	Don ANIBAL GARINO

SENADORES

ACEVEDO ALVAREZ EDUARDO
ALONSO MONTAÑO CESAREO
ALVAREZ CINA HECTOR
BADO RAMON F.
BARAÑANO GREGORIO
BATLLE PACHECO LORENZO
BERRO ROBERTO
BLANCO ACEVEDO EDUARDO
BRAUSE LUIS A.
BRUM ALFEO
CASTELLANOS DANIEL
CUSANO ANGEL MARIA
CHARLONE CESAR
ECHEGOYEN MARTIN R.
FERREIRO FELIPE
GALLINAL GUSTAVO
GIAMBRUNO CYRO
GUICHON JUAN F.
GUTIERREZ CESAR MAYO
HAEDO EDUARDO VICTOR
MANINI RIOS CARLOS
MUÑOZ BASILIO
REGULES DARDO
ROCHE JULIA AREVALO DE
RODDRIGUEZ LARRETA EDUARDO
SANCHEZ AMADOR
VIDAL ISABEL PINTO DE
VIGLIOLA ALFREDO S.
VIÑA RAMON
ZAVALA MUNIZ JUSTINO

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Héctor Alvarez Cina
Sr. Angel M. Cusano
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Sr. Alfredo S. Vigliola
Sr. Justino Zavala Muniz

Secretario: Sr. Orlando Aldama

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Cyro Giambruno
Dr. Felipe Ferreiro
Sr. Juan F. Guichón
Sr. Eduardo Víctor Haedo
Dr. Carlos Manini Ríos
Dr. Dardo Regules
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta

Secretario: Sr. Federico Castellanos

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Ramón F. Bado
Dr. Héctor Alvarez Cina
Dr. Luis A. Brause
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Felipe Ferreiro
Dr. Dardo Regules
Dr. Amador Sánchez

Secretario: Dr. Juan Bernardo Garicoits

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Alfeo Brum
Sr. Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Dr. Felipe Ferreiro
Sr. Basilio Muñoz

Secretario: Sr. Luis N. Abdala

FOMENTO

Presidente: Sr. César Mayo Gutiérrez
Ing. Cesáreo Alonso Montaño
Dr. Ramón F. Bado
Sr. Gregorio Barañano
Dr. César Charlone
Dr. Gustavo Gallinal
Sr. Juan F. Guichón

Secretario: Sr. Ricardo Marí

HACIENDA

Presidente: Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Dr. Roberto Berro
Dr. Luis A. Brause
Dr. César Charlone
Sr. Alfredo S. Vigliola

Secretario: Sr. Hugo A. Dagnino

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Sr. Justino Zavala Muniz
Dr. Daniel Castellanos
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Cyro Giambruno
Sr. Eduardo Víctor Haedo
Sra. Julia Arévalo de Roche
Dra. Isabel Pinto de Vidal

Secretario: Sr. H. Pérez Ubici

PRESUPUESTO

Presidente: Dr. Carlos Manini Ríos
Sr. Gregorio Barañano
Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Sr. Lorenzo Batlle Pacheco
Sr. Ramón Viña

Secretario: Sr. Alberto Mouret Gómez

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Dr. Roberto Berro
Sr. Angel M. Cusano
Dr. Gustavo Gallinal
Sr. César Mayo Gutiérrez
Sra. Julia Arévalo de Roche
Dra. Isabel Pinto de Vidal

Secretario: Sr. Fernando Rivera Devoto

COMISIONES ESPECIALES

REFORMA DEL REGLAMENTO

Presidente: Sr. Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. Daniel Castellanos
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Felipe Ferreiro
Sr. Juan F. Guichón
Dr. Dardo Regules
Dr. Amador Sánchez

Secretario: Sr. H. Pérez Ubici

REFORMA AGRARIA

Presidente: Dr. Ramón F. Bado
Ing. Cesáreo Alonso Montaño
Sr. Gregorio Barañano
Dr. Gustavo Gallinal
Sr. César Mayo Gutiérrez
Dr. Carlos Manini Ríos
Dr. Dardo Regules
Sra. Julia Arévalo de Roche
Sr. Justino Zavala Muniz

Secretario: Sr. Ricardo Marí

INVESTIGACION Y LEGISLACION DE TRUSTS

Presidente: Sr. Angel María Cusano
Dr. Ramón F. Bado
Sr. Gregorio Barañano
Sr. Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. Roberto Berro
Dr. César Charlone
Dr. Amador Sánchez
Dra. Isabel Pinto de Vidal

Secretario: Sr. Julio Martirené

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 168 — Montevideo, Lunes 18 de Agosto de 1947 — Núm. 12244

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Segundo llamado

Segundo llamado a licitación pública para la provisión de un motor marino a nafta, cuatro tiempos seis cilindros, de 75 BHP 2800 rpm. etc., que será destinado al Servicio de Aeronáutica Naval de acuerdo al pliego de condiciones Técnicas y Administrativas que los interesados podran tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o Piso. Costado Oste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas con excepción de los sabados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas cerradas y lacradas y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán el día 27 de Agosto de 1947 a las 15 y 30 horas en el local del Servicico de Aprovisionamiento ante los interesados que oncurran al acto — Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Ag.-13-22307-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitaación pública N.o 69. Asunto N.o 84.
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 69 para adquirir: Arvejas al natural, harina de arvejas, harina de habas harina de lentejas, harina de maíz, sémola, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1947 a las quince horas. — Montevideo Agosto 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.15-22338-v.ag.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 80
Asunto N.o 84|4389
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 80 para adquirir: Mermelada durazno mermelada zapallo, galletitas de María o similar, galletitas tipo Petit Beurre o similar, vinagre, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1947 a las diez y seis horas — Montevideo, Agosto 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.15-22339-v.ag.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICICNES
Licitación Pública N.o 79
Asunto N.o 84|4393
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 79 para adquirir: Cepillos para dientes, candados buena calidad, papel para cartas, sobres comerciales, pulverizadores para líquido insecticida requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con e piego de condiciones que a discposición de os interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1947 a las quince horas. — Montevideo Agosto 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.15-22340-v.ag.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 78
Asunto N.o 201|742
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 78 para adquirir: Polainas para zapatos, caponas doradas reglamentarias, tira pies requeridos para la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1947 a las diez y seis horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.15-22341-v.ag.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 89
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 89 para adquirir: 1.200 pares de botas media caña, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

dos se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diez y ocho de Agosto de 1947 a las diez y seis horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.14-22331-v.ag.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 90 para adquirir: Alpargatas, asaderas, azucareras, baldes, brochas para afeitar, cacerolas, copas para agua coladores para te, alfileres nodrizas, dedales de metal para costuras, jarras de vidrio, alfileres, polvo pulidor para metales, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.12-22297-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 84 para adquirir: Cabo manila, cabo alquitranado, cabo alambre, cabo cáñamo cabo valvén, cabo coco cable acero cabo aparejo, cabo algodón valvén blanco, valvén alquitranado, valvén cáñamo balones, brea, miollar, merlín piola catalana piola algodón, sardineta, cáñamo en rama cuadernales, cadena para ancla, corcho en panes chalecos salvavidas driza guarda cabos, grilletes salvavidas circulares lona varias medidas, loneta, ollaos, máquinas colocar ollaos máquinas agujerear eléctricas y a mano manguera metálica mangueras de goma, manguera de lona, manguera para oxígeno, manguera para gas, manguera de goma para agua, manguera para incendio motones pastecas picaretas, punteros, remos, rozón, sondas largas graduadas calibradas, milimétricas, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo Agosto 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.9-22272-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 88 para adquirir: 1.000 cajones para envases destinados para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1947 a las dieciséis horas — Montevideo, Agosto 7 de 1947
(Cuenta corriente) Ag.12-22290-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 91
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 91 para adquirir: Arroz conserva de tomate, escobas, jabón común, salame requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1947, a las dieciséis horas. Montevideo, Agosto 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.12-22298-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 77
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 77 para adquirir: 94.627 metros de lienzo para sábanas de 1 40 de ancho, 5.621 metros de cinta de hilera como variante los proponentes podrán igualmente ofrecer: 37.476 sábanas confeccionadas de 2 30 de largo por 1.40 de ancho y 18 738 fundas confeccionadas de 0.70 de largo por 0.43 de ancho, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Agosto de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.11-22288-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 85 para adquirir: Carburundum en pasta, hojas de cartón klingerit, hojas de cartón amianto, hojas de cartón pres, flan, cáñamo para juntas, cordón de amianto, correas rusco fan bell hojas de cartón endure correas de poleas correas gates boulso, correas de transmisión candiles de aceite, corón amianto, empaquetadura palmeto, empaquetadura hidráulica, empaquetadura amianto empaquetadura de algodón, ebonita en plancha, fibra en plancha grafito en polvo grafito preparado goma en plancha, goma de sección cuadrada juntas para caldera, juntas hidráulicas cuadrada, máquina para piedra esmeril portátil, neofreno plancha con inserción tela, paños para filtros, panes de cinc, platino para distribuidores, ventosas de goma para esmerilar válvulas, cartón amianto, con destino a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.9-22273-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 72
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir: ensaladeras tipo gaveta esmaltadas o estañadas requeridas para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a as 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Agosto de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.8-22258-v.ag.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 83
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 83 para adquirir: Agujas veleras agujas comunes, agujas para máquina, alambre de acero, acero fosforoso, alambre común alambre dulce galvanizado y negro, alambre de bronce alambre de hierro, alambre de cobre, aparejo sinfín, alcohol industrial ácido muriático sulfúrico, clorhídrico nítrico, ácido para soldar agua destilada, amianto en polvo, algodón calafate, astas bichero, aguarrás, aceiteras, aparejos, amianto en cuerda, agujas colchoneras, aceite de linaza, agujas para inyectores, alcuzas, albayalde en polvo hojas de amianto, amontaco, anilinas al alcohol, amianto grafitado, bórax bichero, balanza bromuro de potasio bicloruro de mercurio, barrenas de mano, cola carpintero cera paraguaya cintas métricas, carburo, cera virgen, cepillos de cerda cloruro de calcio, cemento, carbonato de sodio, cloro de amonio cianuro D. D. T. en polvo, ferrocianuro de potasio, faroles con dínamo faroles bombillos, goma laca, guantes de cuero, gamuzas, guantes de mecánicos guantes motociclistas geringas inyectores, ladrillos refractarios, linternas, máquinas para peluquero, máquina picar carne máquinas de emparchar, máquina a soplete, macilla, mica en polvo, nitrato de plata portland pitos marinero, piedra amoníaco piedra pómez parches de goma, parches caja de guerra, cemento, filtros, ganchos calafate, medidor de presión, mandriles, micrómetros manómetros pañuelos foguista, pinceles hojas papel al agua, punzones, perforadora eléctrica, pistolas limpieza a aire, pluggs telefónico, polvo para soldar pasta para soldar plancha de plomo, pomos de azul plumeros, paletas de bombas de aceite, pasta para pulir, prusiato, pomos de solución, plux metálico, pabilo, resina quemador soldadura ruptores, sebo, sello aceite para eje, soldadura de hierro, sal amoníaco soldadura de aluminio, vaselina, triformol tetracloruro de carbón, termómetros, trinchantes, tierra refractaria, tierra de siena, tela amianto, tubos bombillos tubos vidrio nivel caldera, tubos de ensayo, buriles, corcho prensado en planchas, corcho en planchas, estopa, cortador de juntas, grasa, galga micrométrica, librillo de sonda, morsas, machimbre, moarras para bichero, piedra esmeril, piedra amola, prensa de rivera, pinzas para vidrio, rueda cortar vidrio, rueda para pulidora rempujos rueda disco, requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.9-22274-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir: acero común, acero diamante, tuercas exagonales, tornillos de hierro, arandelas de hierro, bronce redondo cobre en chapa, cobre redondo, carburo calcio, alambre de cobre, pinza aisladora, correa de cuero, cajas de dientes de cocodrilo, guardacabos corazón, grilletes hierro galvanizado, valvén guardacabos, alambre ligada meollar alquitranado, piola algodón cabo manila, algodón coser lona, cera paraguaya agujas veleras, rempujos, lona, cornamusas cueros vacunos tachuelas cobre, papel watman, borradores pizarrón block papel blanco mechas suizas y de carpintero, barrenas, martillos, serruchos, formones metros, clavos de cobre, clavos galvanizados, tornillos de bronce, masilla tenazas, berbequí sargento, prensa carpintero, garlopín, cepillos tipo bote, escofina embutidores raspillas para madera, pulidor, cedro, papel de lija, requeridos para la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Agosto de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.8-22257-v.ag.19.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de vidrios en el edificio para la Escuela de Armas y Servicios, ubicada en el Camino Maldonado kilómetro 14 de acuerdo con el pliego de condiciones y plano confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269, hasta el día 26 de Agosto de 1947. Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 26 de Agosto corriente en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 a la hora 15 labrándose el acta respectiva. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ag.15-22345-v.ag.26.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
LEY N.o 9.099 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933
Aviso

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo N.o 10 de la ley N.o 9.009 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a las personas que más abajo se mencionan, a sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela N.o 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado. El solar N.o 52 (cincuenta y dos) del plano de los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, padrón N.o 126630 ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con frente a calle Oficial N.o 1 hoy calle Bagé casi esquina Saint Bois, prometido en venta a doña Cecilia Viera El solar N.o 216 (doscientos dieciséis) del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de 1926 copia del agrimensor Lisandro J. Freire, del 26 de Agosto de 1933, empadronado con el N.o 123.042, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Domingo Torres entre las de Benito Alvarez y N.o 2, hoy calle Bernardino Guas, prometido en venta a don Martín Berry. — Montevideo, Julio 29 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-22205-v.ag.18.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 22|47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la limpieza y cuidado de las máquinas de escribir y sumar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Agosto de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ag.16-22372-v.ag.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 516

Llámase a licitación para la provisión de sesenta metros de tubos de goma y tela flexibles para trasegar aceite de lino, a presión, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veinte y seis de Setiembre de 1947, a la hora quince. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Ag.16-22363-v.ag.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 517

Llámase a licitación para la provisión de tubos de bronce para condensadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría, (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día treinta y uno de Octubre de 1947, a la hora quince. — Montevideo, Agosto 16 de 1947.— El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Ag.16-22362-v.ag.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 518

Llámase a licitación para la provisión de dos llaves de impacto y una taladradora neumática, tipo Ingersoll Rand de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día dieciséis de Octubre de 1947, a la hora quince — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Ag.16-22361-v.ag.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 521

Llámase a licitación para el suministro de uniformes de invierno de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en los sellados y con los timbres correspondientes serán recibidas y abiertas el día cuatro de Setiembre de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Ag.15-22344-v.ag.18.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la recepción y apertura de las propuestas de la licitación para la provisión y montaje de una Central de Teléfonos para la Base Aeronáutica Militar N.o 1 en Carrasco que había sido fijada para el día 20 del corriente, ha sido transferida para el día 9 de Setiembre de 1947 a las 16 horas, en el local de la Oficina calle 25 de Mayo N.o 269.
(Cuenta corriente) Ag.16-22369-v.ag.20.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación para la provisión y montaje de una Central de Teléfonos para la Base Aeronáutica Militar N.o 1 en Carrasco, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuesta serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Agosto de 1947 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Ag.8-22260-v.ag.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

18 de Agosto de 1947. — Hora 14 y 45. Heladeras eléctricas. 15. Lámparas eléctricas. 15 y 15. Aceite comestible Cif o Fob (segundo llamado). 15 y 30. Reparación caldera esterilización (Inst. Traumatología) (11 llamado).

1.o de Setiembre de 1947. — Hora 15 y 30. Penicilina Cif o Fob. 15 y 45 Licitación número 140. Reparación de azoteas e instalación de estufas (Centro de Salud Pública de Minas). Licitación 153. Material de curaciones y artículos odontologicos. Hora 16. 16 y 15 Licitación 154 ferretería.

8 de Setiembre de 1947. Hora 14 y 45. Obras de pintura muros, carpintería y arreglos en general en el Preventorio Infantil del Cerro.

22 de Setiembre de 1947. Hora 14 y 30. Sueros y Vacunas Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio. Avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.16-22364-v.ag.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamado a Concurso de Oposición para Proveer clases en Liceos del Interior

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a Concurso de Oposición de clases en los siguientes Liceos del Interior: dos grupos de Literatura (uno de 1.o y uno de 2.o) y un grupo de Filosofía en el Liceo de Young; un grupo de Educación Cívico - democrática en el Liceo de Aiguá; un grupo de Educación Cívico democrática en el Liceo Departamental de Lavalleja. Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria calle Maldonado N.o 979. o en la Dirección de los Liceos mencionados, dentro de un plazo que vencerá el día once de Setiembre próximo, a la hora 17. Los vencedores deberán radicarse en las respectivas localidades. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Ag.15-22346-v.ag.21.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamado a concurso de oposición para proveer clases de Inglés en el Liceo Departamental de Colonia.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama por segunda vez a Concurso de Oposición para proveer tres grupos de Inglés en el Liceo Departamental de Colonia. Las solicitudes, con los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria calle Maldonado N.o 979 o en la Dirección del Liceo de Colonia, dentro de un plazo que vencerá el día 29 de Agosto próximo a la hora 17.

El concurso se realizará dentro de un plazo de noventa días a partir de la fecha de esta publicación. El vencedor deberá radicarse en la localidad. — Montevideo 9 de Agosto de 1947. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Ag.13-22308-v.ag.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de papas para semillas certificadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 30 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Ag.16-22371-v.ag.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SECCION ADQUISICIONES
Comisión Administrativa del Servicio de Lucha contra la Langosta
OFICINA NACIONAL
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 (quinientas) toneladas de talco industrial apto para ser mezclado como materia inerte para tratamiento de espolvoreo contra la langosta, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la Oficina Nacional del Servicio de Lucha contra la Langosta, Maldonado 1276, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina el día 22 de Agosto del corriente año, a las dieciséis y treinta horas.
(Cuenta corriente) Ag.15-22347-v.ag.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
OFICINA NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Comisión Administrativa del Servicio de Lucha contra la Langosta
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de 700 (setecientas) toneladas de exaclorociclоexano, conocido también bajo la denominación de exacloruro de benceno o "666", apto para ser mezclado con materias inertes para tratamiento de espolvoreo contra la langosta, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la Oficina Nacional del Servicio de Lucha contra la Langosta, Maldonado N.o 1276, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina el día 26 de Agosto del corriente año, a las diez y seis y treinta horas.
(Cuenta corriente) Ag.15-22348-v.ag 18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CONCURSOS

La Universidad del Trabajo llama a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos:

Ayudantes Agrarios especializados en lechería.

Maestras de bordados a mano y lencería para escuelas del interior.

Profesor de Enología para la Escuela Industrial de Enología (2.o llamado).

Profesor de Radiotecnia para la Escuela de Mecánica (2.o llamado).

Director de la Escuela Industrial de Citricultura de Salto (2.o llamado).

Mecánico linotipista para la Escuela de Artes Gráficas (2.o llamado.)

El plazo de inscripción de estos llamados a concurso, vence el día 3 de Setiembre de 1947 a las 16 horas Se pone en conocimiento de los interesados, que el cierre del período de inscripción de los concursos de: Profesor de Dactilografía Profesor de Taquigrafía, Profesor de Caligrafía, y Profesor de Inglés, para los Cursos Comerciales, se postergó hasta el 3 de Setiembre de 1947 a las 16 horas. Los interesados pueden dirigirse a la Sección Concursos de la Universidad del Trabajo, San Salvador 1674, en horas de oficina. — Montevideo, 6 de Agosto de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.9-22281-v.ag.27.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Emplazamiento

De acuerdo con lo establecido en el decreto de 15 de Octubre de 1929, se emplaza al señor Silvio Rodríguez, para que en el término de 3 días se presente a ocupar su puesto de peón guardián de la Comisión Nacional de Educación Física en la Capital, significándole que en caso de omisión a este llamado, y de acuerdo a disposiciones reglamentarias, se solicitará la venia del Poder Ejecutivo para su destitución — Eduardo Arechavaleta Jefe Administrador General.
(Cuenta corriente) Ag.15-22334-v.ag.18.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2.723
Venta de plomo usado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el día 23 de Agosto de 1947, inclusive, 24.765 kilogramos de plomo usado, de placas y sedimento de baterías de centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.16-22366-v.ag.21.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2.722
Venta de materiales usados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el día 22 de Agosto de 1947, inclusive, 88 chapas Dolmenit lisas y acanaladas, 5 puertas, 5 ventanas 3 celosías, 3 mamparas y 1 portón de hierro, en diversas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.16-22367-v.ag

U. T. E.

LICITACION N.o 2.725

Transportes a Colonia, Carmelo y Nuevo Berlín

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Setiembre de 1947 a las 16 horas, para la contratación, hasta Diciembre de 1949, del servicio de transportes de fuel-oil, gas-oil aceites y cargas en general hasta las usinas de Colonia, Carmelo y Nuevo Berlín, (Río Negro), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 13 de Agosto de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.16-22368-v.ag.21.

U.T.E.

MASA AISLADORA PARA USO TELEFONICO

Licitación N.o 2.698

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Setiembre de 1947, a las 16 horas para proveerse de masa aisladora para empalmes y cajas telefónicas: 100 kgs del tipo Amberoid 1 000 del E.33 2.000 del E.34, y 2.500 del E.48 deben adaptarse a las normas VDE y envasadas en recipientes metálicos de 5 decímetros cúbicos de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 12 de Agosto de 1947 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.14-22333-v.ag.19.

U T E.

LICITACION N.o 2654

Equipos para 1 usina y estaciones de transformación

(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Setiembre de 1947 a las 16 horas la licitación para proveerse de equipos de material eléctrico para una usina y varias estaciones de transformación — Montevideo Agosto 2 de 1947 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag 9-22271-v.ag.20.

A.N.C.A.P.

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 se cita, llama y emplaza al propietario del predio empadronado con el N.o 1.376, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones localidad de Pando, o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina Jurídica (calle 25 de Mayo 417 1.er piso Montevideo), a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del inmueble citado cuyo expediente se encuentra de manifiesto en estas Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Febrero de 1947 — Montevideo Agosto 1.o de 1947 — Héctor Polleri Carrio Secretario General.

(Cuenta Corriente) Ag 13-22311-v.ag.21.

A N C A P.

LICITACION PUBLICA N.o 1403

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la compra de envases de vidrio. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras calle 25 de Mayo 417. La apertura de las ofertas se efectuará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo 417 el día 21 de Agosto de 1947 a las 16 horas — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag 12-22293-v.ag.21.

A N C A P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1415 Compra de caños de acero Apertura: 11 de Setiembre de 1947 a las 16 horas

N.o 1416. Compra de cojinetes a bolillas y rodillos. Apertura 15 de Setiembre de 1947 a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras calle 25 de Mayo 417 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Ag.12 22294-v.ag 22

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANGELICA B. DE OSCILIA, uruguaya, labores, con domicilio en la calle Gabriel Antonio Pereyra número 3097, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un Porta monedas, automático, artístico y original, del cual se declara autora, habiendo depositado las fotografías y memorias explicativas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 8 de 1947.— Carlos T. Gamba, Interventor".

$3.00 Ag.16-8631-v.ag.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"VICTORIO VIDAL MACHADO, argentino, procurador, con domicilio en la calle Cerrito número 382, segundo piso de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una libreta de control denominada: "Lex", de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor".

$3.00 Ag.16-8616-v.ag.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LLAMADO DE ACREEDORES

La Inspección Nacional de Hacienda está practicando en la Biblioteca Nacional, una intervención de carácter contable.

Para realizar esa tarea, esta Inspección, debe conocer la deuda que tiene el Instituto intervenido con el comercio de plaza.

Con ese motivo se cita a todos los que se consideren acreedores de la Biblioteca Nacional, a que presenten dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, las cuentas que permanezcan impagas, estableciendo los detalles de las compras y exhibiendo al presentarlas el su contaduría, las constancias de las entregas, otorgadas por las Oficinas recibidoras. — Montevideo, 12 de Agosto de 1947. — Oscar M. Morasca Inspector de Hacienda.

(Cuenta corriente) Ag.16-22360-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NILER ARRIETA, uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2557, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Selecciones Deportvas" (carátula) de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Ag.15-8540-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MOSCA HERMANOS S. C. con domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1574, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra de cuya edición son editores propietarios titulada. "El Libro que su Autor no vió" (autor J. M Fontes Arrillaga) y de un modelo de sobre para vía aérea, impreso con las banderas de las Naciones Unidas, del cual se declaran autores habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Agosto 6 de 1947. — Carlos T Gamba Interventor

$4 00 Ag.12-8380-v.ag.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS HIERRO GAMBARDELLA uruguayo, empleado, con domicilio en la calle José María Montero N.o 2775 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: Desnuda voz, (poesías) de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que correspondan. — Montevideo Agosto 6 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.

$3.00 Ag.13-8406-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SARA BASTOS QUINTAS, uruguaya, publicista, con domicilio en el palacio Salvo, piso 9 escritorio 8, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una audición radial denominada: 'La hora de las sorpresas" de lo cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares explicativos en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 5 de 1947 — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Ag.13-8445-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CELESTE AMIRA MAJFUD uruguaya, empleada, domiciliada a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un Dispositivo consistente en una esfera luminosa aplicable en aparatos telefónicos automáticos de lo que se declara autora habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Julio 4 de 1947. Carlos T. Gamba Interventor".

$3.00 Ag.8-8214-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LEON MARTIN STRAUMANN, uruguayo, empleado, con domicilio en bulevar General Artigas número 2002, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Por el arte hacia la fe" (folleto), del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Agosto 5 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Ag.11-8356-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ADOLFO W FRANK, alemán técnico industrial con domicilio en la calle Misiones número 1422 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los dibujos de un nuevo tipo de turbina y un nuevo tipo de dosificador (alimentador) de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 30 de 1947 — Carlos T. Gamba Interventor.

$3.00 Ag 11-8361-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL A DE SOTO Y ORELLANA, uruguayo industrial domiciliado en la calle Vilardebó número 1428, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Canta una lira (poemas), del que se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda — Montevideo Agosto 5 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor

$3.00 Ag.11-8322-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Lauro E. Olivera Viera, Administrador General de la Asociación General de Autores del Uruguay con sede en la calle Soriano N.o 1030, de esta ciudad en virtud de la personería jurídica y de representación legal de que está investida, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes obras de que sonautores miembros de esta entidad. Ha depositado dos ejemplares de cada una, firmados, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

ROGELIO MASTRANGELO uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ceibal 1784, declárase único autor de música de la obra titulada "Album con tres miniaturas".

DOROTEO ANDRADA, argentino músico, domiciliado en esta ciudad Bartolito Mitre 2689, declárase único autor de música de la obra titulada "Album N.o 1".

CONRADO HILARIO RODRIGUEZ, uruguayo literato domiciliado en esta ciudad, Dalmiro Costa 4189 declárase único autor del folleto titulado "Flores de Otoño".

JOSE SEGUNDO MATEO YANNINI, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Humachiri 4139, declárase único autor de la música y letra de "Pierrot", marcha, y de la música de "Corazón Querido' choro, 'Candombe Negro" candombe.

ANGEL PABLO BAGNI STELLA y HECTOR CESAR ROSSI OUTEDA argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Manuel Correa 3722 declárase únicos autores de la música y letra de "Es Triste Olvidar" bolero y el primero de los nombrados de la música de "Llamada Musical" característica.

MANUEL GARCIA SERVETTO uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad Guavaquí 3264, declárase único autor de la música y letra de "Noche Soñadora", vocal y "Recuérdame", vocal.

JOSE SEGUNDO MATEO YANNINI y ALBERTO BARBE, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad Humachiri 4139, declarándose únicos autores de la música y letra de "Saudades de mi Amor" samba.

ORLANDO ROMANELLI, CARMELO IMPERIO BOVE y HORACIO SUSENA, uruguayos músicos y literato, domiciliados en esta ciudad Basilio Pereira de la Luz 1268, Soriano 1060 y 18 de Julio 1670 declárase únicos autores de la música y letra de "El Pañuelo", milonga.

FEDERICO RENE SILVA IRALUZ, uruguayo literato, domiciliado en esta ciudad Tacuarembó 1588 Ap. 7, declárase único autor de la música y letra de "Dejame Verte", tango.

JOSE SEGUNDO MATEO YANNINI y JUAN YOZZI uruguayos, músico y literato domiciliados en esta ciudad, Humachiri número 4139, declárase únicos autores de la música de "Abran Cancha" milonga.

JUAN CAO, MARIO ORRICO y MARIO CHECHILE, uruguayos músicos y literato, domiciliados en esta ciudad Defensa 1372, declárase únicos autores de la música, y letra de "Amor de Luna" tango.

AGUSTIN A. MANCUSO, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad Chaná 2135 Ap. 5, declárase único autor de la música de "Como un Recuerdo" tango.

HEREBERTO LENA, uruguayo, músico y literato, domiciliado en esta ciudad Canelones 2543, declárase único autor de la música y letra de "Canillita", tango.

PRUDENCIO ARAGON, argentino músico, domiciliado en esta ciudad, Solferino 3923, declárase único autor de la música de "Mate Amargo", tango.

EDUARDO EMILIO GUTIERREZ CORTINAS, uruguayo, músico y literato, domiciliado en esta ciudad, Eduardo Acevedo 1395, declárase único autor de la música y letra de "Amor que tu me das" bolero y "Olvídame". (Tú sabes que es amores) bolero.

CARMELO IMPERIO BOVE ROMEO GAVIOLI y GERONIMO YORIO, uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1060, Juan Paullier 2085 y Durazno 1186, declaranse únicos autores de la música y letra de "La Fogata de San Pedro" candombe.

JOSE BERNARDINO CORONEL PEREYRA, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad José B. Freire 225, declárase único autor de la música de "Don Julio", tango.

LIBER ROADSTER FERRER ur músico domiciliado en esta ciudad, Ejido 1594 declárase único autor de la música de "A una Mujer", bolero, canción.

HORACIO CASTELLANOS ALVES, uruguayo, músico y literato, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1658 Ap. declárase único autor de la música de "Chaparrón", milonga.

FRANCISCO TOLOSA CAPILLA uruguayo músico domiciliado en esta ciudad, Simón Bolívar 1185 declárase único autor de la música de "Ensueño de Amor", beguine.

GREGORIO ROMAN DEL PUERTO MOORE y HEREBERTO LENA uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Chaná 1833, declaranse únicos autores de la música y letra de "Necesito Beber" tango.

MARCELINO ISIDRO DACAL CHAVES, uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad, Petain 882, declárase único autor de la música de "Por puro gusto", tango.

ROMEO GAVIOLI y CARMELO IMPERIO BOVE uruguayos, músico y literato domiciliados en esta ciudad Juan Paullier número 2085 y Soriano 1060, declaranse únicos autores de la música y letra de "Tal vez sí, tal vez no" vals.

LUIS ENRIQUE ZANGARO BALIÑO, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad Yaro 1171 Ap 4, declárase único autor de la música de "Souvenir", intermedio.

PEDRO AGUIRRE PEREYRA, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Acevedo Díaz 2221 declárase único autor de la música de "Don Benito" tango y "Don Luis Schiaffino" vals.

LUIS FRANCISCO HABERLI SCHUSSELIN y CARLOS SABAT ERCASTY, uruguayos, músico y literato domiciliados en esta ciudad Calda 1765 declaranse únicos autores de la música de "Gran Hogar Cultural" himno.

CAROLINA ELMIRA OLAVE BARBOT uruguaya, literata domiciliada en esta ciudad, Garibaldi 2584, declárase única autora de la comedia en tres actos titulada "Te Esperaba".

RAIMUNDO ACUÑA DIAZ español músico, domiciliado en esta ciudad, Arrieta número 3024; declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Aurora", bolero.

HORST GUNTER PRENTKI HIRSCH, alemán músico, domiciliado en esta ciudad Yaro 1078, declárase único autor de la música titulada "Ilusión" (Me gusta soñar), bolero.

CARLOS TERAMO y MIGUEL BURANELLI, uruguayos, músico y literato domiciliados en esta ciudad declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Tu amor sin mi amor" vals.

EDUARDO EMILIO CORTINAS GUTIERREZ uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Eduardo Acevedo 1395 declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas "Bartolo" porro colombiano y "Mi Bolero Triste" bolero canción.

HEREBERTO LENA uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad Canelones 2543, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Visión Eterna" bolero y "Llega Momo" tango.

JOSE SEGUNDO MATEO YANNINI, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Humachiri 4139, declárase único autor de la música de la obra titulada "Esthercita" vals.

ROMEO CERNUSCHI MASTRANGELO, uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad Shirey 1235 declárase único autor de la música de la obra titulada "La Escobita", milonga.

DONATO RACCIATTI y LUIS ALBERTO FLEITAS italiano y uruguayo, músico y literato domiciliados en esta ciudad Valmaca 4362 declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Evocación en Río", tango.

DONATO RACCIATTI y HUMBERTO ROMANELLI, italiano y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad Valmaca 4362 declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Pintin" milonga.

CARMELO IMPERIO ROMEO GAVIOLI y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1060, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Pelota de Trapo", tango.

ROMEO GAVIOLI, CARMELO IMPERIO y JUAN CARLOS PATRON uruguayo, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad Soriano 1060, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Mis Carnavales de Ayer" tango.

ERNESTO DONATO, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad Carreras Nacionales 3640, declárase único autor de la música de la obra titulada "Album Selección con 6 piezas musicales".

DOROTEO ANDRADA argentino músico, domiciliado en esta ciudad Bartolito Mitre 2689, declárase único autor de la música de la obra titulada "Album N.o 2".

JULIAN CARDOSO, argentino, músico, literato, domiciliado en esta ciudad, Ibicuy 1161 declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas "Para Ti Solita" bolero y "Horas Felices" tango.

CARLOS TERAMO, VICTORIO IRRAZABAL y MIGUEL BURANELLI, uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Te quiero besar" tango.

NELIDA ALBA CAMACHO LOPEZ, uruguaya literata, domiciliada en el Departamento de Tacuarembó declárase única autora de la música y letra de la obra titulada "La Marcha de la Victoria", marcha.

ANTONIO MARQUEZ SANCHEZ uruguayo, domiciliado en esta ciudad Canarias 26, declárase único autor de la música de la obra titulada "Evocación Nativa".

HORACIO SUSENA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, 18 de Julio 1670 declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Yo soy el mismo de ayer" tango.

PASCUAL GRECO, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad Porongos 2367 declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Viva Carnaval" corrido.

LINDOLFO GARCIA SORIA y ENRIQUE SORIANO, uruguayos músico y literato, domiciliados en esta ciudad Juan Paullier 1724 declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Zaguán", tango.

RAIMUNDO EZEQUIEL ACUÑA DIAZ español, domiciliado en esta ciudad, Arrieta 3024 declárase único autor de la música y ltra de la obra titulada "Su último adiós" tango.

JORGE GARCIA RIVAS argentino, domiciliado en esta ciudad, San José 1225, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Contigo sale el sol" tango.

LUIS CIRELLI FACAL y GUELFO C. PRISCO SANCHEZ uruguayos domiciliados en esta ciudad Industria 2902 declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Vieja Plaza" tango.

JULIO VITO TECHERA LOSCO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, Magariños Cervantes 1448, declárase único autor de la música de la obra titulada "Don Claudio" ranchera.

$61.00 Ag.8-8233-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JACOBO GRINSCHTEIN argentino, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un dispositivo automático aplicable a calendario perpetuo del que se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Carlos T. Gamba. Interventor".

$3.00 Ag.8-8215-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE GUERRA VELAZCO y MANUEL REY uruguayos, empleados domiciliados en la calle Ramón Fernández 291 Ap. 3, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Apuntes de Análisis Matemático" primer curso del cual se declaran autores, habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.

$3.00 Ag.8-8239-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HERACLIO HUGO FAJARDO TERAN, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1475, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento cinematográfico titulado "El hijo de otro", del cual se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Julio 25 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.

$3.00 Ag.7-8169-v.ag.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51163. — Montevideo Julio 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samico S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13 00 Ag.4-8042-v ag 14

ACTA N.o 51223 — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta o O'Farrell por B. B. Chemical Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca

Bostik

para las clases 6 y 14 (S/D) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.12-8377-v.ag.22.

ACTA N.o 51148 — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Con esta fecha Juan Ponce Serra, Montevideo, ha solicitado registrar la marca "SIMONEY" para distinguir artículos de la clase 17 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-7979-v.ag.19.

ACTA N.o 51129. — Montevideo Julio 25 de 1947. — Con esta fecha P. Dubourg, por Juan Ponce Serra (Montevideo), solicita registrar la marca "FILARMONICA" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ag.2-7980-v.ag.19.

ACTA N.o 51221. — Monteivdeo Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan R Delisle, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "UVEDIASE" para distinguir artículos de la clase 9. — La Dirección.

$4 00 Ag.11-8365-v.ag.21.

ACTA N.o 51275. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Frugoni y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ag.16-8625-v.ag.28.

ACTA N.o 51276. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Frugoni y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.16-8626-v.ag.28.

ACTA N.o 51254. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Con esta fecha José María Bernabo, de Montevideo, solicita registrar la marca "SELLOS CHARVOZ" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag16-8604-v.ag.28.

ACTA N.o 51266. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cia., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya, S. R. L., con domicilio en esa ciudad, han solicitado el registro de la marca "ELIGAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8592-v.ag.28.

ACTA N.o 51265. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cia., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya, S. R. L., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "ADMIRACION" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8593-v.ag.28.

ACTA N.o 51245. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Empresas Unidas Ltda., Montevideo solicita registrar la marca "EL PLATA" para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.16-8589-v.ag.28.

ACTA N.o 51246. — Montevideo Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Empresas Unidas Ltda., Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.16-8586-v.ag.28.

ACTA N.o 51241. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha D. Tenenbaum e Hijo (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.16-8585-v.ag.28.

ACTA N.o 51243. — Montevideo Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha D. Tenenbaum e Hijo (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.16-8587-v.ag.28.

ACTA N.o 51269. — Montevideo Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lanman y Kemp - Barclay y Co., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (jabón de tocador). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.16-8597-v.ag.28.

ACTA N.o 51244. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Empresas Unidas Ltda., Montevideo solicita registrar la marca "DANTE", para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag16-8588-v.ag.28.

Acta N.o 51263. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Con esta fecha Ladislao Vauda, de Montevideo, solicita registrar la marca "INOFENS" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.16-8602-v.ag.28.

Acta N.o 51267. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cia., apoderados de A.P.W. Productos Company, Inc. con domicilio en la Ciudad de Albany, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.16-8599 v ag.28.

Acta N.o 51268. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Hickok Manufacturing C.o Inc., con domicilio en la Ciudad de Rochester, Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

HICKOK

para distinguir artículos de la clase 18, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.16 8598-v.ag.28.

Acta N.o 51270 — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por American Cynamid Company, de 30 Rockefeller Plaza, New York, Estado de New York, Estados Unidos de América solicita registrar la marca

VI-SUPPLETS

para distinguir productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.16-8605-v.ag.28.

Acta N.o 51271 — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Giuseppe Olmo Fábrica Biciclette de Milano, Italia solicita registrar la marca



para distinguir bicicletas y sus piezas, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.16-8606-v.ag.28.

ACTA N.o 51235. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Industrializadora Nacional de Metales, S. A. (Inamet), de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10 20 Ag.16-8425-v.ag.28.

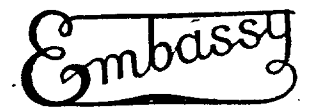
ACTA N.o 51282. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Società Anonima Italiana Per Le Fibre Tessili Artificiali Gia Chatillon, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia) han solicitado el registro de la marca "ASTER" para distinguir artículos de la clase 4 (hilo e hilado de rayón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8596-v.ag.28.

ACTA N.o 51272. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Gladwin Limited, de Rickingham, Street, Sheffield (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de electroplata de todas clases, clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.16-8607-v.ag.28.

ACTA N.o 51273. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Gladwin Limited de Rickingham, Street, Sheffield (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir cuchillería y herramientas filosas, excepto equipos de afeitar y hojas de afeitar, clases 6 y 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.16-8608-v.ag.28.

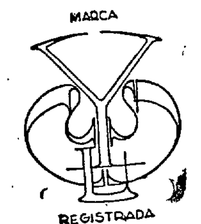
ACTA N.o 51253. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Con esta fecha José María Bernabo, de Montevideo, solicita registrar la marca "OPOLAM" para distinguir la clase 9 (excluyendo toda clase de productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8603-v.ag.28.

ACTA N.o 51280. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Società Anonima Italiana Per Le Fibre Tessili Artificiali Gia Chatillon, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia) han solicitado el registro de la marca "ACESIL" para distinuir artículos de la clase 4 (hilos e hilados de seda artificial). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8594-v.ag.28.

ACTA N.o 51281. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Società Anonima Italiana Per Le Fibre Tessili Artificiali Gia Chatillon, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca "LUNESIL", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag16-8595-v.ag.28.

Acta N.o 51279. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O Farrel por Standard Oil Company Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo; solicitan registrar la marca "PARAMINS" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8624-v.ag.28.

Acta N.o 51277. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Cerámicas y Ladrillos S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.16-8609-v.ag.28.

ACTA N.o 51220. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "APRES L'ONDEE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8452-v.ag.28.

ACTA N.o 51225. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "DOVERPIN F. I. S. C. H. E. R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.13-8427-v.ag.23.

ACTA N.o 51224. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Cosme De los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "TIAYODINE "F. I. S. C. H. E. R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.13-8428-v.ag.23.

ACTA N.o 51236. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Industrializadora Nacional de Metales, S. A. (Inamet), de Montevideo solicita registrar la marca "EL ESCORPION", para distinguir las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.13-8426-v.ag.23.

ACTA N.o 51217. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "PLAYBOY" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.13-8423-v.ag.23.

ACTA N.o 51216. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Carnelli de Montevideo, solicita registrar la marca "ROVIN" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.13-8422-v.ag.23.

ACTA N.o 51218. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Instituto Andromaco, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "POMAVIT", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.13-8424-v.ag.23.

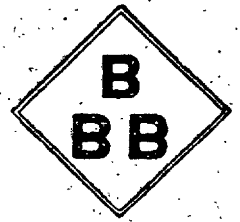
ACTA N.o 51234. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "LUPETTA", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.13-8421-v.ag.23.

ACTA N.o 51226. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Wolf Frithejm, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.13-8429-v.ag.23.

ACTA N.o 51211 — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Adolph Frankau y Co., Limited de Homerton, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.12-8313-v.ag.22.

ACTA N.o 51255. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Con esta fecha José Luis Cuenca de esta ciudad, solicita registrar la marca "SENTRY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.14-8451-v.ag.26.

ACTA N.o 51251. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme "Chell" con domicilio en La Garenne, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca "HORMANTOXONE", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-8461-v.ag.26.

ACTA N.o 51278. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Aída Vallarino y Cía., Montevideo, han solicitado el registro de la marca "YVETTE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.15-8542-v.ag.27.

ACTA N.o 51247. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha H. Paoletti Cayani, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.15-8529-v.ag.27.

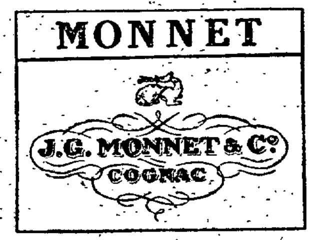
ACTA N.o 51248 — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha H. Paoletti Cayani, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.15-8530-v.ag.27.

ACTA N.o 51258. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "LIU", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.15-8531-v.ag.27.

ACTA N.o 51250. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société des Propriétaires Vinicoles de Cognac, J. C. Monnet y Cía., Société Anonyme, con domicilio en Cognac, Charente (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
11.50 Ag.14-8463-v.ag.26.

ACTA N.o 51226. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Con esta fecha Roberto Draper, apoderado de Rafael Serra, Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca

RADIO SERRA

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ag.14-8479-v.ag.26.

ACTA N.o 51222 — Montevideo Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan R Delale, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DOCRINEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Ag.11-8366-v.ag.21.

ACTA N.o 51220. — Montevideo Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Juan R Delale, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ANTANOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-8364-v.ag.21.

ACTA N.o 51230. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "RUE DE LA PAIX", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-8453-v.ag.26.

ACTA N.o 51231. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "CHAMPS ELYSEES", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-8454-v.ag.26.

ACTA N.o 51232. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "SECRET DE BONNE FEMME", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-8455-v.ag.26.

ACTA N.o 51233. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "VISAGE DE NUEE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días conshecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-8456-v.ag.26.

ACTA N.o 51237. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "SOUS LE VENT" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-8457-v.ag.26.

ACTA N.o 51249. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Exshaw y Cíe., con domicilio en Burdeos, Gironde (Francia), han solicitado el registro de la marca





COGNAC
JOHN EXSHAW



para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Ag.14-8462-v.ag.26.

ACTA N.o 51238. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "ROSE DU MOULIN", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-8458-v.ag.26.

ACTA N.o 51239. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "JICKY" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-8459-v.ag.26.

ACTA N.o 51240. — Montevideo Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "VEGA" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Ag14-8460-v.ag...

ACTA N.o 51154. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Con esta fecha A. M. A. (Almaceneros Minoristas Asociados), S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "MARISCAL" para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.8-8216-v.ag.19.

ACTA N.o 51157. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Con esta fecha A. M. A. (Almaceneros Minoristas Asociados), S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "ESTUPENDO" para distinguir la clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.8-8217-v.ag.19.

ACTA N.o 51155. — Montevideo Julio 29 de 1947. — Con esta fecha A. M. A. (Almaceneros Minoristas Asociados), S. A., Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ag.8-8219-v.ag.19.

ACTA N.o 51180. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo), solicitan registrar la marca "KINEPA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.8-8178-v.ag.19.

ACTA N.o 51181. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo), solicitan registrar la marca "CARBISSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8179 v ag.19.

ACTA N.o 51156 — Montevideo Julio 29 de 1947. — Con esta fecha A. M. A. (Almaceneros Minoristas Asociados), S. A., Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ag.8-8218-v.ag.19.

ACTA N.o 51183. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo), solicitan registrar la marca "GELS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.8-8181-v.ag.19.

ACTA N.o 51184. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo), solicitan registrar la marca "SOFRAT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.8-8182-v.ag.19.

ACTA N.o 51185 — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo) solicitan registrar la marca "STOSUS" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.8-8183-v.ag.19.

ACTA N.o 51186. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo), solicitan registrar la marca "NASAVIT" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.8-8184-v.ag.19.

ACTA N.o 51187. — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo), solicitan registrar la marca "NEOCEROBIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag 8-8185-v.ag.19.

ACTA N.o 51182. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo), solicitan registrar la marca

VITHEP

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Ag.9-8180-v.ag.19.

ACTA N.o 51188. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo), solicitan registrar la marca "PLEIOVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.8-8186-v.ag.19.

ACTA N.o 51189. — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo) solicitan registrar la marca "CELULOGEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.8-8187-v.ag.19.

ACTA N.o 51190. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo), solicitan registrar la marca "LEBEMALT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.8-8188-v.ag.19.

ACTA N.o 51179. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo) solicitan registrar la marca "DREFEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.8-8177-v.ag.19.

ACTA N.o 51191. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Chimex S. A. (Montevideo) solicitan registrar la marca "ZA - ZA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.8-8189-v.ag.19.

ACTA N.o 51192 — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia, (Montevideo) solicitan registrar la marca.

GELU-CILINA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Ag.8-8190-v.ag.19.

WACTA N.o 51198. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Carlos Regalia, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "SANFORSET", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.8-8191-v.ag.19.

WACTA N.o 51199. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cosentino Hnos. y Cía., con domicilio en la ciudad de Florida Departamento de Florida, R. O. U., ha solicitado el registro de la marca "PIEDRA ALTA" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.

$4.00 Ag.8-8192-v.ag.19.

ACTA N.o 51152. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Con esta fecha Norton S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ag.7-8156-v.ag.18.

ACTA N.o 51193. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo solicita registrar la marca "GLORIA", para la clase 12 (sid.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.7-8153-v.ag.18.

ACTA N.o 51210. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli de Montevideo, solicita registrar la marca "REPOSO", para distingur la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8267-v.ag.20.

ACTA N.o 51209. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESPUMA", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8268-v.ag.20.

ACTA N.o 51215. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Co., Limited con domicilio en la ciudad de Manchester (Inlaterra), han solicitado el registro de la marca "NAMRIT", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-8316-v.ag.20.

ACTA N.o 51208. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli de Montevideo, solicita registrar la marca "PULLMAN" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8269-v.ag.20.

ACTA N.o 51207 — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "MULTIMOL", para distinguir la clase 19. — Publquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Agg.9-8270-v.ag.20.

ACTA N.o 51200. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CONTINENTAL" para distinguir la clase 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8266-v.ag.20.

ACTA N.o 51206 — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Con esta fecha Materiales Plásticos, Ltda., de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ag.9-8271-v.ag.20.

ACTA N.o 51204. — Montevideo Agosto 4 de 1947. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca

FERALDE

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ag.9-8272-v.ag.20.

ACTA N.o 51212. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., apoderados de Airmec Limited, de Perrivale, Greenford, Middlesex (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "AIRMEC" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-8314-v.ag.20.

ACTA N.o 51213. — Montevideo Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Marques, García y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "EL SAUCE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-8315-v.ag.20.

ACTA N.o 51205. — Montevideo, Agosto 5 de 1947 — Con esta fecha Marvel Rodríguez Larreta y O'Farrell por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca "I. C. I.", para las clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 23, 24 y 25 (sid.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-8351-v.ag.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 6948. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caisiols, por el señor Georges Tombú, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los sistemas de construcción con bloques de columna y placas ensambladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.16-8610-v.ag.28.

ACTA N.o 6949. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pino Salvaneschi, con domicilio en Broni, Pavia (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la formación y fibrocompresión de cuerpos huecos y tubos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.15-8532-v.ag.27.

ACTA N.o 926. — Montevideo Julio 31 de 1947. — Con esta fecha los señores Guillermo Schmidt y Alejandro Weymut de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapitas de hormigón para revestimientos con esmalte aplicado en frío por medio de sopiete y modelado con aire comprimido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 Ag.9-8280-v.set.2.

ACTA N.o 927. — Montevideo Agosto 5 de 1947. — Con esta fecha, el señor Nicolás Jaime Herrera Mac Lean (Montevideo), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica, para la obtención de sus sales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.8-8209-v.set.1.o.

ACTA N.o 6944. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Con esta fecha, el señor Jacobo Grinschtein (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo automático aplicable a calendario perpetuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.8-8220-v.ag.19.

ACTA N.o 6946. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha el señor Roberto Puccio (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hamaca de madera plegadiza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6 00 Ag.8-8252-v.ag.19.

ACTA N.o 6947. — Montevideo Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha los señores Esteban Palinski y Américo Szogi (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de calzado femenino sin limitación de medidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6 00 Ag.8-8253-v.ag.19.

ACTA N.o 6939. — Montevideo, Julio 26 de 1947. — Con esta fecha Alejandro Grass Seinberger de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato manual de distribución uniforme de materias granuladas o en estado de división mediana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.

$6.00 Ag.7-8140-v ag.18.

ACTA N.o 925. — Montevideo Julio 17 de 1947. — Con esta fecha Carlos A Mañé (Montevideo) solicita privilegio industrial por nueve años para "Tratamiento de conservación de maderas por el método vacío e impregnación a presión de creosota o productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$12.00 JL28-7803-v.ag.19.

M.O.P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Licitación de materiales de construcción y pintura

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción y pintura, segundo llamado El pliego de condiciones puede ser retirado por los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto Avenida 18 de Julio 1546, 3.er piso, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El plazo para la apertura de las propuestas para esta licitación vence el día 28 de Agosto de 1947, a las 15 horas. Dicha apertura se efectuará en presencia de los interesados en la Sección Jurídica de este Instituto. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Ag.15-22350-v.ag.28.

M.O.P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Llamado a propuesta para adquisición de terrenos

Llámase a propuestas por tercera vez para la adquisición de terrenos en la planta urbana o sub-urbana de la Ciudad de Rivera, con superficies comprendidas entre una y tres hectáreas.

Las ofertas deberán contener todos los datos referentes a los predios que se propongan y un croquis con la ubicación y dimensión de los mismos, y se recibirán en la Sección Jurídica del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1546, Montevideo, hasta el día 9 de Setiembre próximo a las 16 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que así lo deseen. Deberán acompañarse de los sellados de Ley y serán presentados en sobre cerrados y lacrados en cuyo exterior se hará referencia al contenido del mismo. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Ag.14-22330-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Licitación pública

Cuarto llamado

Convócase a licitación pública por cuarta vez para la construcción de un núcleo de 41 viviendas a levantarse en "La Aldea" (Artigas) con fondos de la Ley 24|10|944 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto Avenida 18 de Julio 1546 y en la Intendencia Municipal de Artigas donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 2.00 por ejemplar Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Artigas bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 del corriente mes a las 14 horas 30, debiendo exibirse en el acto de licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del Pliego de Condiciones Particulares. — Montevideo Aosto 6 de 1947 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.13-22306-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en acogerse a los beneficios otorgados por el Decreto-ley de fecha 9 de Octubre de 1942, que se halla abierto el registro de inscripciones para participar en el sorteo de las viviendas que componen el Barrio Z.I.B-1 de la localidad de Aiguá (Departamento de Maldonado) sustitutas de las emplazadas en las zonas inundables venciendo el plazo fijado al efecto el 15 de Setiembre próximo. Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la Ley y formular su solicitud, deberán concurrir a la Secretaría de la Junta Local de la referida localidad, dentro de las horas hábiles de Oficina. — Montevideo Agosto 10 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22305-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 201|947

Sexto llamado

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras de saneamiento en el edificio de la Escuela al Aire Libre de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Agosto a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 13 de 1947 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.16-22370-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 200|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la casa - hogar de Durazno (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 16.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Agosto 9 de 1947 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.13-22309-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 57|946

Llamado nuevo

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción "Ruta N.o 21, tramo Nueva Palmira-Dolores. Puentes sobre el arroyo Arenal Grande y accesos, de K. 21-200 a K. 25-000 en el Departamento de Soriano. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Setiembre próximo a la hora 15 y30. Se hace constar que por tratarse de una licitación diferida no regirá el nuevo pliego para movimiento de tierra. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.15-22342-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 341

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de tres (3) máquinas de escribir, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Direc., calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 20 de Agosto del cte. año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones $ 0.50. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.16-22354-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, para tramos de la Avenida "A" y calles: Alsacia, Cubo del Sur, Azotea de Lima, 1.o de Marzo, Cabaí y Marcos Salcedo, de acuerdo con el proyecto que se podrá consultar en esta Dirección todos los días, durante las horas de Oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 28 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Agosto 8 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.15-22343-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:—

Ruta N.o 21. Tramo: Nueva Palmira-Carmelo (Por Paso Camacho). Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, N.o 1470. Propiedad de Miguel y Victorio De León. Padrones N.os 5888 y 8647. Area: 5123m2. 9401.

Ruta N.o 21. Tramo: Carmelo-Nueva Palmira (Por Paso Camacho). Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia. N.o 1444. Propiedad de la Sucesión Pedro Larriú. Padrón N.o 5668. Area: 2031m2. 8265.

Ruta N.o 22. Acceso a la Playa Artilleros. Ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia. N.o 2167. Propiedad de David Gonnet. Padrón N.o 2949. Area: 3 Hás. 8612m2. 6173.

Ruta N.o 22. Acceso a la Playa Artilleros. Ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia. N.o 2168. Propiedad de David Gonnet. Padrón N.o 2949. Area: 6134m2. 6335.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22318-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 43. Camino de acceso al puente sobre el río Negro frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. N.o 1550. Propiedad de Elbio Rodríguez. Padrón N.o 453. Area: 7095m2. 77.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22320-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Empalme Ruta N.o 30-Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 2082. Propiedad de Gabriel Pereyra. Padrón N.o 2790. Area: 9 Hás. 6397m2. 33.

Rectificación de la Avenida Mariscal Botafogo, frente a la Plaza Internacional Rivera-Livramento. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 1526. Propiedad de Alcides Barragán. Padrón N.o 480. Area: 63m2. 13.

Rectificación de la Avenida Mariscal Botafogo, frente a la Plaza Internacional de Rivera-Livramento. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 1528. Propiedad de Jaime Juan. Padrón N.o 444. Area: 240m2. 2032.

Rectificación de la Avenida Mariscal Botafogo, frente a la Plaza Internacional de Rivera-Livramento. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 1535. Propiedad de la Sucesión Emiliano Pintos de Olivera. Padrón N.o 466. Area: 53m2. 2812.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22319-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 81. Camino de 93 Kms. 400 de Ruta N.o 8 a Montes. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. N.o 1678. Propiedad de Ignacio Alonso. Padrón N.o 9973. Area: 7638 m.c. 39.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22321-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 56. Camino Reboledo-Florida. Tramo: Reboledo-San Gabriel. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida. N.o 1108. Propiedad de Leopoldo y Alfredo Reboledo. Padrón N.o 6090. Area: 7 Hás. 561m2. 86.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22314-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 16. Camino Castillos-Chuy. Tramo común con Castillos-Cañada Grande. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 234. Propiedad de Germán Arnoldo y Francisco Abascal Decuadro Rocha. Padrón N.o 1928. Area: 2 Hás. 1.906 m. 76.

Ruta N.o 19. Tramo: 18 de Julio-Cañada Grande. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 2092. Propiedad de la Sucesión Mateo Pérez. Padrón N.o 2748. Area: 1 Há. 8149 m2.

Ramal de Ruta N.o 9. Camino Rocha-Puerto de los Botes. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 1718. Propiedad de María Pita de Béngochea. Padrón N.o 4628. Area: 9477 m2.

Ramal de Ruta No 9. Camino Rocha-Puerto de los Botes. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 1722. Propiedad de Angelina Pita de Manzoni. Padrón N.o 6538. Area: 4539 m2. 60.

Ruta N.o 13. Tramo: Corral de Palma-Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 1832. Propiedad de Eduardo Graña. Padrón N.o 4388. Area: 9 Hás. 3067 m2. 80.

Ruta N.o 13. Tramo: Corral de Palma-Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 1847. Propiedad de Benicio de Avila. Padrón N.o 3654. Area: 3 Hás. 8479 m2. 20.

Ruta N.o 19. Tramo: Pueblo Chuy-Barra del Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 1897. Propiedad de Antonio R. Arboleya. Padrón N.o 6363. Area: 2 Hás. 3880 m2. 16.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22312-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ramal de Ruta N.o 8: Tramo: Km. 36 de camino Melo-Aceguá- Colonia Mongrell. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. N.o 1860. Propiedad de Juan Brun Souza o Sosa. Padrón N.o 1272. Area: 3 Hás. 1419 m2. 55.

Ruta N.o 7. Tramo: Melo-Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. N.o 1859. Propiedad de Elbio, María E., Ramón, Alvaro Viña y Rosa Blanca Viña de Bello. Padrones N.os 2944 y 2789. Area: 13 Hás. 5413 m2. 80.

Ramal de Ruta N.o 8. Tramo: Camino Melo-Aceguá-Colonia Mongrell. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. N.o 1866. Propiedad de Jorge Mongrell. Padrones N.os 1363 y 1321. Area: 6 Hás. 1841 m2. 65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22313-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 8. Tramo: Treinta y Tres-Otazo. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. N.o 1490. Propiedad de Cleopatra Cal de Ubilla. Padrón N.o 2279. Area: 216m2.

Ruta N.o 19. Treinta y Tres-Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. N.o 1980. Propiedad de Justina Barreto de Etchevarría. Padrón N.o 1713. Area: 1 Há. 3094m2. 07.

Ruta N.o 19. Tramo: Treinta y Tres-Picada Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. N.o 1981. Propiedad de Guillerma Casterlana. Padrón N.o 2559. Area: 8199m2. 29.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22316-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ramal de Ruta N.o 11. Tramo: Rodríguez-Rincón de Albano. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de San José. N.o 1907. Propiedad de Pedro Bentancour. Padrón N.o 7540. Area: 2023m2. 68.

Ramal de Ruta N. o11. Tramo: Rodríguez-Rincón de Albano. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de San José. N.o 1911. Propiedad de Juan Bauzán. Padrón N.o 2641. Area: 3320m2. 32.

Ruta N.o 3. Tramo: San José-Casa Arenas. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de San José. N.o 2005. Propiedad de la Sucesión Manuel Carrión. Padrón N.o 3434. Area: 2662m2. 536.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22317-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Paso Palomeque. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones (Zona suburbana). N.o 1776. Propiedad de la Sucesión Enrique Storace. Padrón N.o 2458. Area: 1 Há. 5154m2. 45.

Derivación de Ruta N.o 7. Camino de kilómetro 39-884,50 de carretera al Tala hacia el Norte (trozo hasta el comercio Bentancour). Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Propiedad de Juan C. José Nervi y Sucesión de Celestino C. Saguieré. N.o 753. Padrón N.o 964. Area: 1494m2. 79.

Ruta N.o 36. Camino de tropas de la carretera Melilla a Betastiqui. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones. N.o 92. Propiedad de Marcos Andregnette. Padrón N.o 4712. Area: 26m2. 5080.

Ruta N.o 70. Ramal de Ca. a Maldonado a los Balnearios Cuchilla Alta, Santa Ana y Argentino. Ubicada en la 8. asección judicial del Departamento de Canelones. N.o 520. Propiedad de Juan Buza. Padrón N.o 16813. Area: 3269m2. 10.

Ruta N.o 86. Ca. Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. N.o 846. Propiedad de Luciano Bentancor. Padrón N.o 17351. Area: 4271m2. 40.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22315-v.ag.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5512 de la Junta Departamental de fecha 26 de Junio de 1947 para ser expropiados con destino a ensanche de la calle Sierra situados con frentes a las calles Sierra, a 28 mts. 69 de la calle Madrid. El siguiente predio: Padrón N.o 12.350; Propietario: Luis Trócoli; Area 22.m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la call Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Ag.13-22301-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por Decreto N.o 5511 de la Junta Departamental de fecha 26 de Junio de 1947 para ser expropiado con destino a el ensanche de la Avenida 18 de Julio situado con frente a la calle 18 de Julio entre Gaboto y T. Narvajas. El siguiente predio: Padrón 14.791; Propietario, Eugenio Novo; Area. 56m.2.

Los antecedentes e encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Ag.13-22302-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por Decreto N.o 5509 de la Junta Departamental de fecha 26 de Ju-

nio de 1947 para ser expropiado con destino a las alineaciones de la Avenida que une el rond-point de la Avenida 8 de Octubre y Bulevar Artigas, situado con frente a las calles La Paz casi Acevedo Díaz. Padrón N.o 20.786; Propietario Elbio Vigil; Area 183m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Ag.13-22303-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pascual Quagliata en su carácter de apoderado de los sucesores de MARIA IRIART solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del sepulcro No 43 del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Isidro Lozano Enrique Penin, Bautista Benvenuto, Juan P Dagorret Miguel Hirassars María Arostegui, Dolores Gómez, Felicia Leonis Juan P Arostegui Mariano D de Olmos, Francisco A. Bernard, Domingo Etchepar Concepción Corran, Domingo Fhoule, Estefanía Arostegui, María L. Rigu Carlos M Quinteros Graciana B. de Benvenuto Juan B Apesteguy un feto Pedro Apesteguy y Julio Duclos se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 11 de Julio de 1947 — La Jefatura.

$108 00 Jl.19-7506-v.nov.1o.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL H VOLONTERIO, usuario del sepulcro N.o 353 Cementerio Buceo ... extraer con Osario G... procedentes de aquel Aida G de Gallo, Magdalena R. Gallo Benencia-na C. de Alvarez, Eduardo V López Flora Morales Delia López Lucía G de Antuñano Juan P Achero José Venturino María del Pino Gil Mari... Squieres Alfredo Máximo Ra... Carlos Alberto Migliarini, se hace pública esta petición los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 5 de Julio de 1947 — La Jefatura.

$72.00 Jl.11-7341-v.oc.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición las señoras ANGELICA MARTINELLI DE REVUELTA y MARIA M MARTINELLI DE MOSCA en el carácter de usuarias del sepulcro 2752 de cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local los restos de Ceferino Fernández Carmelo Ferrara, Asunción Pereyra de Giménez Horacio Báez Juan José Garibaldi Olinda Solari de Laborda, Ignacia Barreras de Cristia Cecilia Fernández Laviña José Antonio López Cancio, José Juan Roston Francisco Pesce Perfecto Díaz Andrea Jérez de Mazarotte Nela Dagnerre de Imperatore José Alfredo Savio, María de la Santísima Trinidad Spósito, Manuel Spósito García y Ana García García, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 11 de 1947. — La Jefatura

$108.00 Jl.15-7439-v.oc.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don AGUSTIN J BENZO en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2562 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los siguientes restos: Ernesto Panella Carmelo Gatto Solon Elvira Maruri, María Tejera de Edmond Ermelinda Bonacera de Feliz Roberto Suárez Mercedes Torres de Lena, Guidita Ceruzi de Méndez Juan César Sanjurjo y Salvador Bonacera se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Junio 12 de 1947. — La Jefatura.

$90.00 Jl.10-7299-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Carlos Alberto Correa en su carácter de usuario del sepulcro 752 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro, los restos de María Machado de Hernández, José Aurucci, Raúl Barbeito, Juan Rodríguez, Francisco Rouco, Pedro San Juan, José Isidro Aurucci, Francisco Méndez, José Soto Graciana Severina Méndez, María Eloisa Lista, María Celia Wals, Lilian Teresita Wals, José C. de Mello, Asunción Méndez de Rodríguez y Blanca Méndez de Pérez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 5 de Mayo de 1947. — La Jefatura.

$90.00 My.8-4686-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un chassis camión de 6 cilindros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, donde se recibirán las propuestas hasta el día 30 de Agosto corriente a las 10 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los licitantes. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveinetne o rechazarlas todas. — Canelones, 11 de Agosto de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.16-22356-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Ampliación segundo llamado licitación pavimentación varias calles Piriápolis

Las propuestas serán abiertas en el día y hora especificados en el segundo llamado a licitación, con el número de proponentes que se presenten al acto. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-22357-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 4 de Agosto de 1947.

Visto la resolución de la Junta Departamental de Junio 25 de 1947 sobre instalación de Ferias Francas en las localidades del Departamento, el Intendente Municipal, Resuelve: Cúmplase y reglaméntese su funcionamiento en la forma siguiente:

1.o Autorízase el funcionamiento de las Ferias Francas en las localidades de Maldonado, San Carlos, Pan de Azúcar, Aiguá, Punta del Este y Piriápolis, en calles o plazas, para la venta de artículos de primera necesidad, las que funcionarán los domingos desde la hora 7 a las 11, en invierno, y en la estación de verano desde la hora 6 hasta la hora 10, facultándose a las Juntas Locales a realizarlas en algún día intercalado entre semana.

2.o Cualquier persona que desee vender en las ferias francas deberá inscribirse o solicitar permiso ante la autoridad máxima Municipal de la localidad respectivamente, y él se otorgará gratuitamente.

3.o Los expendedores tendrán que observar las reglas de higiene que dicte la Intendencia Municipal.

4.o Los Inspectores Municipales ejercerán vigilancia durante el término del funcionamieto de la feria y con facultades de adoptar todas las medidas que considere necesarias.

5.o Los precios de los artículos que se expendan deberán ser moderados hasta tanto la Comisión Departamental de Subsistencias no determine los que deberán regir en cada localidad.

6.o Comuníquese, insértese y publíquese. — Roque A. Masetti, Intendente Municipal. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-22358-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

El Intendente Municipal de Maldonado, Decreta:

Establézcanse los valores de las parcelas para panteones en los cementerios de Maldonado y San Carlos en la suma de $ 250.00; en Pan de Azúcar y Aiguá $ 200 00 y en Garzón $ 150.00. Los nichos de los cementerios de Maldonado y San Carlos tendrán los siguientes precios: 1.a y 3.a fila, $ 80.00; 2.a fila, $ 100.00; los de Pan de Azúcar, Aiguá y Garzón; 1.a y 3.a fila $ 60.00; 2.a fila, $ 80.00. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente Municipal. — Américo P. Bazzano, Secretario.

Maldonado, Mayo 21 de 1947. — La Junta Departamental en sesión de hoy, resuelve: Vistos apruébanse las tarifas propuestas y pase a la Intendencia a sus efectos Declárase urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch. — Raúl Porchile Carbone.

Maldonado, Mayo 31 de 1947. — Anotado con el número 976|946, S|despacho. — (Fdo.): J. A. Guerra.

Maldonado, Junio 2 de 1947. — Visto, cúmplase, transcríbase a las Juntas Locales, Sección Registro E. Civil, Contaduría Municipal, Tesorería, Dirección de Arquitectura Municipal y publicado que sea en el "Diario Ofical" y dos periódicos locales, archívese. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11 21694-v.jn.30. Ag.9-v.ag.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

De acuerdo a lo resuelto con fecha 21 de Mayo del corriente año por la Junta Departamental, e Intendencia Municipal con fecha 28 de Mayo de 1947; llámase a licitación pública, por segunda vez, y por el término de 20 días, para la pavimentación de varias calles en Piriápolis de acuerdo a los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal y Junta Local de Piriápolis.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados, el Sábado 30 de Agosto a las 9 horas, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de apertura de las mismas la Patente de Giro correspondiente y Certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo con la ley La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado Agosto 4 de 1947. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.8-22359-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA RELATIVA A APARATOS TAXIMETROS EN LOS AUTOS DE ALQUILER

Maldonado, Junio 4 de 1047.

La Junta Departamental en sesión de hoy, Resuelve: Apruébase la siguiente Ordenanza:

Artículo 1.o) Los automóviles de alquiler empadronados y matriculados en Punta del Este, deberán estar munidos de aparatos taxímetro.

Art. 2.o) Los aparatos taxímetros una vez colocados y comprobado su correcto funcionamiento deberán ser precintados por la oficina encargada de su control.

Art. 3.o) Fíjase con carácter precario la siguiente tarifa de pasaje: Bajada de bandera y hasta 1.000 metros, $ 1 00; cada 250 metros subsiguientes $ 0 10 centésimos.

Art. 4.o) Comprobado por el conductor o propietarios del automóvil el funcionamiento anormal del aparato taxímetro dispondrá de inmediato su reparación o sustitución, procediéndose a cumplir lo dispuesto en el artículo 2.o.

Art. 5.o) Los automóviles de alquiler empadronados y matriculados en otras zonas del Departamento o fuera de él, podrán efectuar viajes en Punta del Este, debiendo instalar aparatos taxímetros regidos por la tarifa arriba expresada

Art. 6.o) Los infractores a esta Ordenanza serán penados con una multa de $ 5.00 o prisión equivalente En caso de reincidencia se le suspenderá el servicio por el plazo de treinta días retirándole la libreta de chofer al conductor por igual término y dejándose constancia en la misma de la infracción cometida.

Art. 7.o) Cométese a la Intendencia la reglamentación de la presente Ordenanza.

Art. 8.o) Comuníquese, publíquese, etc. — Fdo.: A. Alonso Lussich Vicepresidente. — Raúl Porchile Carbone Secretario.

Maldonado Julio 2 de 1947 — Cúmplase la resolución precedente confecciónese reglamentación y luego publíquese en "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento, cumplido archívese. — Fdo. Roque A. Masetti, Intendente — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.26-22135-vag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
REGLAMENTACION TRAMITE EXPEDIENTES DE EDIFICACION

Artículo 1.o Las solicitudes de permiso de construcción deberán presentarse a partir de la fecha en que entre en vigencia la presente reglamentación en la Dirección de Arquitectura de la Intendencia de Maldonado o en las Juntas Locales las cuales los elevarán a la citada Dirección en la siguiente forma: (Carpeta 1). Planos en tela transparente de la edificación proyectada, memoria solicitud y sellados de reposición en el orden que se indica: 1.o Plano del terreno escala 1.200 con indicación de padrón, número del solar manzana orientación y numeración oficial de los linderos si los hubiere, marcando a su escala la ubicación de las construcciones proyectadas y existentes y la distancia a la esquina más inmediata 2.o Plano del proyecto a escala 1:100 como mínimo donde se pinten en rojo las nuevas construcciones a realizarse en negro lo existente y en amarillo lo existente a demoler, los planos estarán minuciosamente acotados bien dibujados en sus proyecciones y en forma que dejen apre-

ciar claramente todas las alturas, longitudes y superficies fundamentales en los puntos referidos en las ordenanzas. Todos los locales en planta llevarán escrito el destino proyectado. 3.o Memoria descriptiva en sellado de $ 0.25 con un timbre municipal de $ 0.25 y los timbres de patente correspondientes al 2 o|oo del valor de la obra. 4.o La solicitud en sellado de $ 0.50 con un timbre de biblioteca de $ 0.25 y un timbre municipal de $ 0 25. 5.o Un sellado de pesos 0.25 y un timbre municipal de pescos 0.25 de reposición. (Carpeta 2). Copia de los planos en ozalid o ferroprusiato y copias de la memoria y solicitud en papel simple. Un sellado de $ 0.25 con dos timbres municipales de $ 0 25, un testimonio de $ 0.25 y un timbre de biblioteca do $ 0.25. (Carpeta 3). Copia de los planos en papel ozalid o ferroprusiato y copia de la memoria y solicitud en papel simple La carpeta N.o 1 queda en el archivo de la Intendencia, la carpeta N.o 2 con copia de lo actuado, se entregará al propietario o técnico y deberá estar en la obra durante la ejecución de la misma; la carpeta N.o 3 será para la Oficina de Empadronamiento. Los planos se presentarán en tres carpetas de 0 23 x 0.33 en el orden que se indica precedentemente.

Art. 2.o Deben ser presentados los planos para todas las construcciones ampliaciones o reformas en predios urbanos o suburbanos, considerándose para esta obligación también como zonas suburbanas fajas de 600 metros de cada lado de las carreteras nacionales o caminos mejorados de todo el Departamento.

Art. 3.o La Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal aconseja además a todos los propietarios de fincas en zonas rurales que piensen realizar obras con carácter definitivo, soliciten asesoramiento técnico de la Oficina quien gustosamente se prestará para ello.

Art 4.o Las obras que se realicen en las zonas determinadas por el artículo 2.o se ajustarán estrictamente a los planos aprobados por la Dirección de Arquitectura y no podrán hacerse modificaciones sin antes recabar el permiso previo de la misma oficina

Art 5.o Los técnicos que firmen los planos presentados para obtener el permiso de construcción, serán responsables ante la Intendencia de las infracciones que se hagan a las ordenanzas aplicándoseles multas de $ 20 00 a $ 100.00 según la gravedad de la falta obligándoseles a cumplir las disposiciones dentro de un plazo que fijará la Dirección de Arquitectura. De no existir técnico por disposiciones especiales, será igualmente responsable el propietario.

Art. 6.o En caso que el técnico no hiciera efectiva la multa ni corrigiera los errores realizados, no se dará curso a ningún nuevo permiso que presentase hasta el pago de la multa aplicada y será el propietario el responsable directo para la corrección de los defectos que se señalen

Art 7.o Para cumplimiento en lo dispuesto en las ordenanzas se hará una inspección final de recepción por la cual se determinará la habilitación del edificio construído ampliado o reparado. Para este fin el técnico facultativo que se responsabilice de las obras firmando los planos o el propietario si no lo hubiere solicitará en el momento oportuno la inspección final Se dejará constancia si está en condiciones, de la habilitación en la copia del plano despachado por esta Dirección que debe tener se en obras Al realizarse la misma anotación en el original existente en la Oficina se archivará el expediente.

Art 8.o En caso contrario se aplicarán las penas correspondientes y se harán reparar las deficiencias dentro de un plazo prudencial a juicio de la Dirección de Arquitectura

Art. 9.o Si se utilizara el edificio sin la correspondiente inspección final, las multas serán dobles a las indicadas en el artículo 5.o y se hará poner el edificio de inmediato en las condiciones requeridas por las ordenanzas

GESTIONES DE TRAMITE PARA UNA OBRA

1.o Se presentarán los planos a la Dirección de Arquitectura o a las Juntas Locales, previo el comprobar si están de acuerdo a las disposiciones sobre presentación y timbres se dará un número al expediente y una tarjeta con el mismo número al interesado, el que la presentará cada vez que requiera informes 2.o El arquitecto controlará si se han cumplido las disposiciones sobre higiene de la vivienda ordenanzas de retiros, cálculos y si así fuere lo aprobará. 3.o El Auxiliar Liquidador hará la liquidación de impuestos en planilla. Al presentarse el propietario a la Dirección se le dará la hoja de liquidación y pagará su importe en Tesorería. 4.o El plano en el interín será llevado a Secretaría para control, anote, verificación de pago de impuestos nacionales y municipales. El propietario con el recibo de Tesorería recabará su expediente en Secretaría, donde repondrá los timbres a que haya lugar. 5.o En Secretaría se le entregará la copia con el testimonio de lo actuado y enviará el original a la Dirección de Arquitectura para el control de la obra durante el período de realización, quien luego de la inspección final lo archivará. 6.o En caso de ser el plano observado en cualquier parte de su trámite, se le entregará al propietario, técnico o constructor el expediente para su ajuste, firmando en ese caso un recibo que se le devolverá al entregar éste el plano corregido, que seguirá el trámite indicado. 7.o Si el expediente fué presentado por intermedio de alguna Junta Local, se devolverá a ésta con la observación que mereciere, a fin de notificar al interesado Cumplida la observación lo devolverá a la Oficina que lo hubiere remitido para la prosecución del trámite. 8.o Si el plano fué remitido por medio de una de las Juntas Locales y no fuera observado una vez hecha la liquidación del impuesto se remitirá a Secretaría, quien enviará el expediente a la Junta respectiva. La Junta tendrá la copia con el recibo del impuesto hasta que pedida la habilitación ésta sea concedida por el Arquitecto Director quien lo anotará en el plano y se archivará.

Maldonado, Junio 25 de 1947. La Junta Departamental en sesión de hoy: Resuelve: Apruébase y pase a la Intendencia a sus efectos. Fdo.: Carlos Arcelus, Presidente. — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado Julio 2 de 1947. Anotado N.o 1322|945. Despacho — Chiossi

Maldonado, Julio 7 de 1947. Visto cúmplase la resolución precedente y fíjese el día 20 del corriente para la iniciación del nuevo sistema de recepción y diligenciamiento de expedientes de edificación, sanitarias y todo lo que tenga relación con la Dirección de Arquitectura Municipal. Al efecto remítase oficio a las Juntas Locales haciendo conocer de la nueva disposición transcribiendo la resolución de la Junta Departamental que precede, recomendándose especialmente a las Oficinas que actúen en el diligenciamiento de los diversos expedientes presten preferente atención al cumplimiento de sellados y timbres, etc. de acuerdo con la ley. Publíquese notifíquese, cumplido pase a la Dirección de Arquitectura Municipal. Fdo.: Roque A. Masetti Intendente Municipal. — Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.26-22151-v.ag.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA SOBRE OBLIGATORIEDAD RETIRO CALLE 3 DE FEBRERO, CLAUDIO WILLIMAN Y AVENIDA ARTIGAS

Maldonado Julio 2 de 1947.

La Junta Departamental en sesión de la fecha, resuelve: De acuerdo con el informe "in voce" de la Comisión de Legislación, apruébase el siguiente decreto:

Artículo 1.o En las calles 3 de Febrero, Claudio Williman y Avenida Artigas de la ciudad de Maldonado deberán emplazarse las construcciones a 4 metros de la línea de la propiedad con la vereda.

Art 2.o Las construcciones actuales en caso de reforma cuyo costo exceda del 50 o|o del valor actual del aforo de las construcciones existentes, deberán ponerse en su totalidad dentro de la línea que se indica en el artículo 1.o.

Art 3.o Si reformas sucesivas con menos de tres años entre una y otra forman un conjunto, el valor indicado en el artículo 2.o se considerarán a los efectos de la presente Ordenanza como una sola y se obligará a guardar el retiro correspondiente.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. Pase a la Intendencia a sus efectos declarándose urgente. — Carlos Arcelus Bosch, Presidente — Raúl Porchile Carbone. Secretario.

Maldonado 5 de Julio de 1947. — Visto: Cúmplase la precedente resolución publíquese en el "Diario Oficial"; periódicos "La Democracia" y "Justicia" transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal confecciónense 200 folletos, dese al registro y archívese. — Roque A Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.21-22067-v.ag 23.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 16 de Agosto de 1947

1.a Sección

RAYNA RABINOW DE BRUNSTEIN, por poder de Norberto Kiessel, 26 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado 25 de Mayo 669, y MENDEL ZACHARIE BRUNSTEIN, por poder de Brunhilda Geber, 22 años, soltera, alemana, domiciliada 25 de Mayo 669.

4.a Sección

WOLF SAMBOL, 34 años, soltero, peletero, polaco, domiciliado Canelones 735, y SONIA DROBINER, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Canelones 785.

ARTUR LOEWY, 58 años, soltero, médico, Checoeslovaco, domiciliado Soriano 868, y BETTI BARBARA ABRAHAM, 52 años, soltera, comerciante, rumana, domiciliada Soriano 868.

6.a Sección

ERNESTO GABRIEL BALTAR, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1192, y ALMA VILARIÑO, 28 años, divorciada, profesora de piano, oriental, domiciliada Cerro Largo 1192.

15.a Sección

ENRIQUE SISTO de ARRASCAETA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1189, y AIDA ISABEL BARRETO, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1189.

ARTAGNAN ALFREDO ALLEGRINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1576, y DELMA NELLY LAFLUF SOMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1576.

17.a Sección

GREGORIO EUSEBIO PIÑEIRO, 21 años, soltero empleado policial, oriental, domiciliado Pichinango 5053, y RAMONA ENIMA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4974.

18.a Sección

BALTASAR DUARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Parva Domus 2511, y OLGA MARTINEZ GEROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Parva Domus 2514.

ARTURO DUHALDE, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 2160, y MARIA ESTHER ALOY, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Duvimioso Terra 1200.

LUIS ALBERTO ESCONDEUR, 31 años, soltero, escribano, oriental domiciliado Gregorio Suárez 2787 (bis), y MARTHA TERESA BARLOCCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 555.

19.a Sección

TEOFILO GUSZCZE, 52 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Cufré 1959, y MARIA BONK, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Cufré 1959.

MOZEZ BAZYJAN 23 años, soltero, tapicero, polaco, domicilado Isla Gorriti 2135 (bis), y EMA RASKAS, 20 años, soltera, lituana domiciliada Cangallo 1817.

OSCAR DIAZ, 37 años, divorciado empleado, argentino, domiciliado Municipio 2230, y ALIDA ESTHER NUÑEZ DELGADO, 33 años, soltera oriental, domiciliada Nueva Palmira 2154.

23.a Sección

SALVADOR VENTRICE 26 años, soltero, músico, italiano, domiciliado Colonia 2242, y JULIANA RODRIGUEZ 33 años, soltera, española, domiciliada Colonia 2242.

CARLOS MARIO LLAVATA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3150 y ETELMA MAGDALENA MONTOLI, 22 años, soltera profesora de corte, oriental, domiciliada Joanicó 3150.

ROBERTO ITALO FONTANELLI, 21 años, soltero panadero, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2769, y SOFIA NIDIA AGUEDA RODRIGUEZ SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2769.

$2.00 Plp.ag.16-v.ag.19.

Montevideo, 15 de Agosto de 1947

2.a Sección

JACOBO BIALER, 59 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Plaza Zabala

1409, y CYPA ASSENGAJM, 62 años, soltera, polaca, domiciliada Plaza Zabala 1409.

7.a Sección

ANGEL DIEGO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1672, y JUANA PRUDENCIA ORTEGA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Tacuarembó 1672.

12.a Sección

SILVESTRE MATWIJAS, 45 años, soltero, empleado, ucraniano, domiciliado Rivadavia 1826, y MARIA TARAS, 45 años divorciada, ucraniana, domiciliada Rivadavia 1826.

ANDRES MARRA, 49 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Pando 2421, e IDA SCHÄFER, 54 años, soltera, alemana, domiciliada Pando 2421.

HECTOR ALBERTO TUCCI, 29 años, soltero mueblero, oriental, domiciliado Millán 2392, y GLADYS MIRTHA DEGRANDI, 20 años, soltera, oriental domiciliada José L. Terra 2623.

SAUL FERNANDEZ, 26 años soltero soldador oriental, domiciliado Pedernal 2122, y OLGA CARTEZANO, 22 años, soltera oriental, domiciliada Cufré 2829.

ROQUE MAZZA 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cádiz 2881 y MARIA ANTONIA VILLANO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Pedro Vidal 2262.

RAMON SILVERA, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2885, y CLAUDINA GARCIA, 22 años soltera oriental, domiciliada J. E. Administrativa 2075.

UBALDINO MARIA LEON 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3072, y MAURA MARIÑO, 25 años, soltera, oriental domiciliada El Iniciador 1582.

13.a Sección

JUAN MORALES, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 1772, y CARMEN FRANCISCA CASA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1781.

MIGUEL ANGEL SOSA, 27 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3714, y CLOTILDE IRMA MOREIRA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Verdún 2254.

14.a Sección

OSVALDO NEIRA MALLO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1108, y MARIA ELIDA CONSUELO MARTINEZ, 18 años soltera oriental, domiciliada General Luna 1108.

WASHINGTON SALAVERRIA BARRETO 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Doroteo Enciso 826 e IRMA LOLA LEMA GARCIA, 22 años soltera oriental, domiciliada Doroteo Enciso 826.

HUMBERTO CARMEN GARUTI 42 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Melo 2412, y ESTHER ELENA REVORA, 24 años soltera argentina domiciliada Melo 2412.

NELSON CARLOS EASTON, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1300, y LEONOR CONSTANCIA MERCADER 23 años, soltera educacionista, oriental domiciliada General Luna 1300.

MIQUEL ANGEL GOMEZ 38 años soltero, abogado, argentino; domiciliado Cisplatina 1243, y BEATRIZ ISOLINA SORDI 33 años, soltera, argentina domiciliada Cisplatina 1243.

24.a Sección

JUAN CARLOS POSE 45 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Urtubey 1382, y LOLA FITALIA ARNAUD 36 años, soltera, oriental, domiciliada Urtubey 1382 bis.

ALFREDO ALBITO, 28 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3638.

ALFREDO ALBITE, 28 años, soltero, guartera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3638.

$2.00 Plp. v.ag.18.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MIGUEZ (BARTOLOME CIPRIANO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo. 413) se cita llama y emplaza a don Francisco Cirilo Míguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 80 438 ubicado en la calle Spikerman entre Celedonio Rojas y Valmaca para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 30 de 1947 — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.22-22161-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 168 826. Cobro ejecutivo de pesos L°. 11. F°. 383" se cita llama y emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el número 168 826, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N°. 168 826 situado en la calle Verdi esquina Santiago de Anca, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N° 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 8 de Abril de 1947. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta Corriente) Jl.21-21963-v.ag 23

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra COBHAN (RAFAEL) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L°. 11, F°. 427" se cita llama y emplaza a don Rafael Cobhán, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N°. 54 652 ubicado en la calle San Fructuoso entre Castillos y Zapicán, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N° 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta Corriente) Jl.21-21964-v.ag.23

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada con el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra DE FRANCESCO (LORENZO) Cobro ejecutivo de pesos. L°. 11 F°. 396" se cita, llama y emplaza a don Lorenzo De Francesco, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considera con derecho al bien empadronado con el N.o 174 197 ubicado en la calle José L. Terra entre Bella Vista y Enrique Martínez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo 10 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21965-v.ag.23

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra MANZZINI (AMERICO) y otro Cobro ejecutivo de pesos. L° 11 F°. 383" se cita llama y emplaza a don Américo Manzzini doña Dincrah Manzione Menéndez o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 93 188, ubicado en la calle Juan Acosta entre Hum y Estanislao Vega, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 8 de abril de 1947 — D. González Ferreira Escribano

(Cuenta corriente) Jl.21-21967-v.ag 23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra PEREIRA DE VIERA (RAMONA). Cobro ejecutivo de pesos. L° 11 F°. 405" se cita llama y emplaza a doña Ramona Pereira de Viera o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 109 288, situado en la calle Lafayette entre Tosti y Camino Santos para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 27 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl 21 21968 v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra SOCIEDAD "LA UNIVERSAL" Cobro ejecutivo de pesos. L°. 11, F°. 384", se cita, llama y emplaza a Sociedad "La Universal" o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N o 81 366, situado en la calle Erlich entre Ramón Márquez y Avda. Burgués, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Mayo de 1947 — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21969 v.ag.23.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VERONICO ROCCA y otro Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11, Fo 73)" se emplaza a los señores Verónico Rocca y Juan Tapié, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80 021 situado en la calle Pedro Trápani entre Bustamante y Guerra y Teodoro Alvarez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.4-22225-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con NICOLAS MARILIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 11 Fo. 72)" se emplaza a don Nicolás Marilia a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 22 129, situado en la calle Joaquín de Salterain entre Rivera y Lavalleja: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días Montevideo, Junio 30 de 1947. C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.4-22227 v set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con NICOLAS PIPPO SALGADO Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 76)", se emplaza a don Nicolás Pippo Salgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46.877 situado en el camino Besnes Irigoyen entre empalme con mej existente y camino Coronel Raíz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa

de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.4-22228-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ANTONIO SIRI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 11), se emplaza a Antonio Siri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.214, ubicado en la calle De los Studs entre Piccioli y Corrales. A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.30-22082-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con BENITO PEREYRA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 728) se emplaza a don Benito Pereyra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 158.690, situado en la calle Capitán Videla entre H. Pastoriza y Francisco Llambí: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.23-22111-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ALEJANDRO N. RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11, Fo. 8), se emplaza a don Alejandro N. Rodrguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 75 207 situado en la calle De los Studs entre Piccioli y Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársees defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro edl término de noventa días — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.23-22112-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble padrón número 75.204. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 4) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 75 204 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle De los Studs entre Piccioli y Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 10 de 1947 — Carlos Busch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22080-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA Y. PORTE DE TERRA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 9), se emplaza a doña María Y. Porte de Terra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 111.350, situado en la calle Santa Rosa entre Córcega y Dublín: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo Junio 10 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22081-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA R. SILVEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 7), se emplaza a doña María R. Silveira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 115.981, situado en la calle Gioia entre Juan P. Lamolle y avenida Lezica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22083-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble número 125.035 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 5), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 125.035 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Lallemand entre P. Gomar y D. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22084-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| APOLINARIO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 6), se emplaza a Apolinario Rodríguez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 48.882, ubicado en la calle Albéniz entre Confederado y San Francisco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22085-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| JOSE MARIA ROSAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 6), se emplaza a José María Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 146.992, ubicado en la calle Lugo entre avenida 18 de Diciembre y Rímac: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22086-v ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo. c| FAUSTO LARROSA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 1), se emplaza a don Fausto Larrosa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 168.293, situado en la calle Presidente Oribe entre Jacinto Vera y Anzaní: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22087-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA ISABEL ARTHUR. Cobro ejecutivo de pesos" Lo 11. Fo 3), se emplaza a la señora María Isabel Arthur a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 111.477 ubicado en la calle Santa Rosa entre Cooper y Córcega: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22088-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| RAMON RODRIGUEZ VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 7), se emplaza a Ramón Rodríguez Vázquez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 111.373, ubicado en la calle Santa Rosa entre Cooper y Havre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22089-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| C. L. WILLAMS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 8), se emplaza a C. L. Willans, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 102.781, ubicado en la calle Ascasubi entre M. Vidaurreta y Martín Berinduague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22090-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|GREGORIO ROSAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 5), se emplaza a Gregorio Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 171.506 ubicado en la calle Lugo entre Missouri y Missisipi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 5 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22092-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|BENIGNO ALVAREZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11, Fo. 10), se emplaza a don BENIGNO ALVAREZ, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 63 570, situado en la calle Santa Rosa entre Dublín y Bolonia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22091-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ISIDORA BUSTAMANTE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11, Fo. 2) se emplaza a doña Isidora Bustamante, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.306 ubicado en la calle Vázquez Cores entre Candevila y Cervantes: A) Para que comparezcan a estar a derecho, en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos, el re-

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

quisito ... tentativa de concilia ción todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.22-22093-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ANGELA BACCINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 3), se emplaza a doña Angela Baccino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 130.278, situado en la calle Venecia entre Víctor Manuel y Abipones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.22-22094-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don CARLOS FRANCISCO AGAZZI FUSILAIO y de don LUIS ALBERTO AGAZZI CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.16-8612-v.ag.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ROMANA SCHICKENDANTZ DE APUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.16-8613-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO RODOLFO QUINTANA, citándose a los heredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.16-8614-v.ag.28.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN CARLOS BUSQUIAZO, solicita la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Carlos Busquiazo con María Inés Buzó y las de nacimiento de María Inés y Juana Lilyan Busquiazo Buzó, pues donde en la primera figura el apellido del esposo y de su padre y en las otras el apellido del padre y abuelo paterno como "Buschiazzo" debe decir: "Busquiazo" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.16-8611-set.3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "ELVIRA CARBALLIDO DE MARTINES, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha Julio 28 próximo pasado, fué declarada incapaz a doña Elvira Carballido de Martínez, habiéndosele designado curadora legítima a doña Tercilia Gilberta Martínez de Tolosa. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.16-8601-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL G. PALLARES o MIGUEL GREGORIO PALLARE LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.15-8573-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BASTON DE VARELA o CARMEN BASTON DIAZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.15-8561-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN AGUSTIN BERTONE, solicita la rectificación de su apellido, del de su padre y de su abuelo paterno en la partida de su nacimiento, pues donde éste aparece como "Bertune" debe decir "Bertone" que es el verdadero. — Montevideo Agosto 9 de 1947. Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.14-8472-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GAYDO o GAYDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.14-8495-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DOMINGO ZOCCHI o LUIS ZOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.14-8496-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Luestrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de su sucesión de doña CELIA SARAGÜETA de AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.13-8438-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA MIRANDA DE PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.12-8379-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VALENTIN DESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Ag.11-8342-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA MUNICIANI DE DINELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. Nicanor Dos Santos Actuario.

$4.00 Ag.11-8338-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO CANTERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.9-8318-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN DA SILVA, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Dionisia Graciliana Alvez Suárez pues donde figura el esposo como hijo de "Manuel Antonio Da Silva" y de "Genoveva Barrios" debe decir "Antonio Da Silva" y "madre desconocida". — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.9-8317-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.8-8204-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULO o PAOLO ZILIANI o PABLO CIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, Agosto 1.o ed 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.8-8205-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA LAGUARDIA DE GINEFFRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.8-8206-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BRANDON MARIÑO o ALBERTO BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.8-8207-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "Unión Echarte García con JUAN CARLOS JACINTO JESUS, Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Jacinto Jesús, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Julio 28 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Ag.2-8008-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE CARASSALE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Ag.2-7987-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LUISA ENRIQUETA CARASSALE DE DE MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 25 de 1947 — Nicanor ods Santos, Actuario

$18.00 Ag.2-7988-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición, del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "María Celia Blanco Larrea con LUIS PASTORE. Divorcio unilateral" cita, llama y emplaza a don Luis Pastore, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a e star a derecho en los mencionados autos, bajc apercibimiento de de

signársele defensor dé oficio. — Montevideo Julio 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.2-8009-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FERNANDEZ o ENRIQUE FERNANDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.2-7989-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 29 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$12.00 Jl.31-7932-v.set.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Minteui dictado en autos: "María Dolores Fabre de Gutiérrez Reyes con MANUEL GUTIERREZ REYES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Dolores Fabre de Gutiérrez Reyes y Manuel Gutiérrez Reyes y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1948). — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$20.00 Jl.28-7751-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Blanca Cano Pérez con EMILIO FELICIANO NAVAS NAVAS Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Emilio Feliciano Navas Navas, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$18.00 Jn.27-6828-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Palmera Solares de Aguilar con la sucesión de EUGENIO SOLARES Auxiliatoria de pobreza y posesión notoria de estado civil" se cita llama y emplaza a don Eugenio Solares, a su esposa, Antonina Rodríguez de Solares o a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Jn.25-6721-v.jn.30.
Jl.21-v ag 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO PERES CAMPOS o GONZALO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.15-8543-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SANTINI o DICIEMBRE RAUL SANTINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — Juánangel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.13-8432-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GALEAZZI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.13-8400-v.ag.23.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "C. ANTONIO CAJARVILLE. Rehabilitación. Libro 6 folio 253", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "N.o 137. Montevideo, 27 de Junio de 1947. Visto el incidente sobre rehabilitación promovido por el fallido don C. Antonio Cajarville. Por lo que resulta de las actuaciones de fojas 491 y 497 de la pieza agregada sobre calificación de la quiebra, de las que infiere que se declaró extinguida la acción penal con motivo de haberse declarado culpable la falencia atento a la conformidad del Ministerio Público y a que vencido el término de las publicaciones, no se ha formulado oposición de ningún acreedor y de acuerdo con los artículo 1773 y siguientes del Código de Comercio. Fallo: Declarando rehabilitado al fallido C. Antonio Cajarville, cesando en consecuencia las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio y justificado que sea en autos expídanse los testimonios que se soliciten, líbrense los oficios del caso y archívese. — E. Alberto Mallo". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$16.00 Ag.12-8397-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Zulema Balbi contra SAMUEL BAUM Divorcio", libro 43, folio 41, se cita llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don Samuel Baum, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Habilítase el feriado menor a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 9 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.8-8176-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ITURBE DE MARTINCORENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.11-8337-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS F. ALVAREZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Ag.9-8275-v.ag.20.

Rectificación de Partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de VALENTIN POYARKOFF con EUGENIA BOZINSKY y la de nacimiento de la hija de éstos, Renée, en la que el apellido del contrayente y padre respectivamente aparece "Poyarkov" debiendo decir Poyarcoff. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Ag.7-8149-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de defunción de MARIA MALVINA LUERO y la de nacimiento de NELIDA MARIA LUERO en las que el apellido aparece "Lueiro" debiendo decir: "Luero" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $4.00 Ag.6-8126-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO PRIGGIONE en la que el apellido paterno aparece "Riggione" debiendo decir "Priggione". A los efectos legalesse hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ag.6-8111-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL RODRIGUEZ con Ercilia Font en la que los contrayentes aparecen nacidos respectivamente en los años "1889 y 1913" debiendo decir también respectivamente, en los años 1899 y 1903. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.4-8068-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FELIPE BARTOLOME TORRENS con Carmen Senlle en la que la contrayente aparece "Aída" debiendo decir Carmen. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 15 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ag.2-7977-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Luis Logiurato contra ELIDA OLIVERA. Divorcio" libro 43, folio 11, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elida Olivera para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Jl.25-7675-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber en los autos: "AUDIFREDD (ENERO ALFREDO) y otra, rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Enero Alfredo Audifredd con Elvira Busiello, donde dice: "Elcira Busiello" y "Vicente Busiello", debe decir: Elvira Buciello" y "Vicente Buciello"; en la de nacimiento de Elcira Rosa Audifredd-Buciello, donde dice: "Elcira Buriello" y "Vicente Buriello" debe decir: "Elvira Buciello" y "Vicente Buciello"; y en la de nacimiento de Walter Alfredo Audifredd-Buciello, donde dice: "Elvira Busiello" debe decir: "Elvira Buciello". — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$15.00 Ag.16-8615-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA ANGELA STRANEO DE GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 11 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$6.00 Ag.15-8571-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "FLEISS (JOSE) contra Sztern de Fleiss (Sophia) y otros. Devolución de Garantía", se cita llama y emplaza a Sophia Sztern de Fleiss, Icek Sztern, Philip y Hanna Sztern a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 6

de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ag.14-8524-v.set.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: "SORRONDEGUI (MARIA MERCEDES), Incapacidad"; se ha declarado incapaz a María Mercedes Sorrondegui, designándose curador de la misma a José María Sorrondegui o Sorrodendeguy. — Montevideo 31 de Julio de 1947. — Carlos María Trianón. Actuario.

$6.00 Ag.14-8465-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FONTAINA DE MARABOTTO o MANUELA FONTAIÑA DE MARABOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.12-8394-v.ag.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "CRUZ (JOSE CARLOS RAMON). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de José Carlos Ramón Cruz con Felipa Rodríguez Pérez, donde dice: "Juan Carlos Ramón Cruz" debe decir: "José Carlos Ramón Cruz"; en la de nacimiento de Enrique Carlos Cruz donde dice: "Juan Carlos Cruz" debe decir: "José Carlos Ramón Cruz"; en la de nacimiento de Mabel Felipa Cruz, donde dice: "Juan Carlos R. Cruz" debe decir: "José Carlos Ramón Cruz", en las de nacimiento de Gladys Clara y Rubén Carlos Cruz, donde dicen: Juan Carlos Ramón Cruz" debe decir: "José Carlos Ramón Cruz" y en las de nacimiento de Ricardo Alberto Cruz, donde dice: "José Carlos Cruz" debe decir: "José Carlos Ramón Cruz". — Montevideo, 13 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Ag.12-8393-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO BADIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.11-8352-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "BARBIERI (TANYA) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Tanya Barbieri en la siguiente forma: donde dice "Anselmo Barieri" debe decir: "Salvador Anselmo Barbieri". — Montevideo, 24 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.9-8279-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA POGGIO DE GARRE y de JOSE PLACIDO o PLACIDO GARRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.9-8274-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos caratulados: "POLBARINI (LEONOR). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Crecencio Fernández con Leonor Polbarini en la siguiente forma: donde dice: "Crescencio" y "Alvarez", debe decir: "Crecencio" y "Alvez", respectivamente. Habiéndose habilitado la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6.30 Ag.8-8222-v.ag 26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GOGOL (LILA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lila Gogol Szosenfoquel en el siguiente forma: donde dice "Isaac Sochenfoguer" debe decir "Isaac Gol" y donde dice "Esther Gaguel" debe decir "Esther Szosenfoquel". — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 Ag.7-8146-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o ADA MARINA MENEZES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 31 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ag.7-8154-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "DIAZ DE PEREYRA, (OLGA LUISA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Luisa Díaz en la siguiente forma: donde aparece como fecha de nacimiento el veinticinco de Octubre de mil novecientos veintiocho, debe decir: el veintiséis de Febrero de mil novecientos veintiuno. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ag.7-8147-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "OSLAR (MARIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Oslar, en la siguiente forma: donde dice: "Juan Oskar" debe decir: "Juan Oslar". — Montevideo, 30 de Julio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.7-8143-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ASUNCION SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.7-8137-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSARIO TERTULIANO, FLORA EMMA y MARIA o MARIA ARMANDINA GAYE SAMIT o GAYE ZAMIT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.7-8168-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FACELLI (MARCELINA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelina Facelli Trujillo en la siguiente forma: donde dice "niño" debe decir "niña" y donde dice "Marcelino" debe decir "Marcelina". — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.60 My 13 4956-v.my.23.
Ag.6-v ag.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ne los autos: "TRAVERSO (Adolfo) Rectificación de partidas" se ha solicitado la recificación de las siguientes partidas" en la de matrimonio de Adolfo Traverso con Esmerald Iris Aldao donde el compareciente aparece como nacido el día veintisiete de Julio de mil novecientos diecisiete, debe decir: el día catorce de Octubre de mil novecientos diecinueve; en la de nacimiento de Adolfo Luis Traverso Aldao, donde la edad del compareciente es veintidós años debe decir: veinte, años. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.6-8127-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "PANIZZA (JOSE) Prescripción", se cita, llama y emplaza a José María, María Mercedes, Horacio, Pedro José Victoria Angela, Héctor, Raúl Hipólito, Elvira Segunda y Román Issis Balparda, María del Carmen y Leandro Balparda y Josefa Correa Arias, a los sucesores de Pedro Vital y a todos los que se consideren con derecho sobre la cuarta parte indivisa del solar de terreno ubicado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, actualmente empadronado con el número setenta mil seiscientos treinta y ocho y que mide según título, cuatrocientos treinta metros con sesenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros de frente al Sur a la calle Joanicó por donde la puerta está señalada con el número ochenta y dos, entre las de Artes (hoy Gobernador Viana) e Industrias por treinta y cuatro metros setenta y cuatro milímetros de fondo, lindando por el Oeste con propiedad de Francisco Castro, hoy sucesión Balparda Piñeyrua; por el Norte, con Pedro Ardoy; y por el Este, con Augusto Liesack y Jacinto Goñi, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$60.00 Jl.31-7924-v.set.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "DUFAN (MANUEL M.) y CASTRO DE DURAN (TOMASA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha tres de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Manuel M. Durán y Tomasa Castro de Durán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$24.00 Jl.31-7891-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "PISANO (RICARDO PEDRO) y otro. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Andrés Benvenuto o a sus sucesores a cualquier título sobre un solar de terreno situado en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón número treinta mil quinientos treinta y cuatro y que se compone de una superficie de doscientos ochenta y siete metros tres mil trescientos cincuenta y cinco centímetros que se deslindan así: seis metros, sesenta y nueve centímetros de frente al Sureste a la calle 26 de Marzo; cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en sus costados Noreste y Sureste, limitando con más terreno del comprado por la sociedad "Vizcaychipi, Pisano y Compañía Limitada" al señor Pedro José Venturini y seis metros sesenta y nueve al Noreste limitando con Luis Restano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Julio de 1947 — Julio E. Real Actuario Adjunto

$48.00 Jl.26-7746-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "FERRANDO DE MARQUES (CAROLINA) y otro. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los propietarios de los padrones números cincuenta y seis mil ciento veinte cincuenta y cuatro mil ciento diecinueve cincuenta y seis mil ciento veintiuno y ciento setenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro, con respecto a las sobras de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, seis mil seiscientos ochenta y cuatro centímetros existentes dentro del inmueble empadronado con el número cincuenta y seis mil ciento diecisiete, sito en la décimacuarta sección judicial de Montevideo el que según plano levantado por el agrimensor Raúl Lema Míguez en Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco e inscripto en la Dirección de Catastro con el número diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco y consta de una superficie de

novecientos quince metros cuadrados y cuatro mil setecientos treinta y cuatro centímetros que se deslindan así: Treinta y seis metros con cincuenta y dos centímetros al Norte lindando con los padrones número ciento setenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro, cincuenta y cuatro mil ciento diecinueve y cincuenta y seis mil ciento veinte; al Sur cuarenta y nueve metros con treinta y cuatro centímetros lindando con los padrones números ciento doce mil cuatro cientos setenta y siete y ciento doce mil cuatrocientos setenta y ocho; al Este, veintiún metros con cuarenta y seis centímetros con frente a la calle Lugano; y al Oeste veintisiete metros con noventa y cinco centímetros lindando con los padrones números cincuenta y seis mil ciento veintiuno y cincuenta y seis mil ciento veinte, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 5 de Julio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$84.00 Jl.19 7512-v.ag 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.16-8642-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIRONA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.15-8559-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA HAHN DE WENZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.15-8552-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LIPRANDI DE DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.13-8433-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MADARA o Madora o Amadora o Amadora de García o de Morales, de Anacleto o Anacleto Antonio García o García Madara o Madora o Amadora y de Ramón García o García Madora, Madara o Amadora, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a Petrona García Amadora para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 Ag.14-8468-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de VICTOR SANTOS ALBANESE, donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Zúcaro, debe decir: "Zúccaro"; b) en la de Pedro Albanese, donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con los apellidos de "Alvanes" y "Yúcar" "Miguela Zúccaro" y José Zúccaro; c) en la de nacimiento de Miguel Albanese, donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen como Micaela Yúcara y José Yúcara, debe decir, "Miuela Zúccaro" y José Zúccaro; d) en la de nacimiento de Victorroco Albanese, donde la madre del inscripto figura con el apellido de Zúcaro, debe decir "Zúccaro"; e) en la de nacimiento de Italo Albanese, donde respectivametne los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto figuran con los apellidos de "Albanesi" y "Zúcaro" debe decir "Albanese" y "Zúccaro"; f) en la de nacimiento de Alfredo Albanese, donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Zúcaro", debe decir "Zúccaro"; g) en la de nacimiento de Héctor Albanese, donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con los apellidos de "Albanés, Alvanés y Zúcaro" debe decir, "Albanese, Albanese y Zúccaro"; h) en las de nacimiento de Isabel Albanese y de Vicente Albanese, donde respectivamente la madre y el abuelo materno de los inscriptos aparecen con el apellido de "Yúcaro", debe decir "Zúcaro". y, i) en la de nacimiento de Aída Albanese donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Yúcaro", debe decir "Zúccaro". Montevideo, Julio 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$39.00 Ag.13-8398-v.ag.30.

Rectificación de Partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CRISTOBAL RAZQUIN estableciéndose que donde dice: "Francisco Rasquin" y donde la madre del inscripto aparece como española debe decir: "Francisco Razquin" y "uruguaya". — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ag.12-8381-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA OLLARBURU u OLLARBURU NEGRON, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.9-8281-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RIJO DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.9-8264-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALVAREZ DE PEREY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan edntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag 8-8226-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS DINARTE o DINAS APAULAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.8-8210-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOA BIALOSTOSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Ag.8-8235-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COUTO LEMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.7-8171-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LEMARQUANT DE BUSCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.7-8172-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTOS MAINGINOU o MONGINOU REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.7-8173-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MAGNOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Ag.7-8152-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO JORGE RENE DERWIDUEE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.2-8031-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARETTA DE BORRIERO o BORIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jl.30-5576-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA GOMEZ GONCALVEZ o GOMEZ DE GONCALVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jl.21-6978-v.ag.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaída en los autos caratulados: "RISSO HORACIO. Prescripción". (Lo. 35, Fo. 707), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carolina y Juana Bonfiglio, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a las dos sextas partes del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronada con el número ocho mil seiscientos nueve stuado en la nueva ciudad de esta Capital, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al Sud a la calle Canelones N.o 1215 antes 848 entre las de Yi y Cuareim, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con Manuel Mariños, al Este con José Nocetti e Isidoro Aicardi y al Oeste con Luis De León. — Montevideo, 23 de Julio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Jl.30-7844-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RUBIN REISCH para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Paulina Slipak ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), (Libro 35, folio 709),

habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevidea, 1.o de Julio de 1947. — Raúl Calcagnon, Actuario.

$24.00 Jl.15-7440-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María E. Bazzano contra SANTANA RODRIGUEZ, disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 16 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Ag.16-8618-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "ABRAHAM TARAGAN. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento: de Daniel, Isaac, Elías y Matilde Taragan en las que los nombres de los padres de los inscriptos aparecen como Alberto y Luisa cuando debe decir Abraham y Sazbona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Ag.16-8418-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: José Carril contra CONSUELO GARABAL NOYA. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de novetna días a doña Consuelo Garabal Noya, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.15-8558-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de JULIO VILLADEAMIGO con ANTONIA ECHARRI y la de nacimiento de Ruben Villadeamigo, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre del inscripto en la segunda aparece con el nombre de Polonia debe decir Antonia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.14-8481-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: MAX MAIER contra los sucesores de Ludwing Maier. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de Ludwing Maier y a todos los interesados a cualquier título que sean, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ag.13-8419-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PARADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Ag.13-8416-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-8417-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA CLAUDINA o CLAUDINA o CLAUDIA FIOCCHI DE REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag.12-8386-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA LEONCAVALLO o LEONCABALO o LEONCAVALLI o LEON CABALLO LESTINGGI o LESTINGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.12-8387-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA FELICIA FERRANDO DE GRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.12-8388-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL RICARDO SANTIAGO SUSENA ODERA o RICARDO SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.12-8382-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Arturo O. Costa con CRISTINA DABROWSHI. Liquidación de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$16.00 Ag.12-8390-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA MARTINA DEL CARMEN IRISARRI, MARIA o MARIA JOSEFA MELCHORA IRISARRI o IRISARRE y JUAN DE DIOS ROVIRA IRISARRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.11-8346-v.sbre.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ DE RUIDIA o RUIDIAS o RUIDIAZ o RUIZ DIAZ o RUIS DIAZ o RUIZ DIAZ y FRANCISCO RUIDIAZ o RUIDIA o RUIDIAS o RUI DIAZ o RUIS DIAZ o RUIZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag.11-8329-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBURCIO MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.11-8330-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Ag.11-8331-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DI NAPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.11-8332-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GUARDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.11-8333-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GARCIA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.11-8334-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANICETO FABRICIO GATTI o GATTO, citándose a los heredos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.11-8335-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Ag.9-8282-v.ag.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. CARLOS ARTURO DU PRE, domiciliado en Buenos Aires N.o 390 al señor Juez digo: A los efectos de la información previa al ejercicio de la profesión de escribano ofrezco la declaración de los testigos doctor Tomás G. Brena y escribano Juan L. Grazioli, quienes serán preguntados respecto de mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Carlos A. Dupré". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 5 de 1947 — C. Walter Balleta Actuario.

$10.00 Ag.9-8283-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO LAGORIA DE MONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.8-8193-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ALBINO BONETTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.8-8200-v.ag.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA PEIRANO DE GORLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.7-8161-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA SIERRA o TOMASA SOFIA SIERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Ag.7-8158-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEA MARIA MARZI DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 23 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$6 00 Ag.7-8157-v.ag.18.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCHA BEBEACUA estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como Francisco Bebacua debe decir José Francisco Bebeacua. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1947 — C. Walter Balleta Actuario
(Auxil.) $6 30 Ag.2-8010-v.ag.19.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "ROQUE ALBANO. Prescripción"; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos y a todos los que se crean con derecho a un sobrante de terreno comprendido dentro de un solar empadronado con el N.o 19024 con el edificio de tres plantas que contiene, situado en la 19.a sección judicial de esta Capital, y que según plano levantado en Octubre de 1946 por el agrimensor Natalio S. Bielli se compone de un área de 263 metros 16 decímetros cuadrados, con 21 metros 10 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio entre las de Cuñapirú y Domingo Aramburú: 32 metros al Norte por donde linda con el padrón N.o 94338 propiedad de Amado Jorsiz; 1 metro 21 centímetros al Noreste lindando con el mismo propietario y 37 metros 23 centímetros al Sudeste por dondo lidna con el padrón N.o 143064 propiedad de Pinkus e Hirsas Chasas. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Julio 24 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.
$48 00 Ag 2 7990 v.set 6

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIX MANUEL LIZARRALDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 12 de 1947 — C. Walter Balleta Actuario
(Cjeuta Corriente) Jl 21 22029 v ag23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban R. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMILCAR ALLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso.— Montevideo Agosto 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Ag.16-8646-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8646-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GERONIMO COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Ag.16-8647-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o JOSEFA FRANCISCA CAPILLA DE MAESTRO o FRANCISCA CAPILLA DE MILLAN o FRANCISCA CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8648-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA PELUFFO DE RODRIGUEZ MONTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso.— Montevideo, Agosto 13 de 1947.. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8649-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PABLO o EDUARDO PABLO BASILIO CARRAU ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ag.16-8650-v.ag.28

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ZUNINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8651-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz. se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO TRIANON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ag.16-8652-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BALBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8653-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO D'AMATO o D'AMATO CAMMAROTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8654-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SAADA CATALINA ELIAS DE LATTUF o SAADA ELIAS EL HELOU DE LATTOUF o SAADA CATALINA EL HELOU DE LATTOUF o ROSALIA o ROSARIO ELIAS DE LATTUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Ag.16-8655-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA DAMBOLENA DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8656-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN GALMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8657-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8658-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ABDON GORBARAN o GORBARAN VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso: — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8617-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA ROSSINI DE FAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ag. 15-8562-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA D'ANDREA DE MAZZEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-8514 v.ag.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CHUVA o CHUBOR o CZUBA de KAMINSKY o CAMINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-8515-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SARAVI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-8516-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-8517-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO GASTALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-8518-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TULIA VAZQUEZ DE DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-8521-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban, D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA GOÑI DE LUJAMBIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-8519-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RAFAEL PAOLILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, setxo piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-8520-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO BEINSTEIN, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.14-8522-v.ag.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz e nel expediente: "TORIBIO GUILLEN RODRIGUEZ. Incapacidad". Lo. 33, Fo. 640, se hace público que por auto de 22 de Febrero del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don Toribio Guillén Rodríguez y se le designó curador del mismo a su hermano don Braulio Manuel Guillén Rodríguez. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Ag.14-8523-v.ag.26.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "YANNONE, PEDRO SILVESTRE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, el apellido paterno y materno aparecen como "Gianone" y "Ruchi", debe decir: Yannone y Rucci respectivamente. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Jsé Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Ag.14-8504-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTINO, ALBERTO Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, pues donde en la misma dice: "Martinez" debe decir Martino. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.13-8434-v.ag.30.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Eteban D. Ruiz, en autos: "RISSO PUGA, JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice: "Elvira Pujas", debe decir Elvira Puga. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.13-8412-v.ag.30.

Rectificación ed partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CAMAÑO, CARMELO ANTONIO, y GARRIDO DE CAMAÑO, NICANORA auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma el contrayente aparece como "Carmelo Camaño" debe decir: Carmelo Antonio Camaño, y la contrayente figura como "Isabel Garrido" debe decir: Nicarona Garrido — Montevideo Agosto 1.o de 1947.— José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $8.40 Ag.11-8353-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CXILIA DE SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ag.11-8368-v.ag21

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don KRIKOR KARAOGLANIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ag.11-8369-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ALFONSO o ALFONSO BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ag.11-8370-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don GHAZAR MELEKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.11-8371-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL LIGNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ag.11-8372-v.ag21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.11-8373-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso.— Montevideo, Agosto 7 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.11-8325-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SUSANA o ANITA MENDEZ DE PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.11-8328-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARTINEZ DE REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ag.11-8327-v.ag.21

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO MAGARIÑOS citándose a los herederos acreedores y demTs interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 7 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.11-8326-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL AURELIO POZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.7-8150-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BENINCASA, LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Luis Benincaso", debe decir: Luis Benincasa. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.30 Ag.7-8162-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LOSCHITZKY JACOBO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rosa y Mauricio pues donde en la primera dice: "Losichitzky" y "Pernikarz" debe decir, respectivamente: Loschitzky y Piernikarz, y en la otra partida, donde dice: "Pernikarz" y el nombre del padre del inscripto figura como "José" debe decir: Piernikarz y Jacobo respectivamente. — Montevideo Junio 13 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario

$12.00 Ag.7-8167-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Veratti Jorge con ADRIANA BELLATI. Divorcio" se cita llama y emplaza a la nombrada Adriana Bellati para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Ag.4-8062-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ETCHECHURI o ETCHECHURY o ETCHECHURY PONCE DE LEON DE PUMAREGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Julio 31 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$18 00 Ag.8-8211-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA o ELOISA GUILLERMINA ALEGRE DE SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ag.8-8212-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RICHARD o RICARDO o RICARDO SIMON GRAETZ o GRAETZ ASCHER citándose a los hereedros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Julio 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Ag.8-8213-v ag 19

Divorcio por mutuo consentimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Díaz, Carmen Celina contra BAZZANO, JUAN Divorcio por mutuo consentimiento", se cita a quienes tengan interés en la disolución de la sociedad conyugal constituída entre los nombrados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo Julio 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano

$12 00 Ag.2-8033-v.ag 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUAGNINI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Ag.2-8035-v set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO REY citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Julio 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.2-8036-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "EGAÑA, LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos: Eneida Leonida, Luis José, Olga Leandra Eduardo y Gualberto Perpetuo pues donde en la primera el contrayente y en las de más, el padre de los inscriptos, figura como "Luis Rodríguez Egaña" debe decir: Luis Egaña. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8 40 Ag.2-7999-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en autos: "Risso Crles Julia y Nelly Flor de Lis con Sucesión Juan Risso Chansgeogin. Investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren sucesores de don Juan Risso Chansgeogin para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, Junio 2 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario

$ 24.00 Jl.21-6853-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DIBELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1947 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.

$6.00 Ag.16 8591-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a CAROLINA NOEMI RIGOTTI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado Amaranto Urrutia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$25.20 Ag.16-8056-v.set.20.

Título de Procurador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piggurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. GUSTAZO AZNAREZ BEUCK, constituyendo domicilio legal en Misiones 1478, Estudio del doctor Eduardo J. Couture, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, vengo por el presente a producir información artículo 239; COT., a cuyo efecto los doctores Esteban D. Ruiz y Julio César De Gregorio, Jueces Letrados de lo Civil de sexto turno y de Instrucción Criminal de cuarto turno respectivamente, depondrán por informe (artículo 396 CPC.), sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres. —G. Aznarez Beuck". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Agosto 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ag.15-8549-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HUBERTO FEDERICO CARLOS ZADDACH, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Dyamy Julia Zwicker, por aparecer en ella como Hubert Zaddach en lugar de Huberto Federico Carlos Zaddach y como hijo de Pedro Zaddach en lugar de Pablo Zaddach. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 Ag.15-8566-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piggurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TEODORO VILA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre un sobrante de área de 27 metros 72 decímetros cuadrados existente e nel siguiente bien: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen situados en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 14652 y 14653, compuestos en conjunto, según título de una superficie de 774 metros 78 decímetros con los siguientes límites: 18 metros 39 milímetros de frente al Norte de la calle Colonia N.os 1764, 1766, 1768 y 1770, entre las calles Gaboto y Tristán Narvaja; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Sur con Beltrán Duhalde por el Este la sucesión Cifuentes y por el Oeste Vicente Zunino; y según plano del agrimensor Carlos Hughes de 18 de Marzo último registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 17129 el 20 del mismo mes se componen en conjunto de una superficie de 802 metros 50 decímetros y se deslindan: 18 metros 24 centímetros de frente al Noroeste a la calle Colonia, distando el punto medio de ese frente 30 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Gaboto; 43 metros 30 centímetros al Suroeste lindando con las fracciones padrones 10675, 14656 y 14657; al Sureste una línea quebrada de 6 metros 30 centímetros; 94 centímetros y 11 metros 96 centímetros, lindando con las fracciones padrones 14658, 14632 y 14633; y 44 metros 48 centímetros al Noreste lindando con el padrón 14651. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos y especialmente a don Nicolás Olaza y sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten a deducir en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 Ag.15-8557-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIA CATALINA FERRARI DE SIAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1947 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.14-8475-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SEHABIAGA DE DUFOURC citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Julio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.14-8476-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.14-8477-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CARMELO RAMON SCAVUZZO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Catalina Jorgelina Fallón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag 14-8480-v.set.18.

Liquidación de Sociedad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos: "HORACIO ALFREDO TOSO con Zulma Z. de Toso. Liquidación de Sociedad conyugal libro 32. Folio 343" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Horacio Alfredo Toso y Zulema Ziganovsky de Toso, y se cita a todos los que tuvieran in-

terés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ag.13-8446-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña WILMA STOPAR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza para el divorcio, le ha iniciado don Jahan (Juan) Stopar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 10 de 1947. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.14-8526-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR COPPOLA y doña LUCIA COPPOLA DE WANSEELE, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos por figurar en ellas con el apellido paterno como Copolla y Copla respectivamente, en lugar de Coppola que es el real y verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Julio 23 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.), $8.40 Ag.9-8287-v.ag.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: JULIO CESAR FRAGA LEIS, domiciliado en Médanos 1787, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de procurador, vengo a ofrecer la información legal con los testigos doctor Enrique Jaurreche y escribano Dardo Salgado a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres — J. C. Fraga Leis". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Ag.9-8288-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BANA DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.8-8232-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.8-8229-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARONE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de senta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$6.00 Ag.8-8194-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o AQUILINA IBANOV o IBANOVA o IVANOVA o IVANO o IVANOF DE CHURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.4-8055-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RENEE TEODORA OLIVERA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado César Alberto Canessa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Julio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.31-7928-v.set.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Dolores Rega de Romero con BENITO JOSE ROMERO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 31, folio 757", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Benito José Romero García o Benito José Romero y María de las Dolores Rega Paris o Dolores Rega y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la le ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Julio 23 de 1947. — Luis Atnonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ag.4-8083-v.ag.27.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Juan Pedro Puchulú con MARIA JUANA AGUERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 31, folio 719" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Pedro Puchulú y María Juana Aguero y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592943 de Seiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 11 de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Jl.28-7760-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MARIO C. BARCOS, segunda copia". (Libro 32 Folio 103), se cita, llama y emplaza a don Miguel Biere o a sus sucesores a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren interesadas o puedan ser perjudicadas con la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Miguel Biere a favor de don Mario C. Barcos autorizada por el escribano Humberto E. Cheirasco el 9 de Octubre de 1945, la que tiene relación con el siguiente inmueble: Nueve solares de terreno ubicados en la barra del arroyo Maldonado y el Río de la Plata (Balneario El Tesoro), Departamento de Maldonado, sexta sección judicial: Padrón 1.542 (mayor área); señalados con los números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del plano levantado por los agrimensores Gomensoro Correa y Carlos A. Furtado de Setiembre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 4 de Noviembre del mismo año con el número 27. Superficie en conjunto (por estar unidos) 3.216 metros 80. Deslinde: 79 metros al Este con frente a la avenida letra "A" entre la avenida "F" y la calle 75; 72 metros 41 al Oeste con frente a la calle 6; 48 metros 56 al Sur con frente a la calle 65; y 36 metros 90 al Norte con el solar número 11, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Jn.28-6885-v.jn.30.
Jl.21-6885-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO GARCIA DE GOIMIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor, al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Julio 8 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jl.12-7376-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY con FRANCISCO RODRIGUEZ. Cobro de pesos", se emplaza al señor Francisco Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos respecto a la promesa de compraventa N.o 1907, del solar empadronado con el N.o 37763, ubicado en la calle Leonardo Olivera entre Montero Vidaurreta y Martín Berinduague. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ag.12-82300-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MACHADO DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — Berro Oribe.

$ 4.00 Ag.8-8224-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JUSTA SAENZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores e interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Berro Oribe.

$4.00 Ag.8-8223-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la doce sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BLANCA MARTIGNY DE VIACAVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere luggar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Alberto Sánchez Roge, Juez de Paz.

$6.00 Ag.16-8643-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HERMINDA OXANDABARAT DE BAEZ solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Erminda debe decir Herminda. A los efectos legales se hasta esta publicación. — Artigas, Julio 22 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 Ag.6-8130-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA ORTIZ DE ZUCOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzggado. — Canelones Agosto 7 de 1947. — Hugo Alves, Actuario.

$4.00 Ag.15-8575-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BELOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.15-8541-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA ACOSTA DE LISTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.15-8533-v.ag.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA SANGUIN DE RIVA ci-

tándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.13-8436-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "FERNANDO MAGNO, CATALINA MUSSO y PABLO MAGNO. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificaciones de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Heijo, apoderado de los sucesores de los nombrados causantes, intentando la rectificación de las siguientes partidas: Defunción de Catalina Mussio: debe decir Musso. Nacimiento de Pablo Magno: figura la madre como Mussis debe decir Musso. Nacimiento de Fausto Nicanor: el apellido materno figura como Musi, debe decir Musso. Nacimiento de Pedro César: el apellido materno figura como Mussi debe decir Musso. Nacimiento de Julia (conocida por Francisca): el apellido paterno figura como Mauro y el de la madre como Mussi debe decir Magno y Musso. Defunción de Pablo Magno: el apellido materno figura como Mussio debe decir Musso. Casamiento de Pablo Magno con María Pérez o Viña: figura como Pablo Mano y el apellido de la madre como Mussi, debe decir Pablo Magno y el apellido materno Musso. Nacimiento de Germán: figura el padre como Paulino, debe decir Pablo. Nacimiento de Juan Carlos: figura con el apellido Mano y el padre Paulino Mano, debe decir Magno y Pablo Magno. Nacimiento de Bernardo Magno: figura el padre como Paulo Magno, debe decir Pablo. Nacimiento de María Natividad Mano: el padre figura como Paulino Mano, debe decir Magno y Pablo Magno Nacimiento de Domingo Magno: el padre figura como Paulino Magno, debe decir Pablo. Nacimiento de Félix Mano y el padre figura como Paulo Mano, debe decir Magno y Pablo Magno. Y nacimiento de Esteban: el padre aparece como Paulino debiendo decir Pablo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 26 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$3?.00 Ag.12-8396-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "María Isabel Faggi de Lindner c/ ROBERTO LINDNER. Disolución y liquidación de la sociedad legal", se emplaza a todos los que tengan interés en este juicio (de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones. Junio 23 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.

$16.00 Ag.12-8376-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "CIRIACO DIEZ. Sucesión", se emplaza por el término de noventa días a la co-heredera doña Luz Diez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos —dentro del referido término—, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y a los efectos legales se ha la presente publicación. — Canelones, Julio 26 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$ 18.00 Ag.8-8198-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO HIPOLITO RECAGNO. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fermín Claudio Recagno, Luis Nicolás Recagno, Victoria Recagno, Angela M. de Recagno, Emilio Penela y José E. Penela intentando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Fermín Claudio Recagno pues donde dice Luis Recaña debe decir Luis Recagno y donde dice Francisco Recaño debe decir Francisco Recagno; B) De don Luis Nicolás Recagno, pues donde dice Luis Recaño y Francisco Recaño debe decir Luis Recagno y Francisco Recagno, respectivamente; C) De don José Agustín Luis Recagno (hoy fallecido), pues donde dice Luis Recaño y Francisco Recaño debe decir Luis Recagno y Francisco Recagno; D) De Mamerta Luisa Recagno (hoy fallecida) pues donde dice Mamerta Luisa Recaño, Luis Recaño y Francisco Recaño debe decir Mamerta Luisa Recagno, Luis Recagno y Francisco Recagno, respectivamente; E) De Juana Recagno (hoy fallecida) pues donde dice Luis Recaño y Francisco Recaño debe decir Luis Recagno y Francisco Recagno; y F) De Victoria Recagno, pues donde dice Victoria Recaño, Luis Recaño y Francisco Recaño debe decir Victoria Recagno, Luis Recagno y Francisco Recagno, respectivamente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 25 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$27.00 Ag.6-8115-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MARIANI DE LUCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 18 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Jl.21 7494-v.ag.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO MARIANOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.16-8600-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "MAURO CHEREZA. Cancelación de hipoteca", se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en la primera sección del Departamento de Cerro Largo empadronada con el número dos mil novecientos cuarenta y dos, compuesta de setenta y cuatro hectáreas, que lindan: al Norte y Noroeste con Juan Olivera y sucesión de Francisco Alzola; al Sud, con Pedro Castel Noble y Estanislao Hernández; al Este, José R. Laureiro y al Oeste con José Goró, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo, Julio 24 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Ag.12-8302-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA OLIVERA DE CALBETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 2 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.12-8378-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DJALMA CUADRADO VILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 5 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.12-8391-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CARACIOLO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 31 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.9-8293-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "HORTENSIA E. DE CABRERA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio al siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 77 de esta ciudad, padrón N.o 5033, con 1202 metros cuadrados de superficie y limita: Norte, Enrique Cortiñas y Julia E. Ruiz: Sur Albino Ferreira y Newton Cabrera; Este calle 25 de Mayo y Oeste José Vidal y sucesión Luisa Torres de Rodríguez — Melo, Agosto 1.o de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00. Ag.7-8144-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 Ag.8-8246-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL DAVIT TRON; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Julio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

Ag.8 8247-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VIERA AURELIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Simeón Viera González solicitando la rectificación de la partida de Aurelia Viera, en la forma siguiente: En donde aparece inscripta con el nombre de Aurelio y del sexo masculino, debe establecerse el de Aurelia y del sexo femenino. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 1.o de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Ag.2-8019-v.ag.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "VILA EUFEMIA. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eufemia Vila solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Juan Defranqui el 19 de Octubre de 1917 mediante la cual su extinta madre Petrona Teresa Barretto de Vila adquirió de don Pedro Rudiño dos fracciones de terreno ubicadas en San Juan, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 1939 y 5195, con una superficie de 3.789 metros y 40 decímetros y una hectárea 1.757 metros y 62 decímetros respectivamente. La primera, linda: al Norte y Este con Bartolo Laurnagaray; al Oeste, con Enrique Pagalday y al Sur con Manuel López; y la segunda: al Norte, con Tito Pagalday, y al Sur Este y Oeste, con Enrique Pagalday citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito de la conciliación Y habilítase el presente feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Héctor T. Lémez Actuario Adjunto.

$48.00 Jl.23 7559-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PINO DE PEREZ, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a los bienes. Rosario, Agosto 7 de 1947. — Carlos Morató Manaro, Juez de Paz.

$6.00 Ag.14-8508-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 30 de 1947. — Gregorio U López, Actuario.

$6.00 Ag.11-8493-v.ag.26.

Quiebra

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se hace saber que por auto de fecha de ayer ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en el pueblo "La Paloma" séptima sección del Departamento de Durazno, don MARGARITO FERREIRA y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendien-

tes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Manuel Eladio Viñales, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Agosto 7 de 1947. — Gregorio U. López Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.14-22327-v.sbre.6

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASTORA MACEDO DE SANTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 30 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario

$6.00 Ag.14-8494-v.ag.26.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISAIAS NADRUZ solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual por sentencia de fecha 30 de Octubre de 1940. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Julio 31 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$24.00 Ag.14-8492-v.sbre.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AUDIS ALFA AGUIRRE estableciéndose que donde dice que la inscripta es de sexo masculino debe decir sexo femenino; donde dice hijo debe decir hija y donde dice niño debe decir niña, por ser como corresponde. — Trinidad, Agosto de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$9.00 Ag.12-8385-v.ag.29.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RENE LISTUR, estableciéndose que en donde el nombre del compareciente dice Norberto Justo Carbajal debe expresarse Norberto Justo Listur. — Trinidad, Agosto 5 de 1947. — Antonio M. Quintero, Actuario.

$6.00 Ag.12-8384-v.ag.29.

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que en los autos caratulados "ALCIDES NARCISO SILVA, incapacidad" se dictó el auto que transcripto dice: "Número 2.735 Trinidad, Julio 27/946 Vistos: Por lo que resulta de autos lo dictaminado por el Ministerio Público y lo que disponen los artículos 432 y siguientes del Código Civil declárase en estado de incapacidad a don Alcides Narciso Silva designándose curadora del mismo a su madre doña Elena Lerena de Silva cometiéndose la aceptación. Fecho vuelvan para el discernimiento. Y háganse las publicaciones que prescribe el artículo 437 Código Civil Bazzano". — Trinidad, Junio 28 de 1947.

$10.00 Ag.9-8261-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VIDAL SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de Julio de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.15-8582-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA AURORA GOYEN DE NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.15-8583-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DEL RIO IGLESIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzggado. — Florida, Agosto 5 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.15-8584-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ORFILIA SARACHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 21 de Julio de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Ag.9-8298-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA URETA DE MICHELENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 21 de Junio de 1947 — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Ag.9-8299-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GRELA SILVA DE SEGREDO o ANGELA GLEGA DE SEGREDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 29 de Julio de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Ag.9-8300-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GIORDANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 31 de Julio de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Ag.9-8301-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa dictado en autos: "MUSSO IRINEO JOSE PEDRO, rectificación de partida. (Lo. 26, Fo. 518)", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece su padre y abuelo paterno, con el apellido de Muzzio, en vez de Musso, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Julio 30 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Ag.9-8302-v.ag.27.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "CARRERO TOMAS CIRILO. Segunda copia. Lo. 26 Fo. 482", se hace saber que se ha presentado el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Manuel L. Pérez, el 2 de Julio de 1920 por la que Juan Mateo Carrero hizo donación a Tomás Cirilo Carrero del siguiente bien: una fracción de campo ubicado en "Mendoza" 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 14 hectáreas 75 áreas 76 centiáreas y 20 decímetros, que linda: Norte, José Fernández Muras; Sur Filomena Ubal; Este más campo del donante y Oeste, Antón y Veiga. En consecuencia se cita y emplaza a los herederos de Juan Mateo Carrero y a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$48.00 Jl.26-7740-v.ag.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan León Bengoa dictada en autos: "GUTIERREZ NICOMEDES y SCHOL DE GUTIERREZ MARIA SERVANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 26 Fo. 500", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946. Se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1947 — Milton Galmés, Actuario.

$16.00 Jl.31-7922-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan Léon Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GATTI DE CANZANI o CANSANI o CANZZANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y se emplaza especialmente al coheredero Sandalio Canzani o Cansani o Canzzani o a sus causahabientes para que comparezcan dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Abril 10 de 1947. — Milton Galmés, Actuario

$24.00 Jl.26-7738-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA FIGUEREDO NUÑEZ o ANTONINA FIGUEREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.15-8554-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBINO CORBO o ALBINO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.15-8555-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CORBO o CORVO DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.15-8556-v.ag.27.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Prfimera Instancia de Lavalleja doctor don Morosino Vaz Martins, dictada en autos: "SIMON ROJA GARCIA y OLGA GORGOROSO DE GARCIA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 23 Fo. 489) se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha once del corriente a solicitud de los cónyuges se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Simón Roja García y Olga Gorgoroso, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o ley 18 de Setiembre de 1946 se hace esta publicación durante veinte días. — Minas Junio 19 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 Jl.26-7728-v.ag.18.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en el expediente caratulado "PEDRO RAMON OLASCUAGA. Incapacidad". (L. 23 F. 454), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha cinco del corriente, se ha declarado en estado de incapacidad a don PEDRO RAMON OLASCUAGA y en su mérito se le ha designado en el carácter de curadora legítima de su hijo a doña Natividad de la Puente de Olascuaga, cargo discernido el once del expresado mes y año. Y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace la presente pub-

— Minas Junio 27 de 1947. — José Ramón Díaz. Actuario.

$ 10.00 Ag.8-8237-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 23 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 4.00 Ag.8-8231-v.ag.19.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Motosindo Vaz Martins, dictada en autos "Blanca N. Cardinal de Fernández y Encarnación A. Fernández. Liquidación de la Sociedad conyugal", (L. 23 F. 402) se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha diez del corriente, a solicitud de los cónyuges, se ha decretado la disolución de la Sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de BLANCA N. CARDINAL DE FERNANDEZ y ENCARNACION A. FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o —ley 18 de Setiembre de 1946—, se hace esta publicación durante veinte días. — Minas Junio diecinueve de mil novecientos cuarenta y siete — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 Ag.8-8230-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VEGA DE BRITO o CARMEN VEGA DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 25 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.8-8016-v.ag.19.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Mauricio Litman y otros con JOAQUIN MACHADO y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 5 Fo. 596. N.o 330)", se cita y emplaza especialmente a Joaquín Machado. Jesús Pedro Corbo Silós Acosta, Gumersinda Alfaro de Acosta, Carlos E Lewry Hermógenes López Formoso, Severo Machado Sucesión de Pedro Gastán, Sucesores de Rafael Terni y de Román Guerra y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras que le acceden ubicada en el ejido Este de la ciudad de Maldonado, jurisdicción de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con el N.o 5072, de una superficie por título, de treinta hectáreas cinco mil ciento dieciocho metros y según plano de mensura trazado por el agrimensor don Antonio Azuaga Nougué en el mes de Octubre próximo pasado y el que fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el seis del mes de Mayo del año en curso con el número doscientos setenta y tres, y en el que se encuentra señalada con los números (uno) y (dos) comprende una superficie total de treinta y dos hectáreas doscientos noventa y un metros con catorce decímetros encontrándose actualmente dicho terreno dividido en dos fracciones por la vía férrea del Estado y las que se deslindan así: A) La fracción (uno) tiene una superficie de treinta y una hectáreas seis mil seiscientos tres metros con ochenta y nueve decímetros y linda Al Noroeste con Donato Escalone; y con el mismo por formar codo al Este, en una extensión de doce metros ochenta y ocho centímetros; al Noreste, en toda su extensión de frente sobre el camino a "El Placer"; al Sureste, con terrenos de la Sucesión de Joaquín Machado ocupados por Cayetano Cairo y con "Pinuayi" Sociedad de Responsabilidad Limitada; al Suroeste, en parte con la referida Sociedad; y en parte con terreno de los señores Litman e Iturralde; y al Oeste, con la vía férrea del Estado; y B) La fracción número (dos) comprende una superficie según plano de tres mil seiscientos ochenta y siete metros con veintiocho decímetros; es de forma triangular y linda: Al Noroeste con Pedro Negreira; al Suroeste de frente sobre un camino de doce metros de ancho; y al Este con la vía férrea del Estado que la separa de la fracción anterior, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará en su caso el requisito de la conciliación. — Maldonado, Junio 20 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$114.00 Ag 2-8007-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON o GASTON EMILIO JUAN MARIA VICTOR BARBANSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.

$18.00 Jn.27-6834-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR ANADON y MARIA CUEVA DE ANADON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Junio 5 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Jn.27-6833-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAUL TEOTIMO ECHARTEA citándose y emplazándose, por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma — San Carlos, Julio 31 de 1947. — Juan Ruiz Corta Juez de Paz.

$6.00 Ag.9-8304-v.ag 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMENDIO o JOSE CEFERINO GOMENDIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos.— Aiguá, Julio 29 de 1947. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Ag.14-8474-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de Partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ERNESTO BURGER solicitando rectificación de su partida de casamiento y de nacimiento de sus hijos María Cristina y Mario Ernesto Burger Bandera, por figurar en todas ellas el apellido "Burguez" en lugar de "Burger" que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 2 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Ag.14-8511-v.set.1.o.

Rectificación de Partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don EUGENIO VASQUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma los siguientes errores, donde dice: "Francisco Vásquez" debe decir: "Eugenio Vázquez", por ser el verdadero. — Paysandú, Julio 21 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ag.14-8512-v.sbre.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANACLETO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 23 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.14-8513-v.ag.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Alejandro O. Michelli con los herederos de SOLEDAD CHURY. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de la deudora Soledad Chury a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio relacionado con una fracción de terreno y sus mejoras, correspondiente a la chacra número 397 del ejido de esta ciudad, padrón 3464 compuesta de una superficie de 3 Hás. 6394 ms. 6 dms., lindando: Norte calle Treinta y Tres; Sur, Juana Martínez de Chury; Oeste, Graciana Chury y al Este, calle "O", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Junio 10 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$30.00 Jl.31-7925-v.set.3.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en autos: "JOSE GAY BALMAZ o JOSE BALMA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Federico Hesselgren a sus sucesores y a todos los que puedan tener interés o derechos, en una fracción de chacra y sus mejoras empadronada actualmente con el N.o 4326, ubicada en la chacra N.o 556, del ejido de esta ciudad, designada con el N.o 5 en el plano de subdivisión del agrimensor Thevenet y compuesta de una superficie de 6 hectáreas 1490 metros 8 centímetros dentro de los siguientes límites: Al Norte en 214 ms. 75 cms. linda con la fracción N.o 4; al Sur, en la misma extensión da frente a la calle "Doce"; al Este en 286 ms. 33 cms. con fracción 6 y al Oeste en igual extensión con la calle "C" para que comparezcan a estar a derecho en dicha gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$42.00 Jn.27-6809-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "DE LEON EMILSE ESTHER, tutela", se cita, llama y emplaza a Héctor Rufino De León para que comparezca a estar a derecho en la acción mencionada dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (gestión de oficio). — Paysandú, Agosto 8 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.16-22359-v.set.20.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "RODRIGUEZ LEGAR EDUARDO, quiebra", se convoca a todos los acreedores (artículo 1.673 Código de Comercio) para la Junta que se celebrará el 29 de Agosto de 1947 a las 15.30 horas en la Sala del Juzgado. Los acreedores concurrirán con los justificativos de sus créditos y se resolverá a mayoría de presentes, teniendose a los ausentes por adheridos a las resoluciones — Paysandú, Agosto 1.o de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$8.00 Ag.14-8506-v.ag.26.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos QUEIROS DELFINO, Rehabilitación, se hace saber a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio que por resolución del 25 de Junio del corriente año, de conformidad Fiscal, se declaró rehabilitado al comerciante Delfino Queiros. — Paysandú, Julio 25 de 1947. — Héctor López Fernández Actuario.

$4.00 Ag.9-8296-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, quedando habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Julio 17 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Ag.9-8297-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MONTI DE CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Ag.16-8636-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GOYCOECHEA o GOYCOCHEA DE ONETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Agosto 1.o de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Ag.12-8395-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA ROCHA VIERA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Julio 23 de 1947. — Juan da Silva, Juez de Paz.
$6.00 Ag.16-8637-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Río Negro, en el expediente caratulado: "Año 1937 El Fisco con CEFERINO MELGAREJO. Cobro de contribución inmobiliaria". Padrón N.o 42 se cita, llama y emplaza a don Ceferino Melgarejo a sus herederos, o sucesores, a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el N.o 42, situado en las calles Maciel y Lavalleja de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Algorta, Junio 17 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.26-21835-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Mirtha Alvariza de Trotta contra FRANCISCO EMILIO TROTTA, disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 34, Fo. 310), se emplaza a todas las personas interesadas en la sociedad conyugal que forman Mirtha Alvariza de Trotta y Francisco Emilio Trotta, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. Rivera, Agosto 1.o de 1947 — Víctor Anza, Actuario.
$16.00 Ag.15-8544-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en los autos: "ADEMAR PEREDA, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Manuel". Lo. 34. Fo. 282), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Ademar Pereda solicitando rectificar la partida de nacimiento de su hijo legítimo Hugo Manuel Pereda, nacido en la séptima sección de Rivera, el día 4 de Setiembre de 1925, en parte que dice sexo "femenino" debe decir "masculino" Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera Agosto 6 de 1947 — Víctor Anza, Actuario.
Ag.15-8545-v.set.2.
Ley 9.950-16-7-940.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MEYEL o JOSE SECUNDINO CASTRO MEYEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 7 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4 00 Ag.15-8546-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON RONDAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Agosto 7 de 1947. Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.15-8547-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GOMES ESTEVEZ o CANDIDO GOMES o CANDIDO GOMEZ BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 1.o de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.11-8354-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO o FELIX EDMUNDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rivera Agosto 1.o de 1947 — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.11-8355-v.ag.21

Emplazamiento

EDICTO.—Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos. "Italo Giacciolli contra GIOVANNA APOLLONIO, divorcio". (Lo. 34 Fo. 257), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Giovanna Apollonio, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 29 de 1947 — Víctor Anza Actuario.
$18.00 Ag.9-8294-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA CAMARGO DE CARNEIRO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Genaro Carneiro, realizado en la octava sección de este Departamento el 30 de Diciembre de 1916, en la parte donde aparece el contrayente con el apellido de "Cardozo" debe decir: Carneiro, por ser el verdadero. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Rivera Julio 26 de 1947.— Víctor Anza Actuario.
$12.00 Ag.9-8295-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en los autos: "FEDERICO PINTOS BANDERA. Rectificación de partida de su hija René" (Lo. 34, Fo 305) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Federico Pintos Bandera solicitando se rectifique la partida de nacimiento de su hija René, nacida en la 6.a sección de este Departamento el día 28 de Agosto de 1926, en la parte en que se refiere al sexo que dice "masculino", debe decir femenino. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación — Rivera Julio 29 de 1947. — Víctor Anza Actuario.
Ley 9.950 (16|8|940) Ag.7-8174-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, se hace saber, la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ANTUÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derecho sante este Juzgado. — Pueblo Nuevo, Agosto 1.o de 1947 — Ignacio Acosta, Juez de Paz.
$4 00 Ag.9-8309-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de Partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Incidente, sucesión MARGARITA PAGOLA DE CABALLERO o MARGARITA FONSECA DE CABALLERO rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el interesado Delfín Caballero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que en la misma existen los siguientes errores: donde aparece el contrayente señor Caballero con el nombre de "Delfino" debe decir "Delfín" y donde se lee "Gogoy" como apellido materno de la contrayente señora Margarita Pagola debe decir "Fonseca" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Julio 31 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$15.00 Ag.14-8489-v.sbre.1.o

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Antecedentes relativos al hallazgo de dos vigas de cedro arrojadas por el mar", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos vigas de madera, arrojadas por el mar en el paraje denominado "Playa Solari", décima sección judicial de este Departamento, para que se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado. — Rocha Agosto 8 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.14-22322-v.sbre.18.

Rectificación de partida

EDICTO:—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ISABEL DEMICHELI DE GALIANO, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que en el acta respectiva existen los siguientes errores: donde aparece el apellido de su padre y abuelo como "de 'Michely'": debe decir: "Demicheli" y donde figura su madre y abuelo con el apellido de "Irold", debe decir: "Iroldi", por ser éstos los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 18 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$12.00 Ag.14-8490-v.sbre.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "SEVERA ACOSTA DE PEREYRA rectificación". (Lo. 13, Fo. 848); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Severa Acosta de Pereyra, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la que su esposo aparece como "Jacinto Acuña, hijo de Justo Acuña y de Agustina Pereyra y nieto de Nicasio Acuña y Antolina Vega" debiendo decir: Jacinto Agustín Pereyra, hijo natural de Agustina Pereyra y nieto de Josefa Pereyra" por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 26 de 1947. — Próspero M. Rubert Actuario.
$12.00 Ag.14-8491-v.sbre.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ANSELMO PRIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1947. — Próspero M. Rubert Actuario.
$4.00 Ag.9-8290-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUPERTO PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Rocha, Agosto 1.o de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ag.9-8291-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Receptoría de Aduana de Rocha sobre hallazgo y retiro de la costa Oceánica por el Guarda Casimiro Cháporos de un lote de maderas arrojadas por el mar" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un lote de madera compuesto de 110 tirantillos de 5 mts. de largo, de 4 y de 3 ms, arrojados por el mar en la costa del paraje denominado "Balizas", para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Rocha, Agosto 1.o de 1947 — Próspero M. Rubert.
(Cuenta corriente) Ag.5 22249-set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio "ab intestado" de HERZ REELIS KRELL o HERMAN REELIS llamándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Mayo de

1947 — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.
$12.00 Jl.31-7896-v.ag.11.
Ag.31-vg.v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de de Sucesión de JULIA PINASCO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzagdo. — Salto, 9 de Agosto de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.
$4.00 Ag.15-8576-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1947. Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ag.15-8577-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GUILLERMO COSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Julio 29 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ag.15-8563-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 29 de Julio de 1947, — Atilio D'Angelo Actuario.
$4.00 Ag.13-8502-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SBARRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 3 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ag.13-8503-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENEA o IRENE DIAZ VIERA y ANTONIA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaods para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. — Salto, 12 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 Ag.13-8501-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ag.16-8620-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA MORALES DE VERDE o ROSALIA ELBA MORALES DE VERDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Julio 29 de 1947. — Humberto Pou, Actuario
$6.00 Ag.13-8399-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ZANGARE, solicitando rectificación de las actas de los nacimientos de sus hijos Emma Etel Zangare y César José Zangare, por figurar en las mismas, el apellido paterno de los inscriptos como "Zangari", en lugar de Zangare, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Junio 27 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Ag.9-8310-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LEOPOLDO MENENDEZ y EUFRASIA GILBERTA BURZACO DE MENENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1947. — Humberto Pou Actuario.
$6.00 Ag.9-8311-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEGIOVANANGELO DE VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1947. — Humberto Pou Actuario.
$4.00 Ag.918312-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CARMEN GONZALEZ DE REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$ 4.00 Ag.8-8241-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MESA o ISIDRO FERMIN MESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1947. — Humberto Pou Actuario.
$ 4.00 Ag.8-8242-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO BASSO o VASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 1.o de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ag.7-8165-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PESANDO DE BASSO o VASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 1.o de 1947. — Humberto Pou Actuario.
$4.00 Ag.7-8166-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MILLOT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 1.o de 1947.— Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.14-8497-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINEZ DE SEUANEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 1.o de 1947. — Horacio A. Cazalás, Esc. Atuario.
$ 4.00 Ag.8 8245-v.ag.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARETA DE MURIGUENES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Julio 23 de 1947. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.
$ 4.00 Ag.8-8244-v.ag.1

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCIALA o MARCIALA CLAUDIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 5 de 1947. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
$18.00 Ag.14-8498-v.sbre.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Agosto 1.o de 1947. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
$18.00 Ag.14-8499-v.sbre.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE FIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.13-8439-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO CUADRO BICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Julio 29 de 1947 — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.11-8357-v.ag21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARDIÑAS BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Julio 25 de 1947, — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.11-8358-.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TANUS DIRENI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó Julio 25 de 1947, — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.11-8359-v.ag.21

Juicio de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "UNIVERSINA o MARIA UNIVERSINA MENDEZ o MACHADO DE CUADRO. Juicio de incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Junio último, se declaró a la nombrada Universina o María Universina Méndez o Machado de Cuadro en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en los actos de la vida civil a su esposo don Juan Cuadro. — Tacuarembó, Julio 23 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.
$12 00 Ag.1.o-7969-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Arturo R Figueredo dictada en autos: "MAURICIA RODRIGUEZ. Sucesión", se cita y emplaza a los siguientes herederos: Juan Rodríguez, Damasio Rodríguez, Deolinda Rodríguez, Belarmina Rodríguez de Correa, Ercilia Rodríguez de Viana, Antonio Rodríguez Eufronio Rodríguez, Aurora Octacilio Diego, Carlos, Elena, Olina y Ernesto Fernández, a sus causahabientes a título universal y particular, así como a todo el que tenga interés en el juicio, para que comparezcan en los citados autos, dentro del término de noven-

ta días y bajo apercibimiento de nombrar seles defensor de oficio. — Tacuarembó, Julio 23 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$30.00 Ag.1.o-7970-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LATIFA o LATIFE BORAD DE BORAD o LATIFA JORGE BORAD DE BORAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Abril 26 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ag.11-8360-v.ag.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "MARIO MENDEZ o MACHADO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Junio último, se ha declarado al expresado Mario Méndez o Machado en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en los actos de la vida civil a don Antonio Méndez o Machado. — Tacuarembó, Julio 23 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Ag.1.o-7986-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LENCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.16-8638-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA LEMOS DE BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Agosto 6 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.16-8639-v.ag.28.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor JUAN CANTERO IBARRA, en la representación que ejerce, solicitando la rectificación del acta de matrimonio celebrado entre Florentino Galeano y Ana Ferreira, en la segunda sección judicial de este Departamento, el 16 de Febrero de 1887, en el sentido que a continuación se expresa: donde dice: "Florentino Coitiño", debe decir: Florentino Galeano; y, donde dice: "hijo legítimo de Francisco Coitiño", debe decir: hijo natural de Bernardina Galeano Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.00 Ag.16-8640-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR PEREYRA o PEREIRA DEL BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$6.00 Ag.15-8574-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BERNARDINO MACEDO, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. -- Treinta y Tres, Julio 28 de 1947.— José Acevedo (hijo) Juez de Paz.

$6.00 Ag.9-8292-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. - Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SALUSTIANO BRUN, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

$6.00 Ag.9-8260-v.ag.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con JULIA R. DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 3167" se cita, llama y emplaza a Julia R. Díaz, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que concurra ante este Juzgado a estar a derecho, en estos autos, dentro tel término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 293 de esta ciudad empadronada con el N.o 3167, a nombre de Julia R. Díaz y linda según informes: Por el Norte, con la calle Industria; por el Este, con Tolomé Giménez, por el Sur con Paulino Latorre; y por el Oeste, con Lázara R. de Riguetti. — Treinta y Tres, Julio 31 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz. (Cuenta corriente) Ag.7-22245-v.ag.23.

Emplazamiento

El subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, por disposición dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con ISOLINA FERNANDEZ Cobro de contribución inmobiliaria, Padrón N.o 1562" se cita, llama y emplaza a doña Isolina Fernández sus sucesores o a los que se consideren con derechos al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 144 empadronada antes con el N.o 1272 hoy con el N.o 1562, que linda: por el Norte con la calle Rincón; por el Sur, con Bautista Ospitaleche; por el Este con Miguel Toranzan; y por el Oeste con Casilda Olivera. — Treinta y Tres Julio 23 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz. (Cuenta corriente) Jl.28-22160-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con SERAFIN ROCHA y otra. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 2662", se cita, llama y emplaza a Serafín Rocha sus sucesores o a los que se consideren con derechos al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: "Una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 243 empadronado con el N.o 2662 hoy, antes con el N.o 940 y que linda: Por el Norte con Eusebio D Barreto; por el Sur con la calle Luciano Macedo; por el Este con la calle Julián Laguna; y por el Oeste con Benita A Eguren Braulio Tanco y Sucesión Antonio Ferreira. — Treinta y Tres Julio 23 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz. (Cuenta corriente) Jl.28 22162-v.set.1.o.

REMATES JUDICIALES

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado: "CARMEN BENITEZ de BRECCIA y otros. Solicitan la venta en remate público de los bienes empadronados con los números 9597; 89256; 89257; 89258 y 89259 del Departamento de Montevideo y N.os 673, 619 y 620 del Departamento de Río Negro" se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo a las horas que se indican y en los lugares de sus respectivas ubicaciones por intermedio del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del último Juzgado nombrado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases de sus respectivos aforos de la Contribución Inmobiliaria, que se indican los siguientes bienes: A) A las 15 horas sobre la base de $ 900.00 un solar de terreno situado en "Piedras Blancas," 11.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 89256, señalado con el N.o 31 de la fracción B en el plano levantado por el Agrimensor Pedro Risso en Octubre de 1909 compuesto dicho solar de una superficie de 480 metros, con 10 metros de frente al Sur, a la calle de 17 metros de ancho, hoy calle Helvecia, entre las calles Bóvedas y Campamento; por 48 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 32; por el Norte con el solar 11 y por el Oeste con el solar 30. B) Acto continuo, sobre la base de $ 350.00, otro solar de terreno lindero al anterior empadronado con el N.o 89257, señalado con el N.o 32 de la fracción B, en el plano citado, compuesto de una superficie de 480 metros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Helvecia, por 48 metros de fondo y linda, por el Este con el solar 33; por el Norte con el solar 12 y por el Oeste con el solar 31 C) Acto continuo, sobre la base de $ 350.00, otro solar de terreno, lindero a los anteriores, empadronado con el N.o 89258, señalado con el N.o 33 de la fracción B, del plano citado, compuesto de una superficie de 480 metros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Helvecia; por 48 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 34; por el Norte con el solar 13 y por el Oeste con el solar 32. D) Acto continuo, sobre la base de $ 350.00, otro solar de terreno lindero a los anteriores descriptos, empadronado con el N.o 89259, señalado con el N.o 34 de la fracción B, en el plano citado, compuesto de una superficie de 480 metros con 10 metros de frente al Sur, a la calle Helvecia; por 48 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 35; por el Norte con el solar 14 y por el Oeste con el solar 33; y E) A las 16 horas, sobre la base de $ 6.500.00, un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 9597 señalado con el N.o 13 de la fracción 10 en el plano respectivo levantado por el Agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña en Abril de 1872, compuesto de una superficie de 203 metros 98 decímetros y se describe así: 8 metros 59 cmts. de frente al Este a la calle Gaboto N.o 1815, entre las calles 9 de Abril y La Paz; 23 metros 45 cmts. al Norte, lindando con el solar 12; 24 metros 07 cmts. al Sur lindando con el solar 14; y por el Oeste, confina con una parte del solar 10. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos de propiedad expedientes y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de Agosto de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario. — Más informes y prospectos: Cerrito 521 Teléf.: 8 37 72.

$37.00 Ag.16-8623-v.set.3.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 27 de Agosto a las 14 y 30, remataremos en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Sucesión MARIA JUSTA ESPINOSA", un lote de muebles, libros, y efectos varios, que estarán en exposición la víspera del remate, de 9 a 12 y de 15 a 19 horas. Seña 30 o.o. Comisión: 6 o|o.

$6.00 Ag.15-8548-v.ag.27.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

Buen solar de terreno y mejoras según el siguiente

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Bekeffy Olga contra BENITO PEREIRA GARCIA ejecución de hipoteca". (Lo. 34, Fo. 431), se hace sabido que el día 29 de Agosto entrante, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.620 00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras padrón número ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho (número 87 458) situado en la 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y que según plano del ingeniero Civil y agrimensor Omar Paganini Rocamora de Marzo de 1939 tiene una superficie de ochenta y un metros, incluyendo en ella la parte "non edificandi" y se deslinda así: once metros, noventa y tres centímetros, al Nordeste de frente a calle Avelino Miranda trece metros, setenta y cinco centímetros, al Oeste, con propiedad municipal tres metros, veinte y ocho centímetros al Sudoeste, con terreno que fué de don Benito Pereira García, y diez metros, sesenta y cinco centímetros al Sudeste con más terreno que era de propiedad del nombrado Benito Pereira García

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta

en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$39.20 Ag.13-8430-v.ag.29.

JUAN A. VARELA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PARDO IRIONDO (RAUL), cobro ejecutivo de pesos". (Expediente número 347, Lo. 11, Fo. 449), se hace saber al público, que el día 4 de Setiembre de 1947, a las diez y seis y treinta horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 148.037, situado sobre el camino Teniente Galeano, por intermedio del martillero don Juan A. Varela, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 595.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene, Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y títulos del bien, se encuentran en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.13-22304-v.ag.30

JOSE E. DOMINGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

Rematará con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MANUEL ALLENDE, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 597), se hace saber al público que el día 18 de Setiembre del corriente año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 885.45, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 77.029 y compuesta según plano del agrimensor Atilio F. Curbelo, por una superficie de 295 metros 15 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur de frente a la calle Nueva Troya 8 metros 59; al Este, limitando con el inmueble podrón número 77.028.34 metros 36; al Norte, lindando con el bien empadronado con el número 77.035.8 metros 59; y por el Oeste, limitando con los inmuebles empadronados con los números 77.034 y 77.030.34 metros 36.

Se previene: 1.o). El mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiera, y el de la Contribución Inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc. B) El pago de la cuenta de colector número 51.897 y de los gastos judiciales producidos en el juicio ejecutivo respectivo. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 21 de 1947.

Por más datos: Al rematador, calle Zabala 1368.

Ag.15-22326-v.set.2.

HERMINIO ZUNINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: 'Sucesión de MARIA TERESA POMBO OTERO", se hace saber al público que en el día 3 de Setiembre próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Herminio Zunino, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 866.66 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, padrón número 116.272, que según plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 29 de 1913, se señala con el número 67 y se compone de una superficie de 371 metros 07 decímetros, teniendo 9 metros de frente al Suroeste a calle Francisco Plá, distando el punto medio de dicho frente según certificado de empadronamiento 44 metros 14 centímetros de la esquina formada por la calle Plá con la de Ortiz de Zárate; por 41 metros 23 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con solar 66, al Noreste con el 54 y al Sureste con el 67.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

Por más informes: Oficina del rematador, Avenida 18 de Julio N.o 1995. Teléf. 4 35 96.

$36.00 Ag.14-8442-v.sbre.1.o.

TOMAS GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "SANTIAGO COLOMBO, JOSE MARIA DOMINGO COLOMBO, y OLGA GLADIS COLOMBO, Sucesiones". (Lo. 41, Fo. 69), se hace saber: Que el día 5 del entrante a las 16|30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Tomás Gómez, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, por precio que supere a los dos tercios de su avalúo que es de $ 7.100, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, empadronada con el número 54.283, sita en la 14.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Bella Vista" con una superficie de 461 metros 10 decímetros, 47 centímetros 5 milímetros deslindados así: 10 metros 737 milímetros de frente al Sudoeste a la calle Hervidero, señalada la puerta con el número 2926, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noreste por donde linda con el solar trece, por el Sudeste con los números 18 y 14, y por el Noroeste con el número 20. Dicha fracción se señala con el número 19 en el plano del agrimensor Sebastian Martorell de 15 de Mayo de 1905.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. B) Que la venta es al contado; se hace a petición de los herederos, por partición de herencia. El bien se vende con todas las mejoras y el pavimento y los arrimos pagos. C) Que los gastos de escritura, certificados y la comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. D) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, segundo piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Luis E. Fontana, Escribano.

$42.00 Ag.15-8568-v.set.2.

ESTEBAN C. BARDIER

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "Costa (Amanda) contra VERA LIZASO (LEOPOLDO). Ejecución de hipoteca. Lo. 43, Fo. 627", se hace saber al público que el día veintidós de Agosto próximo, a las quince horas, y en el lugar de la ubicación, se va a proceder por el rematador Esteban C. Bardier, con asistencia del Alguacil y el Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicada en "Pocitos", décimoctava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número treinta y dos mil quinientos quince y compuesta de un área, según títulos y planos del Agr. Alberto E. Trigo, de Octubre de mil novecientos veintiuno, de doscientos sesenta y ocho metros, noventa y tres decímetros y veintinueve centímetros, que se deslinda así: diez metros cuatro centímetros de frente al Suroeste a la Avenida España, número dos mil novecientos veintinueve, entre las calles Roque Graceras y Juan Benito Blanco; veintiséis metros sesenta y nueve centímetros al Noroeste con Tomás Giulfo; veintisiete metros, cuatro centímetros al Sureste con Pedro Steneri y diez metros, dos centímetros al Noreste con Polonia F. Freitas de Steneri. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo 29 de Julio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$33.00 Ag.6-8092-v.ag.22.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos: "La Caja Obrera contra ROGELIO BRITOS y otros, ejecución de prenda", remataré al mejor postor, el día 28 de Agosto a las 16 horas en el local de la avenida General Flores 2219 un ómnibus marca "Leyland", empadronado con el número 86.445, matrícula 68.770, y los derechos de línea otorgados por la Intendencia Municipal. Seña: 10 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: J. L. Terra 3057.

$8.00 Ag.14-8510-v.ag.26.

FELIPE S. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "AMELIA o AMELIA NICACIA FIGUEREDO DE CABALLERO. Sucesión" (L.o 34 F.o 557), se hace público que el día 4 de Setiembre entrante, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Felipe Santiago Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 3.000.00 equivalente al valor del reavalúo efectuado en autos, por la Oficina respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón número setenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho. (N.o 75.988), situado en la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, y compuesto, según plano del ingeniero Alfredo Rodríguez Castro, de trescientos cuarenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, lindante según dicho plano que se presentó para su archivo en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 20 de Febrero de 1926, así: al Noroeste, en extensión lineal de diez metros, hoy calle Coronel Belinzon, antes calle Unión, y en otra línea recta de igual medida con propiedad restante del señor Francisco Horne y hace martillo, al Sureste en cuya línea mide veinte metros, antes el solar cincuenta y cuatro, hoy Clotilde Zolezzi de Orell, al Noreste, en una línea que mide diecisiete metros cincuenta y cuatro centímetros con propiedad restante del señor Horne, y en ocho metros, treinta y seis centímetros, antes solar veintiuno, actualmente Luis Rueti y al Suroeste, midiendo veinticinco metros noventa centímetros, calle Cerrito, denominada al presente Gronardo. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523. 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Ag.16-8641-v.set.3.

FLOREAL OTERO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados: "Banco El Hogar Uruguayo contra GERONIMO VASCONI. Ejecución de hipoteca" (Lo 34 Fo. 608), se hace público que el día 28 de Agosto entrante, a la hora 16 y en el lugar de su

ubicación se procederá por intermedio del martillero señor Floreal Otero asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás accesiones que contiene, empadronada con el número ochenta y un mil trescientos treinta y dos (81332), sita en el barrio "Atahualpa", vigésima segunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, contiene un área superficial de cuatrocientos setenta y nueve metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así según título Ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Huascar, entre los caminos Reducto y Burgues, cincuenta y siete metros diez centímetros en el costado Este, lindero con el solar 14 de Juan Calveira, cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros al Oeste, lindando con el solar 12, y en el fondo al Sudoeste, ocho metros ochenta centímetros, confina con terreno de Gagliulo, todo según plano del agrimensor Alfredo Lerena del mes de Enero de 1902, en el que el solar deslindado se señala con el N.o 13, y según escritura de hipoteca tiene el siguiente deslinde: Ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Nordeste frente a la citada calle Huascar, donde el edificio lleva el N.o 4009, cincuenta y siete metros diez centímetros en la línea del Sudeste divisoria con el solar 14 de Juan Calveira, ocho metros ochenta centímetros al Sudoeste confinando con Gagliulo y cincuenta y cuatro metros, sesenta centímetros al Noroeste, lindando con el solar 12. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. 2.o) Que serán de cargo del promitente comprador, los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad a venderse pueda adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquiera otra obligación, y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes en mis oficinas: Zabala 1415. Teléfono 84 6 35.

$60.00 Ag.7-8163-v.ag.23.

FLOREAL OTERO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "El Hogar Uruguayo con CARLOS MARIA BARUS. Ejecución de hipoteca. Libro 32, folio 165", se hace saber al público que el día cuatro de Setiembre a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá por el martillero don Floreal Otero, asistido del Sr. Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que le accede y las demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 906 sita en la manzana N.o 23 de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, conteniendo un área de 300 metros y que se deslinda así: 12 metros de frente al Oeste, sobre calle Ituzaingó por 25 metros de fondo, lindando al Norte y al Este, con los señores Arturo Olivera y sus hijos y al Sur con propiedad de don Bernardo Zerpa Viera. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1947. —Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: en mis oficinas, Zabala 1415. Tel. 84 6 35.

$57.20 Ag.7-8164-v.set.2.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en auto número 5483, de fecha 13 de Junio de 1947 y de acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, con fecha 22 de Julio de 1947, en los autos "Banco de San José c| EMILIO VICTOR FERRATTI. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a las 9 horas y en el lugar de ubicación de los bienes, calle Del Pino entre Joaquín Suárez y Bélgica, se rematarán al mejor postor, por el martillero don Juan Pedro Zipitria, los siguientes bienes: A) Dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que les acceden, con una superficie total de 853 ms. 6 dms., las que se rematarán formando un solo lote. Una de las fracciones tiene una superficie de 520 ms. 20 dms., con un frente de 12 ms sobre la calle Del Pino y 43 ms. 35 cms. de fondo, lindando: al Norte, con Antonio Rodríguez; al Sur, con Alfredo Rendo y con la otra fracción que se describirá; y por el Este, con el Dispensario. Y la otra fracción consta de 314 ms. 86 dms., con 10 ms. 50 cms. sobre la misma calle, y 30 ms. de fondo, lindando: al Norte, con la fracción descripta y por el Sur y el Este, con Robustiana Alvarez de Duro y Alfredo Rendo; y B) Los siguientes bienes muebles que se rematarán por separado, uno a uno: Una máquina cilindro para planchar suelas, sin marca visible; una máquina cortadora automática y motor "Marelli" número 4450505, de un caballo y medio de fuerza; una máquina "Adler" talabartera; una máquina "Singer" para coser cueros, que lleva al N.o G 2724801; 6 moldes para cortado automático de pelotas; una máquina para vulcanizar con sus correspondientes matrices para la fabricación de válvulas "Uperball"; 4 mostradores grandes y 5 chicos, para corte de cueros; 1 máquina de aparar zuecos; una máquina "Cañón" de aparar botas; una máquina de tubo de coser polainas, marca "Adler"; una máquina de talabartero de coser tiros y otro de coser arreos; una mesa para dibujar caronas; una estantería para cueros; una máquina de pedal para colocar remaches y un motor de ocho caballos de fuerza "Asea" N.o 483957; una máquina rayadora de cueros a manija; una máquina para colocar ojalillos, 10 sacabocados de pelotas y 2 sacabocados chicos; un lote de 26 herramientas de mano para trabajar las pelotas; un reloj de calibrar cueros; un inflador; 6 aparadores con asiento; una bocha con pie para amoldar pelotas 1 aparador para coser cueros 5 cepos de madera dura, un lote de 38 sacabocados y tira - remaches, un lote de 39 piezas de dibujar de acero y bronce; otro lote de 40 piezas, también de dibujar, de acero y bronce; 2 martillos de zapatero 3 martillos comunes y 1 de mecánico 2 piezas de tirar tientos, 4 tenazas de zapatero 7 tenazas comunes 4 rayadores de madera para cueros, 8 cuchillos para corte de cueros, 5 leznas grandes, 2 tijeras de cortar lonas y otra de cortar latas, 4 abacaoes para cueros 5 llaves para tuercas, 2 punzones 4 cortafierros, un lote de 11 rellenadores de bastos, 1 rebajadora de cuero, de mano; 1 escuadra, 1 maquinita de cortar cueros, con 2 cuchillos, también de mano; una escofina para madera, 2 metros de aluminio 1 rayador de zapatero; 5 medias lunas para cortar cuero 18 leznas con cabo, 1 glicela de hueso 2 compases, 3 destornilladores 1 chaira de acero 2 pinzas para latas, 6 amoldadores para cuero 1 molde de estribo de madera, 1 chapita de hacer correas, 1 polea de acero, 2 sentadores de vidrio para estirar cueros, 2 trozos de plomo y una planchita de hierro; 2 reglas una larga y la otra chica; 2 tablas para cortar cueros, 2 "Primus" uno de 4 boquillas y el otro de una; 2 latones y 1 balde de hierro 2 cepos de madera 10 macetas y un molde de madera para fabricar trompetas 1 máquina para rebajar cueros 3 moldes de madera para estribo de niño, 9 taburetes 1 lote de moldes de cartón para talabartería de todos los tipos, 2 potros para cilgotes con patas y otro suelto; 1 escalera doble de 8 escalones, 9 aparadores de talabartero 79 agujas de acero de distintos tipos, 2 gancheras y un balancín 1 botiquín y 3 sillas así como también las marcas, patente's yprivilegios y demás excepciones de que sea titular el establecimiento. Se previene a los interesados: 1.o Los bienes muebles se rematarán al contado En cuanto a los inmuebles el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada como garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración certificados y lo que se adeude por pavimento, cordón vereda medianerías o cargas análogas serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado — Canelones, Julio 29 de 1947. — Luis A. Tallac, Actuario Ad - hoc.

$84.00 Ag.6-8112-v.ag.22.

MAURO EFRAIN CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "AMALIA PORCIUNCULA DE SOUZA, sucesión", se hace saber al público que el día diez y ocho de Setiembre del corriente año a las 14 y 30 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Mauro Efraín Coronel, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de la suma de treinta y cuatro pesos, diez centésimos la hectárea de los siguientes inmuebles: Fracción de campo empadronada con el número 4.632, con una superficie de 132 hectáreas, 64 áreas, 69 decímetros señalado con el número 13 en el plano del agrimensor José B. López que linda: Norte, línea quebrada formada por dos rectas, dividiendo con los lotes 4 y 5 de Martín E. Aroztegui; Nordeste y Este, arroyo Guazunambí separando de campo de Aldo Ubilla y Antonio Puchiarelli; Sud, recta con el lote número 2 de Amelia Souza de Porcíoncula y por el Oeste, con la fracción "C". Fracción "C" del mismo plano con una superficie de 3 hectáreas, 4.587 metros, 32 decímetros que limita: Norte con la fracción "D"; Sud, Fracción "B"; Este fracción descripta anteriormente y por el Oeste, recta con campo de Amelia de Souza de Aroztegui.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o en acto de serle aceptada su oferta a los efectos legales, 2.o) Los gastos de escritura serán de cargo del comprador. — Melo, Agosto 8 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Ag.14-8170-v.sbre.1.o

JOSE LERGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto, en autos caratulados "Marmuca Catalina contra LIBORIO OCTAVIO HERNANDEZ, divorcio unilateral", se hace saber al público que el día treinta de Agosto próximo a las 11 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga asistido del subscripto, sobre la base de siete mil pesos, procederá al remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio de material, compuesto de tres piezas, cocina, cuarto de baño garaje, zaguán y galpón, y demás mejoras anexas, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana 76, padrón 741, compuesta, según título, de 568 metros 13.750 milímetros cuadrados descompuestos así: 21.475 metros de frente al Norte a la calle General Flores, por 26.475 metros de frente y fondo, por ser esquina a la calle Carmen al Oeste, lindando al Sur con Juan Chá Bordone y al Este con sucesión Manuel Farías.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos se encuentran agregados al expediente y éste en esta oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 24 de 1947. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$27.00 Ag.13-8440-v.ag.30.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos Fleurquin Narbondo y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Rosario) contra JUAN FRANCISCO LOPEZ, ejecución de hipoteca" (Libro de Conoc número 29, F.o 28) se hace saber, que el día dieciocho de Agosto próximo, a las 15 horas y 30 minutos y en las puertas de este Juzgado por intermedio del Alguacil ad-hoc don Ramón Morales, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras: en la manzana número ochenta y uno de esta ciudad señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del 6 de Agosto de 1937, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de San José con el número 115 el 11 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de trescientos [illegible] metros lindando al Norte en veintiocho metros con la calle 18 de Julio al Este en diez metros sesenta y cinco centímetros con la calle Colón por formar esquina; al Sur en veintiocho metros con Gerónima Lima de Munist y al Oeste en diez metros setenta y cinco centímetros con la fracción del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los títulos de propiedad se hallan agregados a estos autos y a disposición de los interesados para su estudio. 3.o) Que la escrituración se hará

dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate. — Rosario, Julio 26 de 1947 — Carlos Morató Manaro, Juez de Paz.
$41.60 Ag.1.o-7966-v.ag.18.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Colonia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "María R. Caraballo, por su hija natural menor de edad AIDA E. MILLER y otros. Cesación de condominio", se hace saber que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por el pregonero Medardo A. Sóñora, asistido del subscripto, se procederá a la subasta de una fracción de terreno y sus mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad empadronada con el número 2060, con una superficie de 1461 metros y que linda: al Norte, con la sucesión Luis Porta; al Sud, con María R. Caraballo y Luis S. Cassaretto; al Este, la calle General Rivera, y al Oeste la calle Sud América. Base: $ 500.00 Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y C) Que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 29 de 1947. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$24.00 Ag.6-8136-v.ag.22.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, y en el expediente rotulado: "RAMON EUSEBIO CAMEJO curador de María del Carmen Camejo, venta judicial" (Lo. 14 N.o 585, Fo. 144), se hace saber: Que el día 6 de Setiembre entrante, de las 11 horas a las 11 y 30 minutos y en las puertas del Juzgado de Paz de la novena sección de este Departamento, "Pueblo Velázquez" se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador don Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Juez de Paz de la mencionada sección judicial del siguiente bien. Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "El Alférez", tercera sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el número 6 730 y que abarcando la fracción señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), inscripto en la oficina T. de Empadronamiento de Treinta y Tres el 27 de Noviembre de 1938 y las fracciones señaladas con los números 10 y 11 del plano del citado agrimensor inscripto también en la citada oficina el 16 de Noviembre de 1939, se compone de una superficie total de cuarenta y seis hectáreas siete mil setecientos setenta y dos metros veintidós decímetros, y lindan: por el Noreste en tres rectas con predios de Juana Camejo de Vizcaíno y de José Adrián Camejo, por el Sureste, con propiedad de Mirta Margarita Camejo; por el Suroeste en tres rectas con campos de Valentina Camejo de Casassus y de Inés Camejo; y por el Noroeste, en dos rectas con propiedad de la sucesión Baldomero Segovia y camino Vecinal por medio con campo de la sucesión Telmo Vizcaíno. Aforado a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria y de esta operación en la suma de treinta y ocho pesos la hectárea.
Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes de la tasación antes referida, B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. C) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta incluso los certificados correspondientes serán de cargo del comprador los cuales serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate y D) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la novena sección judicial del Departamento de Rocha. — Rocha, Agosto 5 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario
$64.80 Ag.9-8289-v.ag.30.

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Augusto Brun, dictado en los autos "Damacena Antonia contra TOMAS JORGE, divorcio" (Lo. 15 Fo. 183), se hace saber que el día 12 de Setiembre del corriente año a las 16 horas, el martillero señor Enzo Mario Supparo asistido del Alguacil y del subscripto Actuario procederá a vender en remate público, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficina Pública), calle Treinta y Tres esquina Artigas, lo siguiente: Una fracción de campo destinada a pastoreo, ubicada en la sexta sección judicial de Salto, padrón en mayor área con el número 3.181, compuesta de una superficie de 9 hectáreas, 9.163 metros, 94 decímetros cuadrados, proindivisa que forma parte de la fracción señalada con el número 8 en el plano de la mensura practicada en Mayo de 1913, por el agrimensor Emilio A. Jiménez de Aréchaga, dentro de los límites generales siguientes: Al Nordeste, fracción número 7 de Serapio Pérez, al Sudeste, linda con Alvaro y Albino Ferreira, al Sudoeste fracción número 6, que se adjudica a Francilina Díaz de Arce y al Noroeste con la fracción número 5, que se adjudica a Palmira Díaz de Reherman, todas del referido plano.
Se previene lo siguiente: 1.o) Que la base de venta es $ 327.00. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Agosto 8 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$23.00 Ag.13-8441-v.ag.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a doña MARIA AIDEE LOPEZ ANDRADE DE DREHER el establecimiento en el ramo de tambo denominado "La Nueva Ordenanza", con sede en esta ciudad, calle Constitución N.o 2359. Los que se consideren con algún derecho por el concepto que fuere, deben presentarse con los justificativos del caso ante la escribana del señor Mario Henon, calle Misiones N.o 1408, escritorios 1, 2 y 3. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — Silvio Casas.
$10.80 Jl.28-7808-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Vicente Díaz Abella y Florentino Ponte, establecida con almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar en Dante 2000, haciéndose cargo del activo y pasivo FLORENTINO PONTE. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Julio 14 de 1947. — Vicente Díaz Abella.
$7.20 Jl.28-7787-v.ag.16.

AMEGLIO Y JOHANN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria
Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea extraordinaria a celebrarse en el local de la fábrica avenida Italia número 4230, el Lunes 25 del corriente a la hora once, a fin de tratar la siguiente orden del día: I) Adquisición de equipos, II) Interpretación del artículo octavo de los estatutos sociales.
Advertencia: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas, deberán inscribir sus acciones o depositar un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea. (Artículo 20 del Estatuto Social). — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — El Directorio.
$6.00 Ag.14-8478-v.ag.16.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
EMISION DE ACCIONES
De acuerdo con la autorización acordada por la asamblea extraordinaria efectuada el 25 de Enero de 1945 el Directorio ha resuelto emitir acciones por un monto de $ 138.000 valor nominal, completando el capital autrizado de $ 1:000.000.00.
Se previene a los señores accionistas que deseen hacer efectivo el derecho preferencial a la subscripción de las nuevas acciones que les acuerda el artículo 7.o de los estatutos que se recibirán los respectivos pedidos en las Oficinas de la Compañía, calle Paraguay número 2253 Montevideo, hasta el día 31 del corriente. — Montevideo, 14 de Agosto de 1947.
$3.20 Ag.16-8633-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social que gira bajo la firma Kechichian e hijos, quedando a cargo del activo y pasivo el señor AGOBDJIAN KECHICHIAN ramo almacén sito Gral. Agustín Muñoz 4253. Montevideo Julio 26 de 1947 — Haroutioun Kechichian. — Hamparsoun Kechichian. — Agobdjian Kechichian.
$6.80 Jl.30-7841-v.ag.18.

AL COMERCIO ...
Hacemos saber que hemos prometido vender al señor HUGO ALFREDO BONJOUR, el comercio que en los ramos de café y bar, gira en esta villa, bajo la razón de Bertín y Compañía. Los acreedores se presentarán dentro del plazo legal al estudio del escribano Amador Foderé, sito en la ciudad del Rosario. — Juan L. Lacaze, Julio 8 de 1947. — Enrique Illas. — Samuel Y. Bertín.
$12.00 Jl.29-7811-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685, avisamos que prometimos vender el almacén y bar, calle Wimman 600, a los señores CARLOS D. SILVA y ELIAS MIGUEL. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 27 de 1947. — Antonio Vázquez. — Antonio Vila. — Elena Freire de Vila.
$6.80 Ag.1.o-7935-v.ag.20.

VENTA
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores TOMAS RAMOS y GILBERTO DIEGO HANNAY, la tercera parte proindivisa, que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, calle Orinoco número 4852, haciéndose los señores Ramos y Hannay cargo del activo y pasivo existente. Acreedores presentarse en término legal en Sarandí 430, escritorio 18 (escribano E. Antelo Rodríguez). — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Generoso Costa. — Tomás Ramos. — Gilberto D. Hannay.
$9.60 Ag.9-8263-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que los esposos Sebastián Bauzá Cladera y Catalina Qués vendieron a favor de su hijo SEBASTIAN HECTOR BAUZA QUES, dos terceras partes de la mitad y a favor de AGUSTIN PEÑA NEGRIN, la otra tercera parte que les correspondía en el establecimiento de panadería denominada "Las Palmas" que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Bauzá y Ripoll" hoy "Bauzá, Ripoll y Cía.", y con Bernardo Ripoli Juan vendió a favor de AGUSTIN PEÑA NEGRIN una tercera parte de la mitad de dicho establecimiento el que quedó perteneciendo a los señores Bernardo Ripoll Juan Sebastián Héctor Bauzá Qués y Agustín Peña Negrín. Se hace esta publicación a los efectos legales, debiendo presentarse los acreedores a la casa de la calle Colón N.o 786. — Sebastián Bauzá. — Catalina Qués de Bauzá. — Sebastián Héctor Bauzá. — Bernardo Ripoll. — Agustín Peña.
$24.00 Ag 1.o-7942-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Luis Calzada y José Adolfo Cambón con respecto al comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, establecido en General Garibaldi 2539, haciéndose cargo nuevamente del mismo LUIS CALZADA. A los efetos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1947.
$10.20 Ag.1.o-7973-v.ag.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Se hace saber que entre los señores ANTONIO MERICA NICOLAS RUSSO BRUNO, ROGELIO VALASSI, ANTONIO PEREIRA y JUAN CARLOS LABORDE, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Liler Limitada", para adquirir el activo y pasivo de "Ruso, Valassi y Cía." y continuar sus operaciones dedicándose a la fabricación de artículos de vestir y confecciones en general, importar materias primas y exportar sus productos. Capital, $ 50.000.00, aportando $ 1.000.00 el señor Valassi y los demás 12 250 00 cada uno. Domicilio en Montevideo. La firma social a cargo de los señores Mérica y Russo para usarla juntos, separada o alternativamente uno de ellos Plazo 5 años con una prórroga por 5 años más El contrato se solemnizó por escritura que autorizó el escribano Walter I. Arévalo el 23 de Julio último, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 149 del folio 430 al 435 del Lo. N.o 2 de "Contratos Sociales"
$12.00 Ag.8-8227-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido vender a JOSE F. LASA el comercio de venta de pan y leche ubicado en esta ciudad calle Cuaró número 3071. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — José María Imia. — Manuel C. Catañy, Escribano.
$6.80 Ag.12-8383-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza en el ramo de café y fonda, en la avenida Rondeau 1699 bajo el nombre de Darío Roberto Correa y Arturo Santoro, haciéndose cargo del activo el señor DARIO ROBERTO CORREA según ley 26|9|904, interviene oficina Palumbo Hnos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 4 de 1947. — Darío Roberto Correa. — Arturo Santoro. — Blanca Dora Zas de Santoro.

$9.60 Ag.9-8276-v.ag.28.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY

Caducidad de Promesa de ventas a plazos

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de promesas correspondientes al Balneario Jaureguiberry, ubicado en la octava sección judicial de Canelones padrones número 17.795 y 6.022, se hace saber a los promitentes-compradores: Rosalía Sayanes de Cernadas Rey, solar 14 manzana 26. Juan Alberto Gadea, solar 5 manzana 148. Zoel J. González Ruiz, solares 16, 17, 18 manzana 83. Juan Carlos Iribarne, solares 12, 13, manzana 92. María Elena Latorre, solar 3 manzana 109. Andrés Olivera solar 4 manzana 39. La caducidad resepctiva.

$15.00 Ag.9-8319-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose resuelto la venta de las secciones bodega y licorería del establecimiento Vitivinícola San Ignacio Sociedad Anónima, se invita a los señores acreedores para que presenten los justificativos correspondientes a sus créditos, conforme a lo establecido por la ley 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía del señor José P. Coelho de Oliveira, calle 25 de Mayo 581 de 15 a 17 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1947.

$9.60 Ag.9-8284-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Sineiro Meis ha prometido vender su negocio "Hotel Río de la Plata" a EUGENIO OTERO y AVELINO OTERO. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Eugenio M. Sacarelo y Fuentes, Treinta y Tres 1324. Ley de Setiembre 26 de 1904. — José Sineiro Meis. — Eugenio Otero y Avelino Otero.

$6.40 Ag.9-8307-v.ag.28.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don MANUEL SOTO BECEIRO, la mitad proindivisa que poseíamos de la panadería "Lluvia de Oro" calle Martín García número 2287 de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en Sarandí 430, escritorio 18 (escribano E. Antelo Rodríguez) — Melo, Julio 31 de 1947. José Lista Souto — Florentina Rodríguez de Lista. — Manuel Soto Beceiro.

$6.40 Ag.9-8262-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Comunicamos disolución Sociedad Colectiva que en el ramo de almacén, ferretería tienda y anexos y bajo la firma de "Jerah Jourdan Sociedad Comercial" giraba en Colonia Miguelete, Departamento de Colonia. La disolución se retrotrae al 31 de Marzo de 1947. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Colonia Miguelete, Julio 3 de 1947. — ELVIO JOURDAN — GUIDO JOURDAN.

$12.00 Ag.9-8303-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha disuelto la Sociedad Comercial "Lledías y Compañía", establecida con la "Relojería y Joyería de Carlos Bauer" en la calle 25 de Mayo 681 de esta ciudad. Por adquisición de la parte del socio Hermenegildo Lledías Morquio queda como única propietaria del negocio la sucesión de Carlos Bauer, o sean María A. Miller de Bauer y sus menores hijos Juan Carlos y Federico Walter Bauer. El señor Hermenegildo Lledías Morquio queda totalmente desvinculado de la empresa. Activo y pasivo: a cargo de la sucesión CARLOS BAUER. Acreedores: deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio comercial de 25 de Mayo 681. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — H. Lledías Morquio. — M. de Bauer.

$17.00 Ag.1.o-7915-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que "Smelt, Limitada" con sede en esta ciudad, calle La Paz N.o 1334, ha prometido transferir el activo y pasivo de dicha razón social a "Smelt S. A." y que una vez transferido dicho activo y pasivo la referida sociedad "Smelt Limitada" se disolverá totalmente. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle La Paz N.o 1334.

$12.00 Jl.31-7929-v.ag.21.

BONASEAN S. A.
INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO AMIANTO

Octavo ejercicio

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Setiembre de 1947, en la calle Zabala número 1520, a las 17 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y resolución acerca de la memoria del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Distribución entre los Directores de la retribución prevista en el artículo 19, inciso B), 4.o) Retribución al Síndico (artículo 17 inciso F). 5.o) Elección de un Director en reemplazo del saliente (artículo 7.o) y resolución acerca del Director fallecido (artículo 9.o). 6.o) Elección del Síndico titular y un suplente. 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán por cuenta de la Sociedad. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — El Directorio.

$22.00 Ag.11-8336-v.ag.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Rafael Howard Fuller con fecha veintiocho de Mayo del corriente que fué inscripta con el número 116, al folio 348 al 357, del libro número 1, de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Sociedad Suya Comercial de Responsabilidad Limitada", de acuerdo con lo determinado por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, cuyas características principales son las siguientes: Socios: LUIS MARIA DE URQUIZA ANCHORENA VICTOR DE URQUIZA ANCHORENA, FELIX CASEROS DE URQUIZA ANCHORENA JORGE BENJAMIN DE URQUIZA ANCHORENA y MANUEL VAZQUEZ. Capital social: Veinte mil pesos divididos en veinte cuotas de cien pesos cada una Aporte social: Los socios Luis de Urquiza Anchorena Víctor de Urqueza Anchorena, Félix Caseros de Urqueza Anchorena y Jorge de Urquiza Anchorena, pesos 4.800 cada uno, y Manuel Vázquez pesos 2.800 Pérdidas y beneficios: Las ganancias serán repartidas en 20 o|o cada una y las pérdidas en la proporción de los capitales aportados. Domicilio legal: Montevideo. Firma social, Administración, y Dirección. Sociedad Uruguaya y Argentina Comercial de Responsabilidad Limitada: a cargo de los Administradores Gerentes Víctor de Urquiza Anchorena Caseros de Urquiza Anchorena y Manuel Vázquez, indistintamente en forma conjunta o separadamente. Objeto: Importación exportación de artículos y materias primas Representaciones compra-venta de toda clase de bienes, adquisición transferencia, inscripción y renovaciones de marcas privilegios, patentes industriales o de comercio, comisiones consignaciones y todos los actos civiles y comerciales inherentes a los objetos principales. Plazo: Seis años prorrogables por períodos de dos años Balances y reunión del Directorio: a fin de cada ejercicio social Liquidación: por voluntad conjunta de los socios pérdida del 75 o|o capital social y finalización del plazo. — Montevideo Agosto 7 de 1947

$26 00 Ag.11-8347-v.ag.21

"C. I. R." SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto corriente, a las once horas en el local social, calle Pedernal número 2225, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior de los señores accionistas. 2.o) Consideración de la memoria, balance general distribución de utilidades del 7.o ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, y 3.o) Elección de 3 miembros titulares y 3 suplentes para el Directorio, de acuerdo con el artículo 8 o del estatuto social. — Montevideo, Agosto 14 de 1947.— "C. I. R., Sociedad Anónima".

$10.00 Ag.16-8622-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (25 de Mayo 395, tercer piso) hemos prometido vender al señor SIGFREDO SELIGMANN, la sucursal de nuestra propiedad, ubicada en esta ciudad Avenida Lafrañaga 4504. Acreedores a la escribanía. Ley Setiembre 26 de 1904. - Montevideo Julio 25 de 1947 — Kasdorf S. A.

$6 80 Jl.30-7819-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido a don FAUSTINO R. ZAMIT, el comercio que en el ramo de transporte y encomiendas, denominado "La Uruguaya" giraba bajo mi firma como sucesora de Faustino Zamit. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días, a todos sus efectos. — Montevideo, Mayo 1.o de 1947. — Faustino R. Zamit. — Josefina Sarriegui de Zamit.

$9.00 Ag.1.o-7900-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene en la disolución social que gira bajo la firma Kechichian e Hijos, quedando a cargo del activo y pasivo el señor HAROUTIOUN KECHICHIAN, ramo almacén sito en Carlos María Ramírez 701 — Montevideo, 26 de Julio de 1947. — Hamparsoun Kechichian — Agobdjian Kechichian

$6.80 Jl.30-7839-v.ag.18.

PUR SANG S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el 29 de Agosto de 1947, a la hora 17 en la avenida General Rondeau 1992, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

Notas. — 1: La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación, con el número de accionistas que concurra (artículo 15). 2: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Agosto 14 de 1947.

$10.00 Ag.16-8590-v.ag.21.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL, J. R. WILLIANS (MONTEVIDEO).

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad" Anónima Financiera y Comercial, J. R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Setiembre de 1947 a las 10 horas en el local social calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o) Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 4.o) Elección de 3 miembros del Directorio. 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 13 de 1947.

$15.00 Ag.16-8632-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Atento a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que la firma "Pro Mis Limitada" integrada por los señores Julio Wertheim y Gustavo Klein, establecida con artículos de moda fabricación y confecciones en Montevideo, calle Sarandí número 645, prometió vender a los señores MARIO VALDES LASTRA, las instalaciones muebles y útiles de dicho comercio. Todos los acreedores o los que se consideren con derecho, deben presentarse dentro del término legal a deducir sus derechos en la Escribanía del señor escribano Conrado Buquet calle Lavalleja número 1741, con los justificativos del caso. — Hari Ellenberg Zis Klein Apoderado.

$12.80 Ag.15-8560-v.set.3.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Remolcador "Dekade I"

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Remolcador "Dekade I", por el de "T. R. 3". — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — El Director de la Marina Mercante

(Cuenta corriente) Ag.16-28365-v.set.3.

RESCISION DE COMPROMISO

Hago saber que el día de la fecha hemos rescindido el compromiso de compraventa del Instituto de Belleza de la calle Garibaldi 1830. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Julio Corbo. — Norma Guido Vizcaya.

$4.00 Ag.15-8580-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos legales hago saber al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL, Solís 1480 segundo piso, mi comercio del ramo de carnicería sita en Ariel 4647, Montevideo. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Djanov Chiredjian.
$6.40 Ag.14-8509-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos prometido en venta a la Sociedad "BARREIRO PATERNOSTRO Y COMPAÑIA LIMITADA" el comercio que en los ramos de importación de tejidos y mercería gira en esta plaza bajo la razón social "Barreiro y Paternostro" con sede en esta ciudad calle Sarandí 274. Acreedores deben presentarse en el comercio dentro del término legal. — Barreiro y Paternostro.
$9.60 Ag.14-8507-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos legales se hace saber que hemos resuelto disolver y liquidar la Sociedad "Moratorio Hermanos", quedando el activo y pasivo de esta a cargo del socio HUGO E. MORATORIO. Acreedores presentarse en Rivera 2782. — Agosto 11 de 1947. Hugo E. y Jorge E. Moratorio.
$6.40 Ag.14-8505-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con bebidas alcohólicas, calle Pernas 2889 a PLACIDO LA CRUZ. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Francisco Pérez.
$3.20 Ag.14-8483-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, calle Juan Antonio Rodríguez 1444 a CARLOS FEDULLA HANZA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Comesaña Hermanos.
$3.20 Ag.14-8484-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles calle 8 de Octubre 3073 a EMILIO GRANDAL (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Francisco Maeso.
$3.20 Ag.14-8485-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar, calle camino Carrasco 4201 a JULIO HARAMBURE. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Miguel García Lema.
$3.20 Ag.14-8486-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con bebidas alcohólicas, calle Miguelete 1393 a JUAN MIGUEL y WASHINGTON MARIN. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Félix B. Taddey.
$6.40 Ag.14-8487-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
José Inocencio Bartora y Juana Campi de Bartora, hacemos saber a los efectos legales, que venderemos a JOSE AMANCIO BARTORA, el comercio instalado en el ramo de carnicería en la calle José Batlle y Ordóñez 349, esquina doctor E. Lavandeira, de la ciudad de Canelones y anexo Matadero. Los acreedores deberán concurrir en término al comercio referido. — Canelones Agosto 2 de 1947. — José Inocencio Bartora. — Juana Campi de Bartora. — José Amancio Bartora.
$9.60 Ag.14-8471-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927 hemos declarado disuelta la Sociedad que teníamos constituída con negocio de café con alcohólicas sito en la calle Pérez Castellano 1600 haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor VICENTE IGLESIAS y retirándose los señores Francisco Iglesias y José Ferreiro Iglesias. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. Francisco Iglesias. — José Ferreiro Iglesias. — Vicente Iglesias.
$9.60 Ag.14 8447-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos declarado disuelta la Sociedad que teníamos constituída con negocio de bar y helados sito en la calle Uruguay 1799 haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor MANUEL MARTINEZ GARCIA y retirándose el señor Manuel Moldes Ruibal. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Manuel Moldes Ruibal. — Manuel Martínez García.
$6.40 Ag.14-8449-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar con bebidas alcohólicas, calle Pérez Castellanos 1404 a ERNESTO H. MONZON. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 4 de 1947. — Evaristo Cambón.
$6.40 Ag.14-8488-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.". R. Cercido y Cía.. Cerrito 685, aviso que prometí vender al señor GERARDO GARCIA, el almacén de comestibles, frutas y verduras, Gaboto 1200. (Ley 26 Setiembre 1904). Montevideo, Agosto 10 de 1947. — Ulpiano Viana.
$6.40 Ag.14-8450-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he contratado vender a los señores MARCELINO COBAS y FRANCISCO LOUREIRO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Constituyente 1552 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1947.— Daniel Roris López.
$6.40 Ag.14-8448-v.sbre.2.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
A efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que he vendido la mitad indivisa, de mi negocio, panadería "Sol de Oro" sita en Durazno 1504, al señor JOSE MENENDEZ. Acreedores: contador Vitale, General Flores 2903. — Agosto 1.o de 1947. — Oreste Perino. — José Menéndez.
$6.40 Ag.14-8469-v.sbre.2.

DISOLUCION SOCIAL
Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la entidad social que giraba en esta plaza, bajo el ramo de "almacén de cueros curtidos y anexos", en la calle Uruguay 877, y bajo la razón social de "Bianchi y Sales". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino calle Cerrito 521, con la documentación respectiva. — LUIS BIANCHI. — JULIO MANUEL SALES. — Montevideo, Agosto 11 de 1947.
$9.60 Ag.14-8482-v.sbre.2.

AVISO
Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la Sociedad que en el ramo de zapatería, taller y anexos gira en esta plaza en la calle 26 de Marzo 1349, esquina Manuel Pagola. Los acreedores deben presentarse al escribano Mussio Barreto Treinta y Tres 1460. — CARLOS ORBAN.— MOISES WEBER.
$6.40 Ag.14-8467-v.sbre.2.

CLAUSURA DE COMERCIO
Hago constar que he clausurado mi comercio en la calle San Martín 2177. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en 8 de Octubre 3528. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Taleo Abrahamovici.
$3.20 Ag.13-8435-v.set.1.o.

"EL PORVENIR" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves cuatro de Setiembre de 1947, a las diez y siete horas en el local social, calle 25 de Mayo número 470 escritorio N.o 42, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de 3 accionistas para integrar la mesa escrutadora. 2.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo provisorio al 31 de Diciembre de 1946 (resolución de asamblea general extraordinaria de fecha 14 de Noviembre de 1946). 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio social. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Cotización de acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio. 6.o) Designación de Administrador General y su remuneración. 7.o) Integración del Directorio y su remuneración. 8.o) Designación de Síndico titular y suplente y su remuneración. 9.o) Designación de asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o certificado bancario en nuestro local social en días hábiles desde el día veintiséis de Agosto hasta las quince horas del día tres de Setiembre del año en curso (artículo 23 y 24 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
$16.00 Ag.14-8464-v.ag.22.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 12 de Setiembre del corriente año a las 18 horas, en el local de esta Compañía (anexo), Uruguayana número 3460, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio Enero-Junio 1947, e informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que según el artículo número 11 de los estatutos sociales transcurrida una hora después de la fijada para la reunión se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — El Secretario.
$7 20 Ag.14-8525-v.ag.20.

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ANUAL
La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar el Viernes 29 de Agosto de 1947 a las 18 y 30 horas, en el Club Inglés, 25 de Mayo 506, segundo piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior. 2.o) Elección de miembros del Consejo. 3.o) Elección de dos contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio. 4.o) Fijación de la cuota de entrada y de las subscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio así como la forma de pago de las mismas. 5.o) Tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial; 6.o) Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara.
$12.00 Ag.16-8466-v.ag.28.

CARNICERIA VENDIDA
Prometimos vender a JOSE ROQUE PERRONE nuestra carnicería calle Carlos María de Pena N.o 4357. Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Armando Yardino. — Pierina Risso. — José Roque Perrone.
$6 80 Jl.31-7931-v.ag.19.

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Agosto próximo a la hora 11 y 30 en nuestro local social, calle Colonia número 1973, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y respectivo informe del señor Síndico y resoluciones pertinentes. 2.o) Remuneración del señor Síndico. 3.o) Elección de Directorio y suplentes y de Síndico titular y suplente para el período 1947-50; y 4.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 27 del corriente mes, depositar sus acciones en la Gerencia o en su defecto el certificado de Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectivas. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — El Secretario.
$14.00 Ag.13-8420-v.ag.18.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria
De acuerdo con el artículo 29, inciso G) de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía de Transportes Rurales S. A., convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que se celebrará en los salones de la Federación Rural del Uruguay, Avenida 18 de Julio N.o 965 el día 30 de Agosto del corriente año a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio, que terminó el 30 de Junio de 1947, presentados por el Directorio (artículo 44, inciso A), e informe del señor Síndico. II) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario: (Artículo 46).
Nota: Se previene a los accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Compañía, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlos depositados en alguna institución bancaria u oficina pública. (Artículo 39 de los estatutos) — Montevideo, 5 de Agosto de 1947. — El Directorio.
$16.00 Ag.7-8143-v.ag.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ALBA SOCIEDAD LIMITADA"

Se hace saber al comercio y al público que por escritura de fecha 29 de Julio de 1947, autorizada en esta ciudad por el escribano Juan Rolfo, los señores FEDERICO KIRCHHEIMER Y LEOPOLDO KIRCHHEIMER han constituído una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Alba Sociedad Limitada". El capital social asciende a la suma de ciem mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Federico Kirchheimer $ 95.000.00; y el socio Leopoldo Kirchheimer $ 5.000.00. Objeto: Fabricación de pinturas, lacas barnices, y anexos; exportar e importar toda clase mercaderías materias primas que tengan relación directa o indirecta con el objeto social, comprar y vender las mismas y toda clase de bienes inmuebles; hacer toda clase de construcciones en bienes sociales o ajenos; constituir sociedades en el país o en el extranjero y constituirse en representantes de fábricas y toda clase de comercios e industrias nacionales o extranjeros. Plazo: cinco años a partir de la fecha de su constitución prorrogable por periodos sucesivos de un año. Administración y uso de la firma, a cargo exclusivo del socio Federico Kirchheimer. Domicilio: en Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. Utilidades, 5 o|o para fondo de reserva y el 95 o|o restante para los socios en proporción de sus capitales. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 141 al folio 453 v. del Tomo 1 de Contratos en fecha 4 de Agosto de 1947. — Federico Kirchheimer. — Leopoldo Kirchheimer. — Montevideo Agosto 7 de 1947.

$ 22.00 Ag.8-8248-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí N.o 490), 1.er piso, hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL ALONSO, HOMERO EMILIO LUCADAME y FRANCISCO PEREYRA, el comercio en el ramo de confitería, bar y anexos, sito en la Rambla República del Perú N.o 767 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Mercedes N.o 1768 — Montevideo Agosto 2 de 1947. — Chung Ling y Cía.

$10.20 Ag.6-8142-v.ag.26.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Agosto de 1947, en nuestro local calle Ciudadela 1414 a la hora 15 y 30, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Destribución de utilidades. 3.o) Asignaciones para los miembros del Directorio. 4.o) Designación de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio y asignación.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, los señores accionistas podrán registrar sus acciones en la Secretaría, hasta el día 26 de Agosto. — La Secretaría.

$10.00 Ag.15-8564-v.ag.27.

OMAR FONTANA S. A.

EMISION DE LA SEGUNDA SERIE DE ACCIONES

El Directorio de Omar Fontana S A. ha resuelto de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 7.o de los estatutos iniciar la emisión de la segunda serie de acciones A tal efecto los señores accionistas tienen plazo para manifestar su interés en esta subscripción hasta el 21 del corrente. — El Director Secretario.

Nota: Los señores accionistas pueden informarse en la Gerencia, diariamente de 15 a 17 horas sobre las condiciones de esta emisión. — Montevideo, Agosto 6 de 1947.

$10.40 Ag.7-8175-v.ag.21.

PESCE Y SIMEONE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 35 y siguientes de los estatutos de Pesce y Simeone Sociedad Anónima, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Setiembre de 1947 a las 18 horas, en el local social, Daniel Muñoz número 1992, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias. 3.o) Elección de Síndico y suplente y su remuneración. 4.o) Elección del Vicepresidente y vocal y 5 suplentes. — Montevideo, Agosto 9 de 1947.

$8.00 Ag.13-8415-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Modificación de la Sociedad "Organización de Negocios Inmobiliarios Limitada"

Por escritura que el 5 de Octubre de 1945 autorizó la escribano Milka Verde Placeres los señores Domingo Curbelo Viñas, Gerónimo Demoro, Luis Gaggioni, Humberto M. Venosa, Enrique Uslenghi; Américo A. Agustoni, Carmelo B. Bondelli, Manuel García, Juan R. Quadrelli y Manuel Irisarri, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Organización de Negocios Inmobiliarios Limitada", con la sigla "O.N.I.L.", con un capital de treinta mil pesos, aportados por los socios en la proporción de 3.000 pesos cada uno. La primera copia fué inscripta y publicada en forma legal. Por escritura que el 15 de Octubre de 1946, autorizó la escribano Milka Verde Placeres se aumentó el capital en 150.000 pesos más, aportados por los socios en la proporción de 15.000.00 pesos cada uno. El capital social ascendía a la cantidad de 180.000.00 pesos. La primera copia fué inscripta y publicada en forma legal. Por escritura que el 25 de Julio de 1947, autorizó la escribano Milka Verde Placeres se amplió el número de socios, pasando a integrar la Sociedad los señores: José Risso Odriozola, Guillermo A. Navone Cacciatore Alejandro Nicaretta Sun, Joaquín A. Gorriarán Esteban Peceli, Juan Pasquale Sartoret Ferraro Juan Peirano Vignale Ramón Roqué Sánchez, Gervasio Domenech y José P. Mondelli quedando la Sociedad constituída con 20 socios; y se amplió el capital social en la siguiente forma: 2.000 pesos por cada uno de los socios fundadores; y 20.000.00 pesos por cada uno de los nuevos socios. El capital social asciende a la cantidad de cuatrocientos mil pesos, moneda nacional Uruguaya. La primera copia de esta escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 136 al folio 430 del libro N.o 1 de "Contratos Sociales". — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — Domingo Curbelo Viña Presidente. — Manuel García, Secretario.

$26.00 Ag.7-8139-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL HERMIDA y ERNESTO REGUEIRO, el almacén de comestibles frutas y bebidas alcohólicas establecido en José María Gutiérrez 3750. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Manuel Fernández Rodríguez. — Leonor Durán de Fernández.

$7.20 Jl.28-7788-v.ag.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Enrique y José Torrado, establecida con café, fiambrería y bebidas alcohólicas en General Flores 2952 desligándose de la misma Enrique Torrado y constituyéndose nueva sociedad entre JOSE TORRADO y GERARDO y ALFONSO TORRADO, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1947. — Enrique Torrado

$10.80 Jl.28.7789-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor JOSE DOS SANTOS la carnicería que tenemos instalada en la casa N.o 1396 de la calle Nicaragua. Acreedores presentarse dentro del término legal; Sarandí 430, escritorio 18 escribanía María Martn Zapirain. — 22 de Julio de 1947. — Adolfo Urgal Misa. — Angustia F. de Urgal. — José dos Santos.

$10.80 Jl.28-7774-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a CAMILO CICIONE y JOSE ALBERTO SAAVEDRA, el cine de nuestra propiedad que gira bajo la denominación de "Rose Marie" en esta ciudad calle Justicia N.o 2088. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Vero y Añeiros calle Ituzaingó N.o 1297. — Montevideo, Julio 22 de 1947 — Por la Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos (S.A.U.D.E.C.): Estanislao Valdés Olascoaga Presidente. — Juan Bernardo Cadenas, Secretario.

$14.40 Jl.28-7790-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a LEON COHEN el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Mercedes 1499. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Arsenio Couto Loureiro.

$7.20 Jl.28-7786-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Atanasiu (Plaza Indenpendencia 707) intervienen Alfredo Gómez vende el café bar sito en Berares 3450, al señor MODESTO GOMEZ, acreedores presentarse en las referidas oficinas. — Alfredo Gómez. — Modesto Gomez.

$3.40 Ag.11-8339-v.ag.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las Oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad Gerla y Compañía establecida con almacén por mayor en la calle Chile número 3992, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor OMAR GUGELMEIER. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán enviar los justificativos de sus créditos en la referida Oficina. — Montevideo, Agosto 6 de 1947 — Gerla y Cía. — Omar Gugelmeier.

$10.20 Ag.11-8341-ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que los esposos Humberto Terhoch y Liselotte Terhoch prometieron vender el tambo sito en el camino Ariel 5765 a HUMBERTO FLORENCIO BONINO. Acreedores presentar créditos en comercio referido, plazo legal. — Montevideo Agosto 8 de 1947.

$6.80 Ag.11-8362-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender al señor JOSE MARINO, el comercio de "almacén, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas" que tenemos en esta Capital, calle Viena número 3639. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamamos a nuestros acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente número 1698 dentro del plazo legal. — Andrés y María Bellizzi.

$10.20 Ag.11-8348-ag 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Alberto Suárez Convención 1537, he prometido en venta a la señora RAQUEL OCHOA DE ALTAMIRANDA, el negocio de lechería y sucursal de panadería, calle Ejido 920 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — José Francisco Cielo. — Requel Ochoa de Altamiranda.

$6.80 Ag.11-8340-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Ernesto Wolff, ha cedido su cuota social y demás haberes que le correspondían en "Clerol Sociedad de Responsabilidad Limitada" a los señores ENRIQUE GEROL y LUIS ALBERTO ARBISEUILLE, según escritura autorizada por el escribano señor Héctor Luis Bazzano cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 146 del folio 418 al 426 libro número 2 de contratos con fecha 30 de Julio de 1947.

$10.20 Ag.11 8320-v.ag.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que venderé al señor LUIS NICORA la parte que me corresponde en el comercio "Casa de compraventa" sita en Avenida General Flores 2576 quedando disuelta la Sociedad que entre ambos existía según ley 26|9|904. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Eura Hesperia Lazzoni, Marcelino Sosa 2424 dentro de 30 días. — Salvador Portela. — Luis Nicora.

$10.20 Ag.11-8323-v.ag.30

CLEROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del contrato social

En escritura autorizada por el escribano señor Héctor Luis Bazzano, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 146, folios 418|426, libro número 2 de contratos la Sociedad se modifica con fecha 24 de Junio 1947 como sigue: Objeto: Fabricación, exportación, importación y comercio en general de pinturas aceites y productos químicos industriales Capital: Cien mil pesos moneda nacional totalmente integrado y verificado por la Inspección General de Hacienda, certificado número 43.2701 del 5 de Agosto 1947. Socios: Enrique Gerol con aporte de noventa y nueve mil pesos y Luis Alberto Arbiseuille con aporte de un mil pesos. Plazo: Diez años con prorrogas de tres años sucesivos. Administración y representación: Personal y exclusivamente señor Enrique Gerol. Inventarios y balances: Anuales al 30 de Abril. Asambleas: En los 10 primeros días de Mayo de cada año. Fondo de reserva: Cinco por ciento anual. Pérdidas y ganancias: En proporción al capital aportado. Demás condiciones según el contrato.

$14.00 Ag.11-8321-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a RUBEN HEBER CODEVILA, la ferretería de mi propiedad sita en Agraciada 2654. Acreedores presentarse escribanía Bonilla, 25 de Mayo 555, piso 5 B. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1947. — Carlos Codevila.

$6.80 Ag.1.o-7967-v.ag.20.

FOMENTO AGRARIO SERICICOLA URUGUAYO S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la asamblea extraordinaria de accionistas, en su sesión del 28 de Julio próximo pasado, y de acuerdo con el artículo 37 de sus estatutos, resolvió disolver la Sociedad Anónima "Fomento Agrario Sericícola Uruguayo" ("F.A.S.U.") debiendo presentarse los acreedores en sus oficinas sitas en la calle Ituzaingó 1467, piso 2.o, escritorio 14; dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — La Comisión Liquidadora.

$13.60. Ag.7-8151-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Avelino López a prometido en venta al señor MIGUEL TESTA el establecimiento comercial que en el ramo de panadería y lechería denominado "Panadería Blanes" tiene instalado en la calle Constituyente 2050 debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos por duplicado a la escribano Sara Bonelli 25 de Mayo 544 dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Sara Bonelli Escribano

$13.60 Ag 1.o-7938-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por clausura y liquidación de negocio se emplaza a acreedores de "Zapatería Marlene", de Mikro Mardiressión, Avenida 18 de Julio N.o 959 bis, Montevideo Presentarse: Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 35. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1947.

$7.20 Ag 4-8073-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social que gira bajo la firma Sarmoria y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el señor MATEO ALALUF ramo fábrica de perfumes sito calle Ibiray 2228. — Montevideo 31 de Julio de 1947. — Lelio Felipe Sarmoria. — Mateo Alaluf.

$7.20 Ag.4-8067-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Juan Vallis e Hijo", en el ramo de carpintería, denominada "El Centenario", ubicada en el Bulevar Manuel Herrera y Obes N.o 4178 cuyo activo y pasivo adquirirá el señor JUAN PEDRO VALLIS. Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Juan Vallis. — Juan Pedro Vallis.

$14 40 Ag.4-8058-v ag 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE ROMERO el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas gira en esta ciudad calle Manuel Acuña 3201. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal a la calle Rincón 43' escritorio 4. — Ove J. Nordal-Andersen.

$9.60 Ag.9-8278-v.ag 28.

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 11 y 30 horas en su local social, calle Bulevar Artigas N.o 1109 con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior Consideración de la memoria y balance general. Designación de Síndicos, titular y suplente. Elección de Directores Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 24 del corriente. — El Secretario.

$10.00 Ag.9-8308-v.ag.20.

VENTA DE PANADERIA

Vicente Bouza prometió vender a ELBIO ORIBE OCAMPOS el comercio de panadería sito en Larravide número 2691, de esta ciudad. Acreedores, según ley 26 de Setiembre 1904, presentarse estudio Cr. Julián T. Suquilvide, 25 de Mayo 477 (escritorio 20). — Montevideo Agosto 1 de 1947. — Vicente Bouza.

$7.20 Ag.6-8110-v.ag.27.

CLAUSURA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y público en general que ha sido clausurada la provisión y venta de frutas y verduras de mi propiedad sita en la calle Colorado número 2066. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo fijado por la ley 26 de Setiembre de 1904, en 25 de Mayo 477 (escritorio 58), de 14 a 17. — Julio 31 de 1947. — Juan Soppi.

$10.20 Ag.6-8089-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, avisamos que prometimos vender a los señores LINO BISTOLFO y ARMANDO IARDINO el café y bar avenida Gral. Flores número 3847. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Manuel José Pena Alvarez. — Flora Cobas de Pena.

$7.20 Ag.6-8085-v.ag.27.

SERICICOLA URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos de la "Sericícola Uruguaya" S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Agosto de 1947 a las 16 horas, en el local de la calle Yatay (Las Piedras), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general e informe del Síndico; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas para formar parte de la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes de la asamblea (artículo 18 de los estatutos). — Las Piedras Julio 30 de 1947. — El Secretario.

$15.00 Ag.6-8129-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BOUSSIT STEIN el comercio de mi propiedad que en el ramo de peluquería gira en esta ciudad, calle Defensa número 2100. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus creditos dentro del plazo en el mismo comercio. — Montevideo Julio 27 de 1947. — Lamas Rodríguez.

$10.20 Ag.6-8088-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor VICENTE VIETTI el almacén de frutas y verduras sito en la calle Duilio 1496, según ley 26|9 904. Interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 4 de 1947 — Carlos Garabed Kalayjian. — Domingo Veitti.

$7.20 Ag.6-8113-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor CARLOS PELAEZ el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión y venta de frutas y verduras gira en esta ciudad, calle Canelones 998 Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse, dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (escritorio 58) de 14 a 17. — Montevideo Julio 25 de 1947. — José Russo.

$10.20 Ag.6-8087-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a los señores CABARA y SILVA, el comercio que tengo establecido en Blanquillo, 6.a sección del Departamento. — Durazno, Julio 19 de 1947. — Aleinda A. de Pellegrino.

$8.00 JL29-7814-v.ag.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón "Marlés Rovira y Cía.", con fábrica de tejidos y afines, con domicilio en Nueva Palmira 1900 Montevideo, integrada por Fernando Gardiol, Leonel Roland Omar Rovira y Benito Marlés, haciéndose cargo del activo y pasivo OMAR ROVIRA y FERNANDO GARDIOL. Presentarse los acreedores con justificativos de su srédito en el domicilio social. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Omar Rovira.

$13.60 Ag.2-8011-v.ag 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás efectos legales, hacemos saber que, a partir del 1.o de Agosto de 1947, la EDITORIAL NACIONAL LIMITADA, se ha hecho cargo de la edición del diario "La Razón" que se publica en Montevideo. En consecuencia de ello, todas las contrataciones y obligaciones que se contraigan para el diario "La Razón", a contar de esa fecha, serán de cuenta de "Editorial Nacional Limitada", y las contraídas hasta el 31 de Julio de 1947 son de cargo de "Talleres Gráficos Sur S. A.". — Montevideo, 31 de Julio de 1947. — Editorial Nacional Limitada. — Talleres Gráficos Sur S. A.

$12.80 Ag.8-8201-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor JOSE CALVO, el almacén de comestibles y bar ubicado con frente a la calle Rivera 4250 esquina Comercio. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — Facundo Martínez Blanco. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$9.60 Ag.8-8225-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor PEDRO ARMANDO ZANLUCCA el almacén y bebidas fermentadas sito en la calle Vicente Yañez Pinzón 4147, según ley 26|6|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo Agosto 4 de 1947. — Salvador Olivero. — Pedro Armando Zanlucca.

$7.20 Ag.6-8114-v.ag.27.

DISOLUCION SOCIAL

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio, hacemos saber al comercio y público en general que hemos disuelto la sociedad constituída para explotar la provisión y venta de verduras y frutas sita en República Francesa 806. Socio JULIO LARROSA queda a nombre individual, haciéndose cargo del activo y pasivo social. Acreedores en el mismo negocio. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Juan Figoli. — Julio Larrosa.

$10.20 Ag.6-8090-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido transferir a la Sociedad "ARTURO MIGLIOZZI, Ltda" el activo y pasivo del establecimiento que gira en el ramo de fabricación de artículos metálicos y máquinas en esta ciudad, en las calles Paysandú 1225 y Tacuarembó 1779, bajo la denominación de "Standard Pistons". Acreedores presentarse dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos a Paysandú 1225. — Arturo Migliozzi.

$ 9.60 Ag.8 8251-v.ag.27.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 1.o de la Ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares: Andrés Deus hoy su sucesión compuesta por Manuela Varela de Deus, Andrés Deus, Raúl Deus, Héctor Deus, Amira Deus de Fol, Juan José Pol Saizal Esther Deus de Oribe, Plinio Oribe, Lilia Deus de Lamboglia y Juan Carlos Lamboglia con domicilio en Cerrito 425 de esta ciudad.

GILBERTO LOPEZ: Domic. Hocquart número 1670 de esta capital solar ubicado en la 11.a sección judicial de este Dpto. frente a la calle Oficial 3 hoy Arribeños, señalado con el N.o 33 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, en Abril de 1925 y empadronado con el N.o 130431.

RAMON BARRERA: Domic. Güemes número 124 de esta capital solar ubicado en la 11.a sección judicial de este Dpto frente a la Plazoleta Pública señalado con el número 125 en el plano del agrimensor M. E. Avilés en Abril de 1925 y empadronado con el N.o 130463.

Banco Territorial del Uruguay Cerrito 425 de esta ciudad.

DOROTEO MOREIRA RAMIREZ y CECILIO NALERIO Domic. Tomás Gomensoro número 2929 y Basilio Araújo N.o 30 respectivamente, de esta capital, solar ubicado en la 17.a sección judicial de este Dpto., frente a la calle Calla) señalado con el número 55 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926 y empadronado con el N.o 119216.

— Por el Banco Territorial del Uruguay, Juan Carlos Lasa Subgerente.

$33.00 Ag.8-8221-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Carnicería vendida
Prometimos vender a JOSE FERNANDEZ MARTINEZ nuestra carnicería Calle San Martín 2714. Acreedores a Escribanía Saralegui, Calle 25 de Mayo 544, todo según la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alberto Fernández. — Adoración Alonso.
$3.20 Ag.13-8443-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Carnicería vendida
Prometimos vender a JUAN A. CAPELAN nuestra Carnicería calle Martín García 1501. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según la ley 26 de Setiembre de 1904. — Israel Lojo Estevez. — Matilde Acuña.
$3.20 Ag.13-8444-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que los señores OSCAR y JOSE COSTA me han prometido en venta la maquinaria y marca del Establecimiento "Sirte", sito en Pajas Blancas 13.a sección de este Departamento, y que a mi vez lo he prometido en venta a los señores Fernando y Joaquín Campo y Jorge R. Larriera. Los respectivos acreedores de este establecimiento podrán presentarse en la Escribanía de Máximo García Lagarmilla, Treinta y Tres 1356 escritorio 21. — Montevideo 8 de Agosto de 1947. — Eduardo Villegas Suárez.
$9.60 Ag.13-8437-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se avisa al Comercio y al Público en general, que con fecha 15 de Noviembre de 1946, se resolvió disolver totalmente la Sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de manufactura y elaboración de conserva de tomates, morrones y anexos, bajo la razón social de Casa Mera S. C. en la calle Duvimioso Terra N.o 1277 de esta ciudad. Con la misma fecha se prometió vender a ACARO S. A. el establecimiento Comercial de referencia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en la Escribanía Decia Dabezies, calle Rincón 387 de 10 a 12. Por Casa Mera S. C. Gastón Turcatti. — Julio Campiotti. — Raúl Dabezies.
$16.00 Ag.13-8431-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a LUIS PIO PEREIRA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Hocquart 2174. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1947. — Rosendo Veiga Hermida. — Margarita Pérez de Veiga.
$6.40 Ag.13-8407-v.set.1.o.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto constituir una sociedad con VENANCIO LATIERRO para la explotación de la provisión, frutas y verduras establecida en Bulevar España 2571. Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Julio 30 de 1947. — Luciano Martínez Añón. — Dorotea Duera de Martínez.
$6.40 Ag.13-8408-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JESUS FRAGA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3451. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — José María Estevez. — Cayetana de Angelo de Estevez. — Ramiro Grille.
$6.40 Ag.13-8409-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo que he prometido en venta al señor GUILLERMO A. MEMES el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en Punta del Este, Avenida Gorlero N.o 799. Los justificativos de los créditos deben ser presentados en la referida casa. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Adrián Barrere.
$6.40 Ag.13-8401-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que he prometido vender a SANTIAGO PROCH, FRANCISCO FERNANDEZ, JOSE RODRIGUEZ y JUAN CARLOS ROLDOS el negocio de café y bar que tengo establecido en el Mercado del Puerto, puesto número 133, de esta Capital. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Juan Ventura Roldós.
$12.00 Ag.12-8389-v.set.4.

VENTA DE COMERCIO
Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a "Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima", mi establecimiento de "Molino Harinero y Fideería" instalado en esta ciudad quedando a cargo de la firma compradora el activo y pasivo de dicho comercio. Los interesados deberán presentarse a la administración, instalada en el local del molino. — Montevideo Julio 25 de 1947. — Angel Ugarte.
$10.20 Ag.1.o-7952-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunícase disolución sociedad Becker y Cía., Capital, calle Sarandí 262 taller de confecciones. Desligánse Enrique y Walter Markus; sigue WERNER BECKER quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a Colón 1365. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Werner Becker. — Enrique Markus. — Walter Markus.
$6.80 Ag.1.o-7947-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores José Calvo y Julio Calvo con respecto al comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3106, vendiéndolo nuevamente Julio Calvo al señor JOSE ROBERTO FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1947.
$10.20 Ag.1.o.-7972-v.ag.20.

COMPROMISO RESCINDIDO
Hemos rescindido y anulado nuestro compromiso de compraventa de la carnicería calle San Martín N.o 2714, lo que se comunica según ley 26 de Setiembre de 1904. — Alberto Fernández. — Adoración Misa. — Berko Frydman
$6.80 Ag.1.o-7930-v.ag 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a RAMON SANCHEZ y ANTONIO PORTEIRO, la fonda, bar y bebidas alcohólicas establecida en Sierra 2428. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Antonio Andra de Pérez. — Berta Cuevas de Andrade.
$6.80 Ag.1.o-7974-v.ag.20.

FABRICA AMERICANA DE CAUCHO LIMITADA
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL Y VENTA DE CUOTAS SOCIALES
A los efectos de las leyes de 26 de Abril de 1933 y 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el socio Wáshington Puppo vendió al señor LUIS CARLOS MAUPAS su cuota representativa del interés que tenía en aquella Sociedad y que el señor Juan José Puppo también vendió su cuota social siendo el comprador el señor MIGUEL HERNAEZ SAN ROMAN. A los efectos de la presentación de acreedores, se indica como domicilio social Hocquart 2063-2065 bis. Al mismo tiempo se hace saber que dicho contrato social fué modificado y que una copia del nuevo texto se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno anotándose con el número 15 al folio 91 y siguientes del Tomo 5.o del Registro de Contratos. Los actuales socios son: Miguel Hernaez San Román, José Mourelle Ruano, Luis Carlos Maupas, Bautista Bigliardi y Pedro Antonio Noll. Objeto y domicilio de la Sociedad: Se mantienen los del contrato anterior. Capital social: Se fija en $ 200.000 00 (doscientos mil pesos). Porcentaje de las cuotas sociales: Miguel Hernaez San Román, 48 olo; José Mourelle Ruano, 10 olo; Luis Carlos Maupas, 30 olo; Bautista Bigliardi, 6 olo y Pedro Antonio Noll 6 olo. Administración de la Sociedad: La Sociedad será administrada por un socio con el cargo de Director Gerente, pudiendo nombrarse Subgerente. Designación de Gerente Director: Se designa al señor Miguel Hernaez San Román. Uso de la firma social: Podrá hacerlo únicamente el Director Gerente. Reuniones anuales de los socios: Sin perjuicio de las reuniones mensuales, el 30 de Junio de cada año se reunirán los socios para considerar balance y memoria. Balance anual: Se hará al 30 de Junio de cada año. Distribución de utilidades: Cinco por ciento, a fondo de reserva; diez por ciento, a distribuir entre personal administrativo y obreros; el resto, en forma proporcional a las cuotas sociales. Plazo de duración: Diez años, a contar del 1.o de Diciembre de 1944 con prórroga automática cada cinco años. Liquidación: Se hará por los socios, de acuerdo al Código de Comercio. Representación judicial y administrativa: Se otorga poder al doctor A. R. Malet.
$51.00 Ag.1.o-7954-v.ag.20.

INDULAC S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Agosto de 1947 a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores 1728 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 2.o) Aplicación de las utilidades obtenidas en el pasado ejercicio. 3.o) Elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente. 4.o) Designar a dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 19 de Agosto de 1947 inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728 Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes, para los accionistas de esa plaza. — Montevideo Agosto 6 de 1947.
$24.00 Ag.9-8165-v.ag.22.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Por resolución de Directorio y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1947 a las 16 horas, en su sede de la Rambla Sud América número 3095 esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento de tres titulares tres suplentes, Síndico y suplente de Síndico. 4o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la asamblea.
Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación, o los certificados expedidos por los Bancos y aceptados por el Directorio.
$14 00 Ag.11-8363-v.ag21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica que hemos prometido vender al señor José Villar nuestra casa de comercio, almacén y bar calle Ramón Anador 3351 (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al negocio. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Francisco Pazos. — Elvira Maresca de Pazos.
$6.40 Ag.8-8243-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender al señor JOAQUIN L. VALENA, el comercio que en los ramos de almacén y licencias tengo establecido en el Balneario Salinas 7 a sección de Canelones, y según ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en Avenida General Artigas 1053, dentro del término legal. — Pando, Julio 26 de 1947. — Joaquín L. Valena. — Luis G. Bértora.
$9.60 Ag.8-8199-v.ag 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 avisamos que se dejó sin efecto la venta de la cuota-parte de capital que en el café y bar, calle Piedras 800 al señor Jorge Vinitzki había prometido vender a su socio señor Eloy García Pérez vendiendo éste ahora la suya a los señores ANTONIO BALUGA y JORGE VINITZKI quienes se harán cargo del activo y pasivo de la firma anterior — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Eloy García Pérez. — Angela Galván de Pérez. — Antonio Baluga. — Jorge Vinitzki.
$12.80 Ag.7-8170-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de implementos de autos y anexos bajo la razón social de "Aspesi y Umpiérrez" habiendo quedado el activo y pasivo del negocio a cargo del socio AMBROSIO ASPESI debiendo los acreedores de la sociedad presentarse con los justificativos de sus créditos a hacer efectivos los mismos en la Escribanía de Luis A. Aycaguer, calle Zorrilla de San Martín esquina Florencio Sánchez de esta Villa Y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paso de los Toros, Julio 20 de 1947. — Francisco Umpiérrez. — Ambrosio Aspesi.
$17.00 Jl.30 7817-v.ag.18.

TALLER PAPELERA MERCEDES S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto a la hora 17, en el ocal de la calle Andes 1409, 2.o piso, tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales. 2.o Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Asamblea ordinaria. Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el mismo día 28 de Agosto, a la hora 17 y 30, en el local de la calle Andes 1409, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947, e informe respectivo del Síndico. 2.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio. 3.o Elección de Síndico titular y suplente. 4.o Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a las asambleas, es indispensable registrar las acciones hasta tres días antes del señalado para su realización, debiendo hacerlo en la Caja Obrera calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. Otra: De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas, para registrar las acciones deberán depositarlas en el Banco designado hasta la realización de las asambleas o presentar un certificado de depósito de otro Banco. Otra: Los gastos de inscripción son por cuenta de la Sociedad. — Montevideo Agosto de 1947. — El Directorio.

$28.00 Ag.15-8578-v.ag.27.

SALA, IRIARTE, BOFILL S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1947, a las 16 horas, en nuestro local social calle Piedras y Bartolomé Mitre para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1947 correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1946 al 30 de Junio de 1947, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4.o) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos se hace constar que se resolverá con los accionistas concurrentes. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea según lo establece el artículo 28 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — El Directorio.

$18.00 Ag.15-8579-v.ag.28.

ASOCIACION AGROPECUARIA E HIPICA DE SALTO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

El Directorio de la Asociación de Agropecuaria e Hípica de Salto, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 28 de los estatutos sociales vigentes ha resuelto convocar a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse en su sede social, calle Uruguay número 864 el día 27 de Agosto de 1947 a la hora 18: con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aumento del capital social. 2.o) Reforma general de los estatutos.

Nota importante: El Directorio hace constar que por tratarse de la segunda convocatoria la asamblea general extraordinaria citada se realizará con el número de accionistas que asistan al acto de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos referidos. — Salto, Agosto 11 de 1947. — José V. Silva, Presidente. — Joaquín Sant' Anna, Secretario.

$12.00 Ag.15-8567-v.ag.27.

MARCAR LIMITADA

Por documento privado firmado el 16 de Junio de este año, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 149 del libro número 1 de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Marcar Limitada", de acuerdo con lo determinado por el decreto ley de 26 de Abril de 1933. Socios: CHEKER MEI-HEM CHEKER, DARDO AMARAL HENRY L. OGANDO y ADOLFO POSE LAVANDEIRA. Domicilio legal: Montevideo. Capital social: Quince mil pesos. Aportes: Cheker, diez mil pesos; Amaral, cuatro mil pesos; Ogando, quinientos pesos y Pose Lavandeira, quinientos pesos. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Firma social, Administración y Dirección a cargo del socio Cheker. También tendrá el uso de la firma en lo relativo a usos bancarios el socio Amaral. Objeto: Explotación de la pesca y demás productos derivados. Plazo: dos años, prorrogable automáticamente en períodos de un año. Balances y reuniones: Al finalizar cada año. Liquidación: por pérdida del cincuenta por ciento del capital social por voluntad unánime de los socios o por fallecimiento o incapacidad de los socios Cheker y Amaral.

$16.00 Ag.15-8570-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a don ALBERTO MATEO ZOCALO, el comercio que tengo establecido en la ciudad de Florida, calle Rodó esquina Caballeros en el ramo de almacén de comestibles. Queda a mi cargo todo el pasivo del negocio pasando el activo al comprador.— Florida, Agosto 8 de 1947. — Alberto Scarone,

$7.20 Ag.15-8581-v.ag.29.

ESTANCIAS OLASO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad, para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con los estatutos sociales, se efectuará el día veintisiete de Agosto del corriente año en el local social, calle Uruguay número 1829 a las diez y nueve horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Presentación de balance general memoria cuenta de pérdidas y ganancias informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1946-1947. 2.o) Presentación del proyecto de reparto de utilidades. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la concurrencia a esta asamblea, deberán los accionistas recordar que cinco días antes de la fecha de la reunión deberán estar en la sede social, las acciones o los certificados bancarios de depósito de las acciones. — Montevideo Agosto 7 de 1947. — El Secretario.

$12.00 Ag.15-8565-v.ag.20.

HARAS CASUPA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 38 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Agosto a las 18 horas en el local social, calle Cerrito 624 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1947. 2.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 41 de los estatutos. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad calle Cerrito 624 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

$14.00 Ag.13-8500-v.ag.23.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

CONVOCATORIA

Asamblea extraordinaria

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea extraordinaria de accionistas a efectuarse el 5 de Setiembre de 1947 a las 17 horas en el local situado en la calle Misiones N.o 1371, 4.o piso, escritorio N.o 34, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Integración del Directorio. 2.o) Asuntos entrados. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, 11 de Agosto de 1947. — El Directorio.

$10.00 Ag.13-8411-v.ag.23.

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (MAROÑAS)

T. U. S. A. M.

Camino Maldonado 5058 — Montevideo

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio tomada en sesión del día de hoy y de acuerdo con lo determinado por el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la cuarta asamblea general ordinaria de accionistas, que se celebrará el 26 del corriente a las 17 y 30 horas, en el local del camino Maldonado número 5058, para tratar la siguiente orden del día: 1o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de resultados y distribución de beneficios, correspondientes al 4.o ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947. (Artículo 38). 2.o) Lectura del informe de la Sindicatura. (Artículo 28). 3.o) Renovación parcial del Directorio. Designación de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el mismo. (Artículo 19). 4.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea. (Artículo 37).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la misma. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Aldo Vergnano, Presidente. — Antonio J. Chiarino, Secretario.

$10.80 Ag.15-8527-v.ag.18.

IMPRENTA LETRAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de Imprenta Letras S. A., para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1946-1947, la que se llevará a cabo el día 30 del corriente a las 18 horas 30 minutos, en el local social, sito en la calle La Paz N.o 1825, de esta ciudad, para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, y del estado de pérdidas y ganancias respectivo. 2.o) Consideración y aprobación del proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades. 3.o) Establecer la remuneración del Síndico (artículo 41 de los estatutos sociales). 4.o) Designar dos accionistas para firmar, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el acta de asamblea. Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o en su defecto un certificado del depósito de las mismas expedido por una institución bancaria. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — El Secretario.

$9.60 Ag.15-8621-v.ag.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que procederemos a la disolución de la sociedad colectiva que gira bajo la razón social "Campiglia y Sommaschini" en el ramo de industrias fotomecánicas. Los acreedores deben presentarse en San José N.o 1118. — Mario Campiglia. — José Sommaschini.

$4.00 Ag.7-7854-v.ag.18.

"TRAVIESO Y LESTIDO, LIMITADA"

Disolución de Sociedad

Por escritura que autorizó el escribano Alberto Herrera Reyes el 16 de Julio corriente, otorgamos la disolución total de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que teníamos constituída como únicos socios bajo la razón "Travieso y Lestido, Limitada", en el giro de compra-venta de automóviles, camiones, aviones, talleres y anexos, establecida en la Avenida 18 de Julio número 952 y número 2827, habiendo quedado todo el activo y pasivo social a cargo de la Sociedad Anónima "TRAVIESO Y LESTIDO SOCIEDAD ANONIMA", con igual domicilio que la anterior, donde los acreedores deben presentar sus cuentas. Lo que hacemos público en cumplimiento del Decreto-ley número 8.992 y Abril 26 de 1933 y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1947. — Carlos María Travieso. — Julio César Lestido.

$17.00 Jl.30-7870-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social que gira bajo la firma Kechichian y Terian quedando a cargo del activo y pasivo el señor MARTIN TERIAN ramo almacén sito calle Edison 4665. — Montevideo 26 de Julio de 1947.— Haroutioun Kechichian. — Martín Terian.

$6.80 Jl.30-7840-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad "Minvielle Sarthou Hnos." ha prometido vender a "INDUSTRIAS REX S. A.", el establecimiento comercial que en el ramo de curtiembres tiene establecido en la calle Barros Arana números 5409|11. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Bazzano, calle Misiones número 1410. — "Minvielle Sarthou Hnos."

$9.60 Ag.15-8569-v.set.3.

CRANWELL Y COMPAÑIA LIMITADA

Se hace saber al público que por contrato realizado el 25 de Julio de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 135 del folio 426 al 428 del Lo. 1.o de "Contratos Sociales", los señores ALFREDO y JULIO CRANWELL, FRANCISCO JOSE GATTI y MARTIN ETCHEVERRY DIAZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Razón Social "Cranwell y Compañía Limitada". Domicilio en esta ciudad. Objeto: Exportación, importación, representación, compra, venta y distribución de toda clase de mercaderías y productos nacionales y extranjeros. Capital: Cinco mil pesos totalmente integrado en dinero. Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Uso de la firma por los señores Alfredo Cranwell y Martín Etcheverry Díez, conjuntamente. — Montevideo, Julio 31 1947.

$10.00 Ag.8-8236-v.ag.19.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
(INCO S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Industrial y Comercial S. A. (Inco S. A.) a la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Agosto del corriente año a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay N.o 920 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Designación de dos accionistas escrutadores. 3.o) Informe del Síndico y memoria del Directorio. 4.o) Aprobación del balance general del ejercicio 1.o de Julio de 1946-30 de Junio de 1947. Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 5.o) Elección de tres Directores salientes, Síndico titular y suplente. — Montevideo, 5 de Agosto de 1947.

$10.00 Ag.7-8234-v.ag.18.

EMPRESAS UNIDAS LIMITADA

Por contrato inscripto con el N.o 93 del folio 221 al folio 223 vta. del libro N.o 1 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con fecha Julio 17 de 1945, los señores CARLOS REGUEIRA JESUS REGUEIRA AGUSTIN ELOY BLANCO y JOSE PRIETO, han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: transporte de cargas en general encomiendas mundanzas, reparto de paquetes embalajes guarda muebles, taxímetros y remises y mensajería, dentro del territorio nacional y en el extranjero por sí o en combinación con otras empresas, pudiendo incorporar otros giros comerciales por decisión de la mayoría de socios. Denominación: Empresas Unidas Limitada. Domicilio: calle Dante 2154, Montevideo. Duración: dos años prorrogables. Capital: ochenta y tres mil doscientos ochenta y un pesos treinta centésimos. Aportes: Carlos Regueira pesos 36.341.93; Jesús Regueira $ 36.341.93; Agustín Eloy Blanco, $ 5.298.72; José Prieto; $ 5.298.72. Administración: un Consejo compuesto por los cuatro socios. — Carlos Regueira. — Jesús Regueira. — Agustín Eloy Blanco — José Prieto.

$10.00 Ag.8-8273-v.ag.19.

"COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 5 de Setiembre próximo, en el local social avenida General Rondeau N.o 1847, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio. 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondo de reserva. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, — Agosto 13 de 1947. — Jorge Moratorio, Secretario.

$15.00 Ag.16-8618-v.set.3.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Reforma de los estatutos de "Solar S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Solar S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcribe a continuación:

Certifico: Que tengo a la vista el libro de actas de asambleas de Solar Sociedad Anónima, con sede en esta ciudad rubricado el veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y que en el mismo obra el acta número uno debidamente firmada, relativa a la asamblea general extraordinaria celebrada el nueve del corriente mes, y que copiada literalmente dice así: "En Montevideo, el día nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis siendo las once horas, se reúne la asamblea general extraordinaria de la Sociedad en su local de la calle 25 de Mayo N.o 467, apartamento 9. Hállanse presentes el señor Vicepresidente del Directorio don Isidro Rodrigo, el Inspector de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, señor don Oscar Leandro Bustos. Como accionistas el prenombrado señor Isidro Rodrigo y los señores Plubio Barrio y Arsenio Rodrigo. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos la asamblea fué convocada en primera citación por medio de avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial" N.os 12014 a 12016 de los días 4 a 6 de Noviembre en curso, y en "La Justicia Uruguaya" N.os 1936 a 1938 de los días 1.o, 4 y 5 del mes corriente. Los accionistas que comparecen son poseedores de ochocientas diez acciones, representativas de un capital accionario de ochenta y un mil pesos; estando presente, en consecuencia, más de la mitad del capital integrado (artículo 19 de los estatutos). Los señores Plubio Barrio, Isidro Rodrigo, y Arsenio Rodrigo son poseedores, respectivamente de ciento diez, setenta y sesenta y tres acciones; por lo que cada uno de ellos tiene derecho a seis votos. Ocupa el cargo de Presidente el Vicepresidente del Directorio (artículo 20 de los estatutos), quien declara constituída la asamblea y somete a su consideración el siguiente orden del día: 1.o Modificación del artículo 6.o de los estatutos sociales. 2.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. Entrados a considerar el primer punto de la orden del día, toma la palabra el señor Presidente, quien expresa que el ritmo impreso a las operaciones de la Sociedad, evidencian la necesidad de modificar los estatutos sociales, en forma de permitir la incrementación del capital accionario hasta la suma de $ 1:000.000.00. Que, por esa consideración, el Directorio proponía a la asamblea: A) Suplantar el actual tenor del inciso "D" del artículo 6.o de los estatutos por el siguiente: D). Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones. Por resolución del Directorio, podrá ser aumentado sucesivamente hasta un millón de pesos. Para aumentos en exceso de esa cifra, se requerirá autorización de la asamblea y aprobación del Poder Ejecutivo. Asimismo en los tres primeros casos el aumento de capital será resuelto por la asamblea a proposición del Directorio. En cada caso de aumento, se deberá proceder a la inscripción respectiva y a pagar los impuestos que corresponda; B) Autorizar a los doctores Ricardo Chao Laurenti y Bernardo Supervielle para que, actuando conjunta o separada e indistintamente gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la modificación de que se trata gestionen la inscripción de los actos respectivos en el Registro Público de Comercio y realicen las publicaciones prescriptas por la ley. Luego de breve deliberación, la asamblea aprueba por unanimidad y totalmente, lo propuesto por el Directorio. Puesto a consideración el segundo punto de la orden del día, y por moción del señor Isidro Rodrigo se designa por unanimidad a los señores Plubio Barrio y Arsenio Rodrigo para firmar el acta de la asamblea. La presente acta se extiende, y firma por todos los comparecientes, dentro del plazo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales". Es copia. En fe de ello y a solicitud de Solar Sociedad Anónima expido el presente en la ciudad de Montevideo, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Copia "Excelentísimo señor Ministro de Hacienda. Ricardo Chao Laurenti constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 467, al señor Ministro me presento y expongo: Que según resulta del certificado que acompaño expedido por el escribano Diamantino Méndez, la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima "Solar" cuyos estatutos fueran aprobados por decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio próximo pasado, resolvió la modificación del artículo 6.o de los estatutos que se expresan, y en los términos establecidos en la respectiva acta. Habiendo sido autorizado para gestionar la aprobación de la modificación, que se expresa, a V. S. pido: Que se me tenga por presentado con el recaudo de la referencia y tres copias simples del mismo, y con los actos constitutivos de la Sociedad, solicitando del Poder Ejecutivo la aprobación de la modificación de los estatutos a que hace referencia lo principal dígnese V. A. conferir a esta solicitud el trámite que corresponda. — Montevideo Noviembre 27 de 1946. Fdo.: Ricardo Chao Laurenti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Fdo.: Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de la "Sociedad Anónima Solar", reglamentariamente constituída en sesión celebrada el 9 de Noviembre próximo pasado, resolvió modificar el artículo 6.o de su estatuto, en el sentido de establecer un capital final de un millón de pesos. Esa forma de determinar el capital social inicial y final sugiere los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General, en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1945. Saluda al señor Ministro muy atentamente. Fdo.: Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: La reforma en vista (aumento de capital social) no contraría el orden público ni la legislación vigente, habiendo sido introducida en forma reglamentaria (artículo 19 y siguientes de los estatutos actuales). En consecuencia puede el Poder Ejecutivo aprobarla declarando en el mismo acto que la "Solar S. A." continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 26 de Julio de 1946, a condición de que se someta estrictamente a las disposiciones leales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Enero de 1947. Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Solar" a fin de obtener la aprobación de la reforma del artículo 6.o de sus estatutos consistente en el aumento de su capital autorizado actualmente de cien mil pesos a un millón de pesos. Considerando: Dicha modificación no contraría nuestra legislación vigente y para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones del caso. Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Fiscalía de Gobierno de primer turno. El Presidente de la República Resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Solar" tal como se detalla en el acta notarial adjunta, y confirmar la resolución de 26 de Julio de 1946 por la cual se autorizó su funcionamiento Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas. A los fi

nes de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. Fdo.: AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Enero de 1947. — Carlos M. Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Bernardo Supervielle, en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Solar", constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo 467, piso 5o, apartamento 9 (estudio de los doctores Bernardo Supervielle y Ricardo Chao Laurenti), al señor Juez me presento y expongo: Que según resulta de la copia auténtica que acompaño, por decreto del 17 de Enero próximo pasado, el Poder Ejecutivo aprobó las modificaciones a los estatutos de la Sociedad que represento. Por consiguiente, en mérito a lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio y en el artículo correspondiente del decreto del 24 de Julio de 1922 al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con copias auténticas del certificado expedido por el escribano Diamantino Méndez y por el Ministro de Hacienda y por constituído el domicilio invocado. Segundo: Que previa vista del señor Fiscal, tenga a bien ordenar la inscripción de la reforma estatutaria anteriormente mencionada así como de los actos de autorización de la misma en el Registro Público de Comercio que tiene a su cargo el Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno por cuanto los estatutos de esta Sociedad fueron inscriptos en dicho Registro y ordenar las publicaciones del caso. Tercero: Que el Juzgado se digne mandar que, cumplido lo que antecede, se desglosen y devuelvan los recaudos acompañados y, tasadas y satisfechas las costas, se archive este expediente. Ruego al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Bernardo Supervielle. — Montevideo, Febrero 12 de 1947.

Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Alberto Mallo, en Montevideo, a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo 13 de Febrero 13 de 1947.

Montevideo, Febrero 14 de 1947. Vista: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. Dichas reformas han sido inscriptas con el número 36 al folio 185 y siguientes del Libro 1.o del Registro de Contratos llevado por este Juzgado. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1947.

Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Bernardo Supervielle.

N.o 882. Montevideo, Febrero 12 de 1947. Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — A. Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Alberto Mallo, en Montevideo, a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. (Hay una firma).

Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. Fdo.: Francisco Pagano.

N.o 985. Montevideo, Febrero 14 de 1947. Vista: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente tasadas y satisfechas las costas, archívese Fdo.: A. Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. (Hay una firma).

Dichas reformas han sido inscriptas con el número 56 al folio 185 y siguientes del Libro 1.o del Registro de Contratos llevado por este Juzgado. A sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$160.00 —8551.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir brin yerba mate, cretona, paño divisa, acolchado, alambrillo dorado, forro, algodón para gorras, paño 1920, satinet, percalina, entretela, liencillo, entretela de hilo, entretela de lana, botones escudo, botones corozo yerba mate, hebillas, liras, viseras, tafiletes, barbijos, escarapelas, broches para pantalón, hebillas de bronce, hojas de cartón, botines caoba, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.18-22378-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 97 para adquirir peines para peluqueros, asentadores para navajas, máquinas para peluquero, tijeras para peluquero, vaporizadores para agua, jabón en polvo para barba, navajas de afeitar, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 5199, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.18-22379-v.ag.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 98 para adquirir: Cuero para tapizar, esterilla, clavos de adorno, tachuelas de hierro, pana para tapicero, fleco para tapicería, cordón para tapicería, borlas grandes con fleco, galón de seda, satana, esterilla de género, con destino a la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Administrativa de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.18-22380-v.ag.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|35
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de obras sanitarias y conexión a la red pública de la instalación sanitaria del edificio de la Sucursal San Carlos y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que se encuentra a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en la Sucursal San Carlos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Setiembre de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central.

Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal San Carlos deberán entregarlas en esa dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Ag.18-22377-v.ag.22.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Canelones y sus agencias, correspondientes al mes de Junio próximo pasado.

Padrón	Nombre		Importe
	CANELONES		
380	Leocadio N. Romero	$	30.00
567	Juan Pedro Gallo	"	30.00
150	Luis A. Rebellato	"	50.00
397	José P. Sappa	"	30.00
432	Antonio Boccardo	"	30.00
	SANTA LUCIA		
764	Angel Peña		
907	Domingo Polosso		
1015	Luis Ferrero		
880	Ricardo Marichal		
1016	Orestes Bonizzi y Cía.		
1118	Santurio Hnos.		
1100	Eduardo T. Silvera		
1005	Ernesto Barruetaveña		
789	Santiago Fernández		
	LAS PIEDRAS		
1220	José Bellomo	$	50.00
1471	Miguel Buzeta	"	50.00
1491	Exequiel Outeda	"	50.00
1501	Justo Cotelo	"	50.00
1522	Parodi Hnos.	"	50.00
1526	Félix Gentien	"	50.00
1529	Suc. Carlos Toriño y González	"	50.00
1535	Juan B. González	"	50.00
1185	Bernardo Rizzo	"	30.00
1607	Norberto Gancio	"	30.00
1614	Carlos Ostiante	"	30.00
1624	Juan M. Merino	"	30.00
	LA PAZ		
1990	Nicanor Fernández	$	30.00
	SAUCE		
2236	Feliciano Viña	$	30.00
	SAN RAMON		
2579	Francisco Giovanelli	$	50.00
2527	Amadeo Clavijo	"	100.00
2501	Isabelino Dáttoli	"	50.00
2503	Isabelino Dáttoli	"	50.00
	SANTA ROSA		
2773	Juan Cabrera Lereté	$	50.00
	SAN BAUTISTA		
2656	Delgado Hnos.	$	50.00
2642	Ramón Peña	"	50.00
	SAN ANTONIO		
2960	Nemesio y Rafael Martelongo	$	

Montevideo, Agosto 6 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.18-22335-v.ag.18.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 27|1

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección e impresión de veinte mil libretas de ahorro, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 29 de Agosto del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.18-22374-v.ag.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NILER ARRIETA, uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2557, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un Escaparate Artístico, exhibidor de programas de espectáculos públicos, cines, teatros, etc., del cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 1 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Ag.18-8702-v.ag.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO CAMAÑO ROSA, uruguayo, magistrado, domiciliado en la calle Rivera número 2064 (apto. 3), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autos, de la obra denominada "La Instancia del Ofendido", de la cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 1 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Ag.18-8673-v.ag.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51284. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société a Responsabilité Limitée Publirex, de Villefranche - sur - Saone, Rhone (Francia), han solicitado el registro de la marca "FORMULE JACQUEMAIRE N.o 60", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos e higiénicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.18-8660-v.ag.29.

ACTA N.o 51285. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société a Responsabilité Limitée Publirex, de Villefranche - sur - Saone, Rhone (Francia), han solicitado el registro de la marca "VERRULYSE", para distinguir artículos de la clase 9 (producto farmacéutico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.18-8661-v.ag.29.

ACTA N.o 51286. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Cara-via y Cía., apoderados de R. E. Dietz Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

COMET

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.18-8662-v.ag.29.

ACTA N.o 51287. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Cara-via y Cía., apoderados de R. E. Dietz Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

COMET

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.18-8663-v.ag.29.

ACTA N.o 51295. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Aurio Fernández de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.18-8685-v.ag.29.

ACTA N.o 51242. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha D. Tenenbaum e Hijo (Montevideo), solicita registrar la marca

Wildt Interlock

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.18-8710-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera y única vez para la provisión de un chassis camión para una capacidad de 3.000 a 4.000 kilogramos de carga útil y seis camionetas con sus correspondientes carrocerías, para una capacidad de 800 a 1.000 kilogramos de carga útil de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquirido en la misma al precio de $ 0.50 cada ejemplar.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas en la forma que se indica en el pliego referido y presentadas con los timbres de ley bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 27 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.18-22376-v.ag.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 18 de 1947.

8.a Sección

ATALIVIO MEDINA, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Cuareim 2130 y CARMEN CAVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1408.

LEONARDO SABATO, 40 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Nueva York 1211 y PETRONA LARROSA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva York 1212.

FLOIRAN PLACIDO FERNANDEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1381 y MARIA LUISA PAZOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1382.

10.a Sección

ATINENCIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3671, y AURORA ITUARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3671.

SERGIO NOEL DUMPIERREZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2193, y AIDA AMBROSIA POZZI, 24 años, soltera, oirental, domiciliada J. de Dios Peza 2193.

ANGEL IRARCI URIBARRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2421, y HORTENCIA SOLLIER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. de Azúcar 2421.

MARIO JUSTINO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2715, y ESTHER LIDI RUSSI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2588.

JUSTO RAMON ROMERO 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Belanger 5656, y ISABEL FLORES, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 5656 han contraído matrimonio in-extremis.

15.a Sección

JUAN PABLO GONZALEZ PALACIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1643, y BLANCA ESTELA LILLI CESTAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2196.

21.a Sección

PABLO SCHEIFLINGER, 46 años, soltero, mecánico, austriaco, domiciliado Baltimore 1396, y CYRLA HEITNER, 44 años, viuda, polaca, domiciliada Baltimore 1396.

22.a Sección

CARLOS VAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3475, y VIOLETA TAULE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3475.

JUAN MANUEL ESCOTO, 25 años, soltero, pintor, brasileño, domiciliado Juan Arteaga 3928 y HILDA LILIAN LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3928.

MARIO CAZARD, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 4043 y MARIA ELENA ARIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4043.
$2.00 Plp.-3843-v.ag.20.

15.a Sección

MAXIMINO IGNACIO CARDOSO, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2011 bis y BELGICA ANTONIETA PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1374.
v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "MANUEL OLIVERA: Concurso Voluntario", se hace saber que el día 29 del actual a las 17 horas en el local de la Avenida Larrañaga N.o 2583 el martillero don Amado Galmés, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de un ómnibus marca R.E.O., padrón N.o 87387, matrícula N.o 52478 Turismo N.o 57. Se previene: Que el expediente en que se dispuso la venta se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$10.00 Ag.18-8635-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de fecha Agosto 20 de 1940, se decretó en estado de incapacidad a Estefania Blanco de Prandi, nombrándose curador de la misma a su esposo Santiago Gabino Prandi, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Setiembre 3 de 1943. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero veintitres de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Ag.18-8667-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SANCHEZ o SANCHEZ PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.18-8666-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN MARTINEZ con Sabina García, estableciéndose que donde él contrayente figura con el nombre de Julio debe decir Julián. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.30 Ag.18-8679-v.set.4.

Título de Escribano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: JOAQUIN H. NAVIA, constituyendo domicilio en Sierra 1536, al señor Juez me presento y digo: que debiendo optar a la profesión de Escribano, presento a los señores Omar Rovira y Adolfo T. Achugar, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. J. H. Navia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.18-8684-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA BERTALMIO DE ORONOZ y ROSA ALICIA ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.18-8695-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA BADO y ROSA RUSSO DE BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.18-8678-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAZARO o LAZARO RICARDO MARTEAU o MARBEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.18-8665-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estéban D. Ruiz, en autos "MARTINEZ MAZZUCCO DE PIZZI, MARIA PETRONA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien que se describirá y, espe-

cialmente a doña María Risso, sus herederos y sucesores a cualquier título, universal o singular, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La mitad Este o Noreste de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana 95 bis de la Planta Nueva de esta Ciudad, empadronada con el N.o 7412, constituída por el solar N.o 20 de la indicada manzana, con área de 230 metros 5878 centímetros, según títulos y que, según plano suscrito el 12 de Setiembre de 1946 por el Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 19 siguiente con el N.o 15837 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 229 metros 29 decímetros que se deslinda así; 10 metros 73 centímetros de frente al Sureste a la calle Galicia, por donde las entradas están señaladas con los N.os 1263 y 1265, entre las de Yí y Yaguarón, distando el punto medio de dicho frente 26 metros 765 milímetros de la esquina formada por las dos primeras calles citadas, 21 metros 32 centímetros al Sudoeste, por donde linda con el padrón 7411; 10 metros 80 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón 7409 y 21 metros 28 centímetros al Noreste por donde linda con el padrón 7413. Dicha mitad comprende la mitad del ancho por todo el fondo de la totalidad descripta, midiendo según título 5 metros 368 milímetros de frente por 21 metros 475 milímetros de fondo, o sean las 6 1|4 y 25 varas expresadas en escritura autorizada por el Escribano Román Jacinto García con el N.o 476 al folio 662 vto. del protocolo del hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, y linda al Noreste con el padrón 7413 de Teresa Marexiano de Martino, al Noroeste con el 7409 de Manuel J. Puente, antes la Sucesión de César H. Mailhos, integrada por su viuda doña Amelia Arraga de Mailhos y al Suroeste con la otra mitad del bien descripto más arriba. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$96.00 Ag.18-8717-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.18-8711-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SEBASTIAN MENENDEZ o MENENDEZ CARRARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DEL GIORNO y de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA LAURIA DE DEL GIORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.18-8713-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FONSECA; de doña MANUELA MARTINEZ DE FONSECA y de don JUAN MANUEL GADI o GADDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.18-8714-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.18-8715-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO ARES o ARES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.18-8668-v.ag.29.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Eteban D. Ruiz, en autos: "IRIGOYEN, JUAN R. Ausencia", se hace público que se dictó la siguiente resolución: "10152. Montevideo, Julio 25 de 1947. Vistos: Por lo que resulta de autos, comprobadas las publicaciones prescriptas por derecho con la conformidad del Ministerio Público y teniendo en cuenta que se han cumplido las exigencias de los artículos 55, 58, 59 y 60 del C. Civil, declárase ausente a don Juan Ruperto Irigoyen, a los efectos legales. Publíquese, expídanse los testimonios que se solicitan y archívese. Ruiz. Lo proveyó y firmá el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a veinte y cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, doy fe. — J. T. Pereira, Actuario". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$2.30 Ag.18-8670-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EUSTAQUIO CLEMENTE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido materno Hernández en lugar de Fernández, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.30 Ag.18-8700-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIAGIOTTI y REGINA MACHADO DE BIAGIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.18-8701-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HORMAECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.00 Ag.18-8681-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ROQUE LAVANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.00 Ag.18-8677-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MILAN GOSPODINOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Abril de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.18-8697-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAROLIN y la de MARIA NEGRINDE BANOL., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Ag.18-8698-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "RIVOIR DE BONNET MAGDALENA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Magdalena Rivoir de Bonnet, Estefanía Bonnet de Romano y Elisa y Paulina Bonnet Rivoir, solicitando rectificación en las siguientes partidas: en la de matrimonio de Esteban Bonnet y Magdalena Rivoir, donde dice Bonet y Rivoire, debe decir Bonnet y Rivoir; y en las de nacimiento de Estefanía, Elisa y Paulina Bonnet, donde por error se estableció en la de la primera su nombre como Estebana, debe decir Estefanía y sus apellidos paterno y materno, Bonnet y Rivoir, en lugar de Bonet y Rivoire; en la de la segunda, donde el apellido paterno figura como Bonet debe corregirse por Bonnet; y en la de la tercera, donde dice Bonet y Rivoire, debe decir Bonnet y Rivoir, por ser los verdaderos apellidos de sus padres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 12 de Agosto de 1947. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$21.00 Ag.18-8699-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR y UTALIZ DOS SANTOS FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Agosto 7 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Ag.18-8693-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO PEREIRA DE MENDONÇA o REIMUNDO PEREIRA MENDONÇA o RAYMUNDO PEREIRA DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 11 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.18-8694-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO ROCHA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, 13 de Agosto de 1947. — B. Etchechury, Juez de Paz.

$4.00 Ag.18-8692-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ESCOBAR DE CABRERA o MARIA ROSA ESCOBAL DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Agosto de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ag.18-8690-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento; de JOSE GIUSTO y de ANGEL GIUSTO en la primera, donde el nombre y apellido del padre aparece: "Antonio Bartolo Justo", debe decir: "Bartolomé Antonio Giusto";

en la segunda donde aparece el apellido paterno por dos veces como: "Guisto", debe decir: "Giusto". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 11 de Agosto de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Ag.18-8691-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA FAJARDO DE LAGARDE o LAGARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.18-8686-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE HERNANDEZ o FRANCISCO HERNANDEZ o FRANCISCO JOSE HERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 4 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.18-8671-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE RAMENGHI o CARMEN GONZALEZ FIGUEROA DE RAMENGHI o RAMENGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —San José Junio 4 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.18-8672-v.ag.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que por resolución de este Juzgado número 3.433 de fecha 28 Abril 1947, se declaró caído en incapacidad a don JACINTO LEPARTO ROUEN MARRA BULA, designándose curadora legítima del mismo, a su señora madre, doña Jacinta Bula de Marra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Mayo 17 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Ag.18-8674-v.set.4.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de MARIA ROSARIO FELIPA MONTELONGO, pues la inscripta aparece con el nombre de "Ildefonza", en lugar de María Rosario Felipa que es el verdadero, pidiéndose a la vez rectificación del acta del nacimiento de Pedro Carlos Tovagliare; en virtud de que el inscripto aparece con el nombre de "Pedro", en lugar de Pedro Carlos y donde se establece el apellido "Tanliale" debe decir Tovagliare. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 24 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$15.00 Ag.18-8683-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "MARIA INES y JULIAN BATISTA y ERNESTINA REGALADA BATISTA DE GINART, remate judicial", Lo. 11, Fo. 702), se emplaza por el término de noventa días, a los condóminos Prudencio Natalio Batista Espina y Gregorio Benito Batista Espina, o a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, y en el bien que más abajo se describe, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien es el siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene que es parte del solar ocho de la manzana cuarenta y nueve del tercer cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 3.110, con un área, según títulos, de quinientos ochenta y un metros y setenta y dos decímetros y según la Dirección de Catastro su área es de quinientos noventa y ocho metros y linda al Sur con la calle Santa Lucía; al Este con sucesión Juan Bautista Peduzzi; al Oeste con el solar uno y al Norte con la pierna de llave del solar dos. Y a los efectos de lo dispuestos en la parte segunda del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — San José Junio 3 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$54.00 Ag.18-8689-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARMENDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$4.00 Ag.18-8704-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA BEATRIZ REBOLLO KELLY y CARLOS MARIA REBOLLO KELLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus intereses ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$6.00 Ag.18-8705-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GONZALEZ DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$4.00 Ag.18-8706-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO RAMON LARRANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$4.00 Ag.18-8707-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LAURENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$4.00 Ag.18-8708-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA CRESCI, CRESSI o CRESI y de MARIA CAPURRO DE CRESCI, CRESSI o CRESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.18-8709-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber el fallecimiento del intestado FARID ESTEBAN DINERI MESERCHEMI, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse vacente la herencia. Tacuarembó, Agosto 11 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.18-22173-v.ag.29.
Set.23-22373-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Cesación de pago

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Treinta y Tres; doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente rotulado: "ODILIA MARTINEZ SARAVIA. — Quiebra. — Incidente de época de suspensión de pago" L. 13 N. 498, F. 796, ha sido determinada la fecha del día primero de Junio de mil novecientos cuarenta y seis como fecha de la efectiva cesación de pagos de la fallida Odilia Martínez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 2 de 1947.

Ag.18-22375-v.ag.29.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Soriano; dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de LUCIA GIGLIO DE NOLE", (Lo. 22, Fo. 21), se hace saber: Que el día 6 de Setiembre próximo a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de $ 2.000.00, del bien empadronado con el número 441, ubicado en la manzana número 67 de esta ciudad que se encuentra dividido en dos lotes, y según resulta del referido expediente se deslindan así: El 1.o, 10 metros de frente al Sur calle Montevideo (hoy Eusebio Giménez), por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con la sucesión de Juan M. Rivas; por el Este con Rudecindo Sainz y por el Oeste con Nicolás Nolé. Y el 2.o, se encuentra compuesto de 10 metros de frente al Sur a la calle Montevideo (hoy Eusebio Giménez), por 20 metros de fondo, lindando al Norte y Este con Antonio Giglio y al Oeste con Josefa Ibarra, teniendo ambas fracciones en conjunto, un área superficial de 629 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que las fracciones referidas soportan un gravámen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por la suma de mil dos cientos cincuenta y seis pesos, nueve centésimos ($ 1.256.09), pudiendo el comprador optar por el pago total de la deuda, o tomar a su cargo el gravámen hipotecario, con títulos a la cotización del día de la escrituración. Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y que serán de cargo de él o compradores, los gastos de escrituración, certificados etc. — Mercedes, Agosto 11 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$39.00 Ag.18-8703-v.set.4.

SOCIEDAD "MOISEEFF (URUGUAY) LIMITADA"

Entre los señores MARCOS MOISEEFF, JORGE PABLO MOISEEFF, ALBERTO SILVIO MOISEEFF y RICARDO JUAN MOISEEFF, se ha constituído la Sociedad del epígrafe de acuerdo a las siguientes bases: I) Razón social: "Moiseeff (Uruguay) Limitada". II) Objeto: Comercio de importación y exportación, agencias y representaciones, y especialmente de Compañías navieras y de transportes, y en general, todos los actos civiles y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. III) Domicilio: Montevideo, calle Treinta y Tres número 1420. IV) Capital y aportes: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) dividido en 50 cuotas de $ 1000.00 cada una, aportadas así: 26 cuotas por el señor M. Moiseeff, 12 cuotas por el señor J. P. Moiseeff, 6 cuotas por el señor A. S. Moiseeff, 6 cuotas por el señor R. J. Moiseeff. V) Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 5 años. VI) Dirección y Administración: A cargo de los socios señores Marcos y Jorge Pablo Moiseeff, indistintamente. VII) Balances: Anualmente, el 31 de Diciembre. VIII) Asambleas: ordinarias: anualmente, después de cada balance Extraordinarias: En cualquier momento a solicitud de cualquier socio. IX) Inscripción: Dicha Sociedad fué inscripta con el número 28 al Fo. 129 del tomo 5.o del Registro de Contratos a cargo del Registro de Comercio del Juzgado de Civil de sexto turno el 9 de Agosto de 1947.

$18.00 Ag.18 8680-v.ag.29.

ASOCIACION URUGUAYA ORT-OSE

CONVOCATORIA

Comunicamos que el día Domingo 24 de Agosto de 1947 a las 9.30 horas se efectuará en nuestro local, calle Minas 1717, una asamblea general extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IX, artículo 34 de los estatutos de la Asociación. Se considerará la siguiente orden del día: 1.o) División de la Asociación Uruguaya Ort-Ose, en dos entidades autónomas: Asociación Uruguaya Ort y Asociación Uruguaya Ose, de acuerdo a la recomendación del primer Congreso Latino-Americano de Ort y Ose, en Mayo de 1945. 2.o) Varios.

El mismo día, a las 10.30 horas, se realizará en el mismo local una Asamblea

general ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII, artículos 28 y siguientes de los estatutos de la Asociación. Se considerará la siguiente orden del día: 1.o) Acta. 2.o) Memoria y balance. 3.o) Elección de Comisiones Directivas para ambas entidades; y 4.o) Varios.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, el socio tendrá que estar al día con sus cuotas mensuales.

$2.80 Ag.18-8683-v.ag.18.

COOPERATIVA BANCARIA DE CONSUMOS
CONVOCATORIA

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados de acuerdo con el artículo 58 de los estatutos a efectos de elegir cinco titulares para integrar el Consejo Directivo en el período 1947-1951; renovar totalmente la Comisión Electoral y elegir dos miembros de la Comisión de Vigilancia para el período 1947-49, todos ellos con sus respectivos suplentes (artículo 70). A tal efecto se fija hasta el Viernes 29 de Agosto próximo a las 19 horas el plazo para la presentación de las listas en el local de la Cooperativa Bancaria de Consumos calle Sarandí número 375, con la firma de 20 socios habilitados (artículo 61). El acto eleccionario se realizará los días 4 y 5 de Setiembre próximo de las 16 a las 20 horas (artículo 63), en el local propio de la Asociación de Bancarios del Uruguay, calle Buenos Aires número 344. — Héctor L. Pedetti. — Luis Anaya. — Luis A. Negri.

$2.40 Ag.18-8675-v.ag.18.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los estatutos y por resolución del Directorio en su sesión del 11 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas, para la realización de la segunda asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1947 a las 17 horas y 30 minutos en el local de la Compañía, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Integración del saldo de acciones de la serie "D", por capitalización de distintos valores, hasta cubrir el capital autorizado de $ 2:000.000.00. B) Ampliación del capital de la Sociedad a $ 3:000.000.00 de acuerdo con los artículos 6 y 34 (nciso A). C) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Sociedad. (Artículo 35).

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deberán justificar esa representación, con carta poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio, 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 36) debiendo al entrar al local, estampar su firma, en el libro de actas, con indicación de las acciones propias y ajenas que representen. Así mismo se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deben entregar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la realización de la misma.

$4.60 Ag.18-8669-v.ag.18.

ASOCIACION "LEY DE JUBILACIONES 16 DE AGOSTO DE 1928"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a todos los socios activos de esta Asociación a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 del corriente mes a las 18 y 30 horas en su sede social calle Arenal Grande número 1884, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Disolución y liquidación de la Asociación. 2.o) Designación de una Comisión para efectuar todos los trámites necesarios a tal fin y de dos socios activos para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — El Presidente.

$1.60 Ag.18-8631-v.ag.18.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas, para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1947, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o Elección de cinco titulares y nueve suplentes de Directorio. 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 30 de Agosto inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — El Directorio.

$24.00 Ag.18-8644-v.set.4.

QUESERIAS NACIONALES S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 del corriente, se pagará el dividendo correspondiente al tercer ejercicio social, aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 11 del mes en curso. Los pagos se efectuarán en la Tesorería de la Sociedad, Isla de Gorriti 1984, todos los días hábiles, menos Sábados, de 8 a 11 y de 14 y 30 a 17 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — El Directorio.

$3.60 Ag.18-8664-v.ag.20

PALMER Y COMPAÑIA LIMITADA

Entre las personas siguientes: ELENA EUSEBIA PALMER DE DICKINSON, CARLOS EDGAR PALMER, GUILLERMO DOUGLAS PALMER, se ha constituído la Sociedad del epígrafe, de acuerdo a estas bases: 1.o) Objeto: Representaciones, importaciones fabricación y venta de artículos comerciales sin limitación alguna. II) Razón social: Palmer y Compañía Limitada. III) Capital social: $ 210.000.00 (doscientos diez mil pesos) compuesto de 210 cuotas de $ 1000.00 cada una. IV) Administración de la Sociedad: Será ejercida indistintamente por los socios Carlos E. Palmer y Guillermo D. Palmer. V) Asambleas: Se realizarán cada vez que uno de los socios lo solicite, y por lo menos una por año. En dichas asambleas el Administrador presentará un informe sobre el estado correspondiente al ejercicio anual. VI) Balances: Uno por año. VII) Plazo: 10 años, prorrogable por períodos sucesivos de un año. VIII) Inscripción: Dicha Sociedad fué inscripta con el número 23 al folio 78 vuelto del tomo 6 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el día quince de Agosto de 1947.

$14.00 Ag.18-8716-v.ag.29.

REFRIGERACION COATES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se cita a los señores accionistas para la asamblea general orginaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto a las 17.30 horas en la sede social avenida 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio. 3.o) Declaración del dividendo. 4.o) Elección del Síndico.

$4.20 Ag.18-8696-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos totalmente Sociedad "Schapira y Zalcberg" que en el ramo de tienda y mercería giró en esta plaza calle Zabala 1394. Artículo 492 del Código de Comercio.

$0.40 Ag.18-8676-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a los señores DOMINGO RAMIRO SOTO y JUAN PABLO SANCHEZ, el comercio que gira en esta ciudad en los ramos de confitería y despacho de bebidas, bajo la denominación de Confitería "El Telégrafo", en la calle Veinticinco de Mayo número 452. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 8 de 1947. — Conrado C. Piazza. — Sara Del Pilar B. de Piazza.

$12.00 Ag.18-8687-v.set.10.

BENAUSSE Y FLORES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año a las 19 horas, en la calle Nicaragua 2180, para tratar los siguientes asuntos: 1.o) Aprobación del acta anterior. 2.o) Elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio y de Síndico y suplente respectivo. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría, calle Nicaragua 2180, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Secretario.

$4.80 Ag.18-8718-v.ag.20.

"OYAMA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25, 34, 36, 42 y 43 de los estatutos de "Oyama" S. A. convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1947 a las 17 horas, en la sede social, calle Cuñapirú N.o 1276. Orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1947, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 17 ejercicio y el informe del Síndico. 2.o Designación del Síndico y su remuneración de acuerdo con el artículo 25. 3.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 46.

De acuerdo con el artículo 42 del estatuto, los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad por lo menos 5 días antes del fijado para la asamblea, calle Cuñapirú N.o 1276 de 9 a 11 y de 15 a 17 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Julio Garra, Presidente. — Roberto Iglesias, Secretario.

$8.40 Ag.18-8733-v.ag.20.

ELECTROQUIMICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede de la Unión Industral Uruguaya, calle Treinta y Tres N.o 1325, el día 6 de Setiembre de 1947 a las once horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y de la propuesta de distribución de utilidades. 2.o Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años. 3.o Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año. 4.o Consideración de la adquisición del terreno y edificio ocupados por la Sociedad.

Nota. — De conformidad con los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea en la Gerencia de la Sociedad. — Montevideo, 16 de Agosto de 1947.

$12.00 Ag.18-8773-v.ag.22.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio del 31 de Julio próximo pasado, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Setiembre de 1947, a las dieciséis horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454 piso 3.o escritorio 319, para considerar el siguiente orden del día: Primero: Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947, así como del informe de la sindicatura. Segundo: Distribución de utilidades y pago de retribuciones. Tercero: Elección de un Vocal del Directorio. Cuarto: Designaciones de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. De acuerdo con el artículo vigésimoquinto de los estatutos de la Sociedad para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1947. — El Directorio.

$14.00 Ag.18-8740-v.ag.22

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Arenera del Norte S. A.

Agencia R. O. del Uruguay

Martín Chico

Balance trimestral al 30 de Junio de 1946

Activo—

Activo fijo:		
Instalaciones	$	339.115.18
Automóviles	"	4.321.00
Inmuebles	"	122.327.38
Muebles y útiles	"	6.192.46
Activo circulante:		
Depósito Martín Chico.	"	55.446.66
Activo disponible:		
Caja	$	3.418.09
Bancos	"	461.03
Activo exigible:		
Depósitos en garantía .	$	200.00
Deudores varios	"	7.570.94

Activo transitorio:

Taller	"	789.67
Cuentas explotación y gastos	"	86.937.39
	$	626.779.80

Pasivo—

Pasivo no exigible:

Capital asignado	$	25.000.00
Reserva ley Despido	"	12.347.42
Fondo de renovación	"	20.000.00

Pasivo exigible:

Bancos	"	4.557.07
Acreedores varios	"	2.102.65
Casa Matriz	"	472.952.14

Pasivo transitorio:

Planillas pendientes	"	10.251.16
Saldos pendientes	"	2.685.00
Cuentas explotación y gastos	"	76.884.36
	$	626.779.80

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 8405.

Compañía Arenera del Norte S. A.

Agencia R. O. del Uruguay

Martín Chico

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1946

Activo—

Activo fijo:

Instalaciones	$	341.743.96
Camiones	"	5.500.00
Automóviles	"	221.00
Inmuebles	"	127.774.91
Muebles y útiles	"	6.245.26

Activo circulante:

Depósito Martín Chico	"	46.089.53

Activo disponible:

Caja	"	5.111.03
Bancos	"	24.93

Activo exigible:

Depósitos en garantía	"	200.00
Deudores varios	"	13.413.08

Activo transitorio:

Taller	"	2.404.50
Cuentas explotación y gastos	"	173.411.70
	$	722.139.90

Pasivo—

Pasivo no exigible:

Capital asignado	$	25.000.00
Reserva ley Despido	"	12.247.42
Fondo de renovación	"	20.000.00

Pasivo exigible:

Bancos	"	13.773.38
Acreedores varios	"	1.285.49
Casa Matriz	"	474.934.33

Pasivo transitorio:

Planillas pendientes	"	10.498.42
Cuentas explotación y gastos	"	164.300.86
	$	722.139.90

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 8403.

Compañía Arenera del Norte S. A.

Agencia R. O. del Uruguay

Martín Chico

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1946

Activo—

Activo fijo:

Instalaciones	$	347.784.02
Camiones	"	5.500.00
Automóviles	"	221.00
Inmuebles	"	130.650.00
Muebles y útiles	"	6.245.26

Activo circulante:

Depósito Martín Chico	"	65.888.93

Activo disponible:

Caja	"	366.09
Bancos	"	8.80

Activo exigible:

Depósitos en garantía	"	200.00
Deudores varios	"	13.735.63

Activo transitorio:

Taller	"	2.013.32
Cuentas explotación y gastos	"	262.538.24
	$	835.151.29

Pasivo—

Pasivo no exigible:

Capital asignado	$	25.000.00
Reserva ley Despido	"	12.347.42
Fondo de renovación	"	20.000.00

Pasivo exigible:

Bancos	"	18.164.36
Acreedores varios	"	24.394.54
Casa Matriz	"	468.662.07

Pasivo transitorio:

Planillas pendientes	"	11.826.88
Cuentas explotación y gastos	"	254.756.02
	$	835.151.29

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 8404.

Chadwick, Weir y Cía. Ltda.

Balance de saldo trimestral a 31 de Marzo de 1946

Activo—

Muebles y útiles	$	912.25
Automóvil	"	1.00
Caja y Bancos	"	33.631.94
Deudores varios	"	26.121.49
Títulos y acciones	"	123.381.17
Varias cuentas	"	23.571.89
Inmuebles	"	91.790.38
	$	299.410.12

Pasivo—

Capital y reservas	$	178.167.66
Acreedores varios	"	34.896.83
Banco Hipotecario	"	72.350.10
Cuentas varias	"	13.995.53
	$	299.410.12

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 8538.

Chadwick, Weir y Cía. Ltda.

Balance de saldo trimestral a 30 de Junio de 1946

Activo—

Muebles y útiles	$	1.062.35
Automóvil	"	1.00
Caja y Bancos	"	11.472.55
Deudores varios	"	66.643.19
Títulos y acciones	"	122.993.60
Varias cuentas	"	32.088.86
Inmuebles	"	91.196.98
	$	325.458.53

Pasivo—

Capital y reservas	$	178.084.06
Acreedores varios	"	35.097.07
Banco Hipotecario	"	71.546.21
Cuentas varias	"	40.731.19
	$	325.458.53

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 8537.

Chadwick, Weir y Cía. Ltda.

Balance de saldo trimestral al 30 de Setiembre de 1946

Activo—

Muebles y útiles	$	1.202.35
Automóvil	"	1.00
Caja y Bancos	"	246.469.80
Títulos y acciones	"	122.993.60
Varias cuentas	"	52.407.36
Inmuebles	"	90.606.74
	$	513.680.85

Pasivo—

Capital y reserva	$	178.084.06
Acreedores varios	"	204.325.38
Banco Hipotecario	"	70.742.32
Cuentas varias	"	60.529.09
	$	513.680.85

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 8534.

Chadwick, Weir y Cía. Ltda.

Balance de saldos general al 31 de Diciembre de 1946

Activo—

Inmuebles	$	102.486.71
Muebles y útiles	"	1.835.60
Automóvil	"	1.00
Caja y Bancos	"	171.790.52
Títulos y acciones	"	122.606.61
Varias cuentas	"	187.355.00
	$	586.075.44

Pasivo—

Capital y reserva	$	178.084.06
Acreedores varios	"	278.092.41
Banco Hipotecario	"	69.402.51
Cuentas varias	"	60.496.46
	$	586.075.44

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 8535.

CAJA POPULAR DE LA PAZ

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1947

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico.			
Plata	$ 7.436.40		
Vellón	" 2.605.40	$ 10.041.80	
Encaje fiduciario		" 115.307.33	$ 125.349.13
Realizable (Cobertura de Encaje) (1):			
Deuda pública			" 48.710.00
Suma del Encaje			$ 174.059.13
Exigible:			
Bancos		$ 63.758.06	
Cuentas corrientes		" 311.775.43	
Valores descontados		" 634.222.84	
Deudores en gestión		" 6.000.00	" 1.015.756.33
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 4.510.24	
Edificios para uso del Banco		" 68.346.98	" 72.857.22
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 14.738.86
Total del Débito — (Activo)			$ 1.277.411.54
Cuentas de orden.			
Valores depositados			" 171.923.93
			$ 1.449.335.47

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 198.575.00	
Fondo de reserva	" 16.708.90	$ 215.283.90
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 57.778.02
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorro y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 572.216.75	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 351.664.10	" 923.880.85
Exigible:		
Varias acreedores	$ 61.033.66	
Utilidades a distribuir	" 19.177.06	" 80.210.72
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 258.05
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 1.277.411.54
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 171.923.93
		$ 1.449.335.47

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1947

DEBITO

Gastos de Administración:		
Gastos generales	$ 4.211.58	
Sueldos	" 12.722.00	$ 16.933.58
Patente, contribución e impuestos	$ 1.984.71	
Impuesto decreto ley 1-7-42	" 2.648.80	
Asignaciones familiares	" 294.42	
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 1.998.90	
Impuesto 4 o|o sobre las Ganancias (Previsión)	" 449.51	" 7.376.34
Amortizaciones:		
Sobre gastos de instalación (saldo)	$ 456.00	
Sobre muebles, útiles e instalaciones	" 428.92	
Sobre deuda pública	" 990.00	" 1.874.92
Utilidades a distribuir		" 19.177.06
Sumas iguales		$ 45.361.90

CREDITO

Intereses y descuentos	$ 37.008.02
Comisiones	" 8.353.88
Sumas iguales	$ 45.361.90

Domingo Sorrentino, Presidente. — Osvaldo H. Passadore Moizo, Secretario. — Alonso Delfino, Gerente. — Alejandro Paternain, Síndico.

$ 39.60. — 8682.

(1) Puede integrarse hasta el 40 o|o del Encaje Mínimo legal con Deuda Pública. — Artículo 4.° del decreto de 30-10-944.

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EN JUNIO DE 1947

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada 3 ¼ %	4	78.—	76.50	18.800.—	14.621.70
Empréstito de Conversión 5 % 1905, Oro	2	98.50	98.50	13.055.—	12.859.17
Deuda Interna de Conversión 5 %, 1937 Serie A	28	99.70	98.70	160.000.—	158.519.10
Deuda Interna de Conversión 5 %, 1937 Serie B	68	99.50	97.70	327.300.—	322.717.70
Deuda Interna de Conversión 5 %, 1937 Serie C	77	99.20	97.40	258.800.—	254.752.40
Empréstito Interno Frigorif. Nacional 5 % 1941	9	98.—	97.—	30.000.—	29.315.—
Deuda Teléfonos del Estado	9	98.60	96.70	35.000.—	34.393.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	57	98.60	96.90	275.900.—	270.711.30
Deuda Edificios Públicos 1937	3	99.—	99.—	83.000.—	82.170.—
Deuda Obras Públicas 1937	16	99.40	97.60	44.000.—	43.472.—
Deuda Obras Públicas 1940	22	99.—	97.80	150.500.—	148.818.—
Deuda Obras Públicas 1942	40	98.60	97.40	226.000.—	222.485.—
Deuda Obras Públicas 1944	95	98.50	97.30	4.207.500.—	4.133.443.10
Deuda Interna Consolidación 5 % 1941, Serie 1.a	8	99.—	97.80	109.000.—	107.276.90
Deuda Interna Consolidación 5 % 1941, Serie 2.a	17	98.50	98.—	101.500.—	99.935.50
Deuda Construcción del Aerop. Nal. de Carrasco	5	99.—	97.—	16.000.—	15.637.—
Deuda Interna 1942	61	99.30	97.80	339.700.—	334.815.60
Deuda Interna 1943	28	98.40	97.50	107.500.—	105.537.50
Deuda Interna 1944	6	98.60	97.80	67.700.—	66.485.20
Bonos Construcciones Escolares	1	98.30	98.30	1.000.000.—	983.000.—
Bonos Crédito Agrícola de Habilitación	1	98.40	98.40	1.200.000.—	1.180.800.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie B	14	99.50	97.80	65.700.—	64.773.55
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie BQ	1	98.—	98.—	5.100.—	4.998.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie C	24	99.20	98.—	165.200.—	163.209.40
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie D	4	98.—	97.40	18.500.—	18.069.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie E	6	98.10	97.70	23.000.—	22.531.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie H	2	98.—	97.80	40.000.—	39.122.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie I	8	98.60	96.80	26.000.—	25.466.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie J	4	98.—	97.50	18.500.—	18.103.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie L	14	98.50	97.20	69.000.—	67.489.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie M	9	98.50	97.20	37.000.—	36.116.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie N	9	98.—	97.20	68.000.—	66.320.—
Bonos Municip. de Sanea. 1937 5 %. Serie 1|12	22	99.—	98.—	93.600.—	91.931.20
Bonos Munic. de Saneamiento 1937, Serie Q 4|11	2	98.30	97.—	3.500.—	3.414.50
Bonos Municip. Pavimentación 1937, Serie 1|10	19	98.80	98.—	102.500.—	100.956.—
Bonos Rambla Portuaria	9	98.10	97.80	27.000.—	26.467.—
Bonos Galería Centenario	3	98.—	97.10	7.100.—	6.922.60
Bonos Expropiación Cdad. de Montevideo 1937	5	98.20	97.—	29.000.—	28.267.—
Bonos Palacio Municipal	12	98.50	97.80	64.000.—	62.964.—
Bonos Municipales de Montevideo	13	98.50	97.50	119.200.—	117.237.—
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos	4	98.—	97.50	8.400.—	8.222.—
Bonos Municipales Pavimentación de Caminos 1937	2	98.—	98.—	10.550.—	10.339.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	92	101.40	100.10	507.150.—	511.411.68
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	193	100.90	99.60	1.308.175.—	1.310.996.10
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	357	100.80	99.40	2.581.390.—	2.577.249.01
Títulos Hipotecarios de Obras Púb. 5 %, Serie 1.a	6	97.50	97.30	28.600.—	27.867.80
Obligaciones —					
Jockey Club, 5 ½ % (Obligaciones Hipotecarias)	10	98.—	97.—	41.000.—	39.860.—
Compañía Salus, 5 ½ %	5	98.50	97.50	10.100.—	9.882.50
Coop. Nacional de Productores de Leche 5 %	20	91.70	91.—	95.535.—	87.454.80
Acciones —					
Banco de Cobranzas de Locaciones y Anticipos	2	225.—	225.—	6.800.—	15.300.—
Banco Comercial	9	295.—	280.—	17.000.—	49.160.—
Banco de Crédito	5	219.—	219.—	10.000.—	21.900.—
Banco de Montevideo	2	177.—	177.—	25.000.—	44.250.—
Banco Territorial del Uruguay (Ordinarias)	6	100.—	98.—	22.000.—	21.640.—
Banco Territorial del Uruguay (Preferidas)	3	118.—	118.—	6.000.—	7.080.—
Julio A. Barbieri S. A.	1	115.—	115.—	3.000.—	3.450.—
Campomar y Soulás S. A.	37	370.—	314.—	59.000.—	200.410.—
Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.	4	267.—	260.—	4.300.—	11.365.—
Compañía Nacional de Cementos	15	102.50	99.—	34.800.—	35.205.—
Compañía Salus	6	190.—	180.—	13.100.—	24.530.—
Compañía Urug. de Nav. y Transp. Aéreos S. A.	2	290.—	290.—	2.000.—	5.800.—
Comp. Ind. Nac. Oxig. Cañ. Acer. S. A., Serie D	1	210.—	210.—	5.000.—	10.500.—
Cristalerías del Uruguay	8	271.—	265.—	12.200.—	32.750.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

Fábrica Nacional de Papel	7	280.—	268.—	26.200.—	71.656.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa)	135	338.—	290.—	292.000.—	896.145.—
Fábrica Nacionales de Cerveza	42	437.—	377.—	174.000.—	707.305.—
Ferrosmalt S. A.	72	292.50	245.—	162.100.—	426.193.50
Frigorífico del Plata	6	150.—	140.—	11.000.—	16.000.—
Frigorífico Modelo	16	290.—	265.—	27.500.—	75.390.—
Mari y Serra S. A.	6	140.—	139.—	12.000.—	16.690.—
M. D. F. Metalúr. y Diques Flotantes S. A. (Ord.)	74	113.50	103.—	179.700.—	195.925.—
M. D. F. Metalúr. y Diques Flotantes S. A. (Pref.)	25	97.—	92.50	61.600.—	59.470.—
Oyama S. A.	25	211.—	200.—	46.100.—	94.797.—
"Pamer" Papelera Mercedes S. A.	9	165.—	147.50	26.000.—	39.080.—
Productos Veterinarios Noli Hnos. S. A.	4	111.—	110.—	13.000.—	14.350.—
Queserías Nacionales	5	140.—	140.—	20.700.—	28.980.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	33	153.—	135.—	65.700.—	96.451.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	20	600.—	500.—	71.600.—	374.515.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	1	140.—	140.—	1.100.—	1.540.—
S. A. Fabril Uruguaya	6	405.—	385.—	50.500.—	201.100.—
Horacio Torrendell S. A.	5	205.—	180.—	7.200.—	14.210.—
Tejeduría Uruguaya S. A. "Maroñas" Tusam	3	225.—	160.—	13.000.—	25.250.—
Vidplan S. A., Crist. y Fábrica de Vid. de Construc.	33	293.—	260.—	111.200.—	314.096.—
Vidrierías Unidas	1	190.—	190.—	2.000.—	3.800.—
	2.055			15.938.455.—	18.325.687.81

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqusda en los tomos)